

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR
RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

GUZMÁN RAMÍREZ, ORLANDO ENRIQUE	GR08010
RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ, JOSÉ MELVIN	RH08006
VELASCO HERNÁNDEZ, JEANET DE JESÚS	VH01008

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DICIEMBRE DE 2016

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR INTERINO: LIC. JOSÉ LUIS ARGUETA ANTILLÓN

SECRETARIA GENERAL: DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO: LIC. NIXÓN ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

VICEDECANO: LIC. MARIO WILFREDO Crespín ELÍAS

SECRETARIA: LIC. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO

TRIBUNAL CALIFICADOR

ING. GILBERTO DEL ROSARIO FIGUEROA TREJO

MSC. ABRAHAM VÁSQUEZ SÁNCHEZ

LIC. ALFONSO LÓPEZ ORTIZ (DOCENTE ASESOR)

DICIEMBRE DE 2016

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios Todopoderoso por bendecirme con la oportunidad de estudiar y brindarme la salud, sabiduría y fortaleza necesarias para culminar mi carrera universitaria, agradezco de manera especial a mis padres Arcadio Rodríguez Rivas y Cecilia Elizabeth Henríquez por su amor, comprensión, ejemplo y apoyo incondicional, ya que gracias a su sacrificio y dedicación he podido cumplir esta meta, a mis hermanos Christian y Kevin que me han apoyado en todo momento, a mi novia Sonia Elizabeth por su amor, comprensión y ayuda. A mis amigos que me han brindado su apoyo a lo largo de mi carrera, a mis compañeros del presente trabajo de graduación por el esfuerzo y sacrificio realizado y finalmente al Licenciado Alfonso López Ortiz por su enseñanza y orientación para culminar satisfactoriamente nuestro trabajo de Graduación y obtener el Título de Licenciado en Administración de Empresas.

José Melvin Rodríguez Henríquez

Agradezco principalmente a Dios todo poderoso, por derramar sobre mí, fortaleza, paciencia y sabiduría para poder terminar mis estudios universitarios. Con especial dedicación a mi madre Ana Dolores Ramírez (QEPD) quien ha sido mi principal inspiración para seguir superándome, a mi abuela Aída del Carmen Ramírez y mi hermana Helen Cecilia Morales Ramírez por haber creído siempre en mí y apoyarme cada día de mi vida; a toda mi familia y amigos por apoyarme para hacer posible este triunfo. A mis compañeros de trabajo de investigación por el esmero y esfuerzo para la elaboración y presentación de este trabajo, finalmente al Lic. Alfonso López Ortiz por su orientación, enseñanza y tiempo dedicado durante el desarrollo del trabajo de investigación.

Orlando Enrique Guzmán Ramírez

Agradecerle a DIOS nuestro padre eterno y la Virgen María por brindarme la humildad, entendimiento, fortaleza, perseverancia y salud para no rendirme y culminar este paso importante en mi vida. A mi madre "Carmencita" por su incondicional apoyo, mi amada abuela "Mama Yuli" y a mi padre por sus consejos proporcionados, a mi hermano Jean Velasco y demás familia. A mi amigo fiel "Luky", quien estuvo conmigo en mis noches de desvelo, a mis compañeros de tesis por su confianza y comprensión. Y muy especial agradecimiento al Lic. Alfonso López Ortiz docente asesor por proporcionarme su conocimiento y paciencia durante este trayecto y demás docentes que contribuyeron a la finalización de este. Infinitas Gracias!!!

Jeanet de Jesús Velasco Hernández

ÍNDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii
CAPÍTULO I: “MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE LAS GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES, DEL MUNICIPIO DE HUIZÚCAR, ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”	1
1. GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES.	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Importancia	2
1.3. Competencias de las municipalidades	3
2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIZÚCAR.....	3
2.1 Antecedentes	3
2.2 Ubicación geográfica.....	4
2.3 División política	5
2.4 Vías de acceso y transporte.....	5
3. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR.....	6
3.2. Antecedentes	6
3.3. Filosofía institucional.....	6
3.4. Estructura organizativa	8
3.5. Funciones principales	9
3.6. Marco legal	9
4. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	15
4.2. Antecedentes	15
4.3. Importancia	16
4.4. Legislación aplicada.....	17
4.5. Generalidades sobre Seguridad Ocupacional	21
4.6. Generalidades de la salud ocupacional.....	32
4.7. Infracciones.....	38
5. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	40

5.2.	Definiciones	40
5.3.	Objetivos	41
5.4.	Importancia	42
5.5.	Estructura básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	42
5.6.	Ejecución del Programa	45
5.7.	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	46
5.8.	Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.	48
5.9.	Ventajas de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional.....	49
CAPÍTULO II: “DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”		51
1.	IMPORTANCIA.....	51
2.	OBJETIVOS	51
2.1.	General.....	51
2.2.	Específicos	51
3.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.1.	Método de la investigación.....	52
3.2.	Tipo de investigación	53
3.3.	Diseño de la investigación	53
3.4.	Fuentes de recolección de información.....	53
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de información	54
3.6.	Ámbito de investigación	55
3.7.	Unidades de análisis.....	55
3.8.	Determinación del universo y la muestra	56
3.9.	Procesamiento de la información	56
4.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	57
4.1.	Generalidades	57
4.2.	Condiciones de Seguridad Ocupacional	58
4.3.	Condiciones de Salud Ocupacional	61
4.4.	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	65

5.	Alcances y limitaciones de la investigación.....	66
5.1.	Alcances	66
5.2.	Limitaciones.....	66
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67
6.1.	Conclusiones	67
6.2.	Recomendaciones	68
CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”		
1.	IMPORTANCIA.....	69
1.1.	Propuesta de visión y misión para la Alcaldía Municipal de Huizúcar.	69
2.	PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR.....	70
2.1.	Generalidades del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.	70
2.2.	Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.....	77
2.3.	Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.....	80
2.4.	Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.	85
2.5.	Diseño e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación.	87
2.6.	Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales generales de la Alcaldía..	94
2.7.	Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios.	96
2.8.	Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, salud mental y reproductiva.	100
2.9.	Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	101
2.10.	Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.....	103

2.11. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.....	104
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR. ..	105
3.1. Recursos necesarios para implementar el programa	105
3.2. Cronograma de ejecución del Plan de Implementación	111
BIBLIOGRAFÍA.....	112

ANEXOS

ANEXO Nº 1. Situación actual sobre las condiciones en las cuales se encuentra la alcaldía municipal de Huizúcar, departamento de la libertad.

ANEXO Nº2. Cuestionario dirigido al personal administrativo que labora en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad.

ANEXO Nº3. Tabulación e interpretación de los cuestionarios dirigidos al personal administrativo que labora en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad.

ANEXO Nº 4. Cuestionario dirigido al personal operativo que labora en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad.

ANEXO Nº5. Tabulación e interpretación de los cuestionarios al personal operativo que labora en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad.

ANEXO Nº 6. Guía de entrevista dirigida a la Alcaldesa de Huizúcar.

ANEXO Nº 7. Guía de entrevista dirigida a la Alcaldesa de Huizúcar contestada.

ANEXO Nº 8. Lista de cotejo sobre Seguridad y Salud Ocupacional observada.

ANEXO 9. Propuesta de Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad.

ANEXO 10. Cuadro de cumplimiento de medidas de prevención.

ANEXO 11. Mapa de riesgos propuesto a la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

ANEXO 12. Ficha de evaluación de riesgos.

ANEXO 13. Boleta única de registro y notificación de accidentes de trabajo.

ANEXO 14. Formulario para documentar la investigación de accidentes laborales.

ANEXO 15. Cartel informativo sobre indicaciones de seguridad.

ANEXO 16. Mapa de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

ANEXO 17. Mapa de rutas de evacuación y puntos de reunión

ANEXO 18. Formulario de evaluación de simulacros.

ANEXO 19. Informe de realización de simulacros.

ANEXO 20. Ficha de control de exámenes del trabajador.

ANEXO 21. Ficha denegatoria del examen médico.

ANEXO 22. Formatos para designar, elegir y solicitar capacitación para los miembros de comité al ministerio de trabajo y previsión social.

ANEXO 23. Señalización de riesgos.

ANEXO 24. Volantes informativos sobre los derechos de las mujeres.

ANEXO 25. Cuestionario detección de estrés.

RESUMEN

La Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo salvaguardar la vida de los trabajadores, a la vez proteger la salud y la integridad física de los mismos, por medio de la puesta en práctica de medidas encaminadas a proporcionar condiciones óptimas en el trabajo. La Alcaldía Municipal de Huizúcar carece de una herramienta de prevención para preservar la salud y la integridad física de su personal por medio de una guía de acción ante las eventualidades que puedan surgir en los puestos de trabajo, con el fin de reducir los riesgos, accidentes y enfermedades, dando así origen a este estudio.

Para dicha investigación se estableció como objetivo elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que permita prevenir y controlar accidentes y enfermedades ocupacionales, de esta manera mantener y mejorar la salud de los trabajadores en la Municipalidad.

Para llevar a cabo la investigación fue necesario apoyarse en los métodos analítico y sintético, utilizando el tipo de investigación descriptivo, además se hizo uso del cuestionario, guía de entrevista y lista de cotejo para recabar la información. El objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por un universo de 72 personas distribuidas en 53 empleados administrativos y 19 empleados operativos. Considerando que el universo fue mínimo, se llevó a cabo un censo para estudiar la totalidad de las unidades de análisis. Una vez recolectada la información se procedió a la tabulación e interpretación, todo ello sirvió para realizar el diagnóstico.

Las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico fueron las siguientes: La Alcaldía Municipal de Huizúcar no cuenta con un programa de Seguridad y Salud Ocupacional por medio del cual implementar y administrar las medidas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, además el personal posee poco conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional, así como de la legislación que la regula y la Municipalidad no cuenta con medidas de seguridad como señalización, mapa de riesgos, ruta de evacuación, salidas de emergencia y extintores que permitan prevenir accidentes de trabajo.

Se recomienda que las autoridades de la Alcaldía Municipal de Huizúcar implementen un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que brinde los lineamientos generales para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades en la institución, así como capacitar a sus empleados sobre Seguridad y Salud Ocupacional, para que ellos tengan los conocimientos necesarios en la temática y se propone que junto con la elaboración del programa de Seguridad y Salud ocupacional se implementen de manera inmediata las medidas de seguridad necesarias para prevenir los accidentes de trabajo.

Por último se plantea un plan de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y el cronograma de ejecución del programa propuesto.

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud Ocupacional es un factor determinante en los lugares de trabajo públicos o privados para prevenir los accidentes y enfermedades profesionales de los trabajadores/as en función de sus actividades diarias. Por tal razón surge la “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

La Alcaldía Municipal de Huizúcar como institución pública al servicio de la comunidad, está en la necesidad de mejorar la calidad de los ambientes laborales, que permita ofrecer un servicio de calidad a los usuarios de la Comuna, así como salvaguardar la integridad física y moral de sus empleados/as, es ahí donde el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional permitirá establecer la planeación, organización, dirección y evaluación de las medidas preventivas implementadas.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo elaborar una propuesta para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales del personal de la Alcaldía, el cual consta de tres capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

En el capítulo I se muestran las generalidades de las Municipalidades, del Municipio de Huizúcar y del sujeto de la investigación que es la Alcaldía Municipal de Huizúcar. De la misma forma se comparten las generalidades de la Seguridad y Salud Ocupacional, la legislación aplicada a dicha temática y las generalidades de los Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

En el capítulo II se presenta la investigación de campo realizada, la metodología utilizada para su desarrollo, incluyendo los métodos, técnicas e instrumentos de recolección de la información, así como las fuentes primarias y secundarias consultadas y la realización del análisis y tabulación de datos. Para finalizar con la elaboración del diagnóstico sobre la situación actual en materia de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, así como las respectivas conclusiones y recomendaciones del mismo.

Y por último el capítulo III detalla la propuesta realizada como equipo de trabajo a la Municipalidad; donde se detalla la importancia de la propuesta, las generalidades del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, la conformación y organización del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los mecanismos de evaluación periódica del programa, registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, diseño e implementación del plan de emergencia y evaluación, el entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as, establecimientos de exámenes médicos y atención de primeros auxilios, programas complementarios para prevenir el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, planificación de actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, formulación de un programa de difusión y promoción de actividades preventivas, programas preventivos y sensibilización sobre la no violencia contra la mujeres. Para concluir con el contenido de este capítulo se muestra el Plan de Implementación del Programa del Seguridad y Salud Ocupacional y el cronograma de ejecución del programa propuesto.

CAPÍTULO I: “MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE LAS GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES, DEL MUNICIPIO DE HUIZÚCAR, ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”.

1. GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES.

1.1. Antecedentes

Las municipalidades son instituciones muy antiguas, sus antecedentes se remontan a la fundación de la Villa de San Salvador por Don Pedro de Alvarado el primero de abril de 1525. Estaban orientadas al control de la producción y los tributos en las aldeas; transcurrieron muchos años para que adquirieran forma de cabildos y con ello se produjera la unión de la población de diversas haciendas, desde donde también se gestó y contribuyó a las ideas y movimientos independentistas de 1811. En esos años de herencia colonial estos ayuntamientos carecían de autonomía y se integraban por designación; no obstante ya eran el eslabón de contacto más cercano con los pobladores.

Después de la independencia, el municipio, aparece en la primera Constitución de 1824, al referirse ésta a los límites intermunicipales, pero no fue hasta la Constitución de 1886 que se estableciera la elección popular para los concejos y su independencia de funciones. Este avance se truncó cuando el General Martínez en la Constitución impuesta en 1939 suprimió la elección popular y pasó al control político con la designación de los alcaldes. Con la caída del dictador en 1944 hay una apertura democrática; la reforma y Constituciones de 1945 y 1950 recuperan la autonomía municipal y el poder de los ciudadanos de elegir respectivamente. La Constitución de 1983 agrega la autonomía técnica a la económica y administrativa, y la reciente reforma de Concejos Plurales reviste un valor incalculable al desarrollo de esta institución en cuanto le aporta mayor representatividad¹.

¹ www.presidencia.gob.sv/estado-violencia-y-municipalismo/

La Constitución de la República establece que “Los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal”², también el municipio esta territorialmente delimitado y por lo tanto tiene su propio gobierno. De esta manera las municipalidades al igual que el Gobierno de la República tienen un respaldo jurídico y político para el cumplimiento de sus funciones.

Las municipalidades cuentan con un marco regulatorio que las hace fuertes: el Código Municipal (1986), la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) (1987), la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (2006) y otras que más adelante se detallarán en el marco legal; con esto los municipios pueden cumplir sus funciones de desarrollar, ordenar y orientar a sus comunidades en aspectos relativos a la vida social, económica, política y cultural de sus habitantes. Permite, además del rol tradicional y necesario de la prestación y regulación de servicios, generar, promover y ejecutar políticas de desarrollo sustentable; así como el fomento de actividades productivas relacionadas con el desarrollo social y económico que aseguren generar condiciones y oportunidades para la generación de fuentes de empleo y, con ello, mejorar la calidad de vida de la gente sobre principios de legalidad, eficiencia y sobre todo transparencia.

1.2. Importancia

Las Municipalidades como Gobiernos Locales tienen un rol muy importante en el desarrollo local de los municipios, debido a la inversión social y económica que brindan, por medio de la planificación y ejecución de proyectos que se realizan en beneficio de la población por medio de los ingresos propios provenientes de la recaudación municipal, donaciones y con los fondos de las transferencias del gobierno central mediante el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).

² Art. 203, Constitución de la República, Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O. No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281.

1.3. Competencias de las municipalidades

Algunas competencias de las municipalidades son³:

- La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local.
- El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público.
- La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
- La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.
- La formación del registro del estado familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley.
- La promoción y organización de ferias y festividades populares.
- La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos, en el caso de los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos los municipios actuarán en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL) y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de acuerdo a la legislación vigente.
- La prestación del servicio y control de cementerios y servicios funerarios prestados por particulares

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIZÚCAR

2.1 Antecedentes⁴

El municipio de Huizúcar pertenece al departamento de La Libertad en la zona central del país y se encuentra a escasos 9 Km. de la ciudad capital. Está situado entre cerros, engalanado por hermosos paisajes y una singular tranquilidad en sus calles.

³ Art. 4, Código Municipal, Decreto Legislativo N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986

⁴ Alcaldía Municipal de Huizúcar, Plan Operativo Anual 2016, pág. 6

Su nombre autóctono significa “Camino de Espinas”, pues proviene de “huitz” que significa espina, espino; apócope de “uhti” y “ea”, sufijo de lugar. La consonante “r” al final es un aditamento de la fonética Castellana. Se estima que su población a mediados del siglo XVI, era de apenas 700 indígenas y según referencias de Monseñor Pedro Cortés y Larraz, en 1770 habitaban Huizúcar solamente 874 personas.

“En 1807, según el Corregidor Intendente Don Antonio Gutiérrez y Ulloa, Huizúcar era un “Pueblo numeroso de indios con unas 1,266 almas al sur de San Salvador”.

Según el Censo de Población del año 2007, Huizúcar tenía una población de 14,465 habitantes y se estima que para el año 2013 esta misma habría alcanzado los 16,550 habitantes. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Huizúcar es de 0.669, lo que ubica al municipio en posición número 158 a nivel nacional, y con una pobreza extrema moderada. Obtuvo su título de villa el 30 de Julio de 1970, rango que le fue otorgado por la Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador.

Posee un clima cálido, con mínimas variaciones durante el año y sus principales cultivos son: café, hortalizas, granos básicos y algunas frutas. La economía del municipio es poco desarrollada. Sus actividades económicas más desarrolladas son la agropecuaria, los servicios y las actividades privadas.

2.2 Ubicación geográfica

Huizúcar municipio del departamento de La Libertad, está ubicado a 9 Km de San Salvador y a 640 metros sobre el nivel del mar (MSN), posee una extensión territorial de 44.33 km², limita al Norte con los municipios de Antiguo Cuscatlán y Nuevo Cuscatlán del departamento de La Libertad y con San Marcos, del departamento de San Salvador; al Este con Rosario de Mora y Panchimalco, también del departamento de San Salvador; al Sur con La Libertad y al Oeste con San José Villanueva del mismo departamento de La Libertad.

2.3 División política

Se divide administrativamente en 6 cantones y alrededor de 32 caseríos, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cantón La Lima	Cantón Ojo de Agua	Cantón Nazareth	Cantón San Juan Buena Vista	Cantón Amaquilco	Cantón Tilapa
CASERIOS	CASERIOS	CASERIOS	CASERIOS	CASERIOS	CASERIOS
La Lima	Ojos de Agua	Nazareth	San Juan Buena Vista	Amaquilco	Tilapa
Loma Alta	Tierras Bajas	Los Ponce	La Agujona	Colonia María Victoria	
El Zapote	Los Gómez	El Chumpe	El Coyolar	La Esperanza	
El Almendro	Los Melara	El Cajón	Nuevo Amanecer		
El Jobo 1	Los Mejía	El Barretero	El Zacatillo		
El Jobo 2	El Izote	San Antonio	Santa Marta		
Los Solares	El Copinol				
Comunidad El Pino	Comunidad La Perla				

Fuente: Alcaldía Municipal de Huizúcar

El área urbana posee tres barrios: San Miguel, El Centro y El Calvario y su nivel de urbanización es del 40.05 %.⁵

2.4 Vías de acceso y transporte

La principal vía terrestre para acceder al municipio de Huizúcar es la carretera pavimentada conocida como "calle a Huizúcar", encontrándose a 9 Km. de la ciudad de San Salvador, llegando a la misma a través del servicio de buses urbanos (ruta 39) que parten desde las cercanías del Mercado Central de San Salvador, también existe otra vía que conecta al municipio de Huizúcar con el municipio Santa Tecla, por esta vía se conduce la ruta 169.

⁵ Alcaldía Municipal de Huizúcar, Plan Operativo Anual 2016, pág. 7

3. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR

3.2. Antecedentes

El Gobierno Local de Huizúcar lo ejerce un Concejo Municipal, integrado por una Alcaldesa, un Síndico y 6 concejales propietarios y 4 suplentes, los cuales son electos de manera popular bajo una bandera y colores políticos. En la municipalidad laboran 72 empleados distribuidos entre los departamentos y unidades que conforman la Alcaldía.

La Alcaldía Municipal de Huizúcar, gobernada en el periodo 2015-2018 por su alcaldesa en funciones Marina Elizabeth Avilés y su concejo municipal representando al partido político FMLN, al tomar posesión se adquirió una municipalidad en saldos rojos, con deudas a proveedores y con la escasez de recursos financieros disponibles para realizar obras sociales, recursos que también afectan el funcionamiento adecuado de la misma, enfrentan el reto de resolver estos y muchos más problemas que aquejan al municipio, enfocados en desempeñar una administración transparente, ordenada y eficiente se pretende proponer las soluciones más adecuadas y pertinentes a fin de iniciar con aquellos problemas que más aquejen a la población en el corto plazo.

Es por ello que el compromiso y desafío que presenta este gobierno municipal es integrar y coordinar esfuerzos, recursos y voluntades para trabajar, de manera participativa, en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Huizúcar, en completa armonía con el medio ambiente, poniendo en el centro de todo el accionar a la persona humana y estableciendo las prioridades de desarrollo que las condiciones lo indiquen.

3.3. Filosofía institucional⁶

3.3.1. Visión

Huizúcar es un municipio cuya población ha alcanzado altos niveles de bienestar social, económico y cultural, que le proporcionan una mejor calidad de vida, fundamentada en principios y valores éticos, morales y espirituales; geográficamente organizada y dotada de seguridad jurídica, en donde prevalecen la convivencia pacífica

⁶ Alcaldía Municipal de Huizúcar, Plan Operativo Anual 2016, pág. 5 y 16

y el bienestar colectivo. Es a la vez, un municipio ambientalmente sostenible y sustentable.

3.3.2. Misión

El Gobierno Municipal, con el apoyo del Gobierno Central, la cooperación nacional e internacional y la participación organizada y comprometida de las comunidades, ejecuta, Planes, Programas y Proyectos que promueven el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, sostenible y sustentable, poniendo en el centro de su accionar a la persona humana, privilegiando a los grupos vulnerables del municipio.

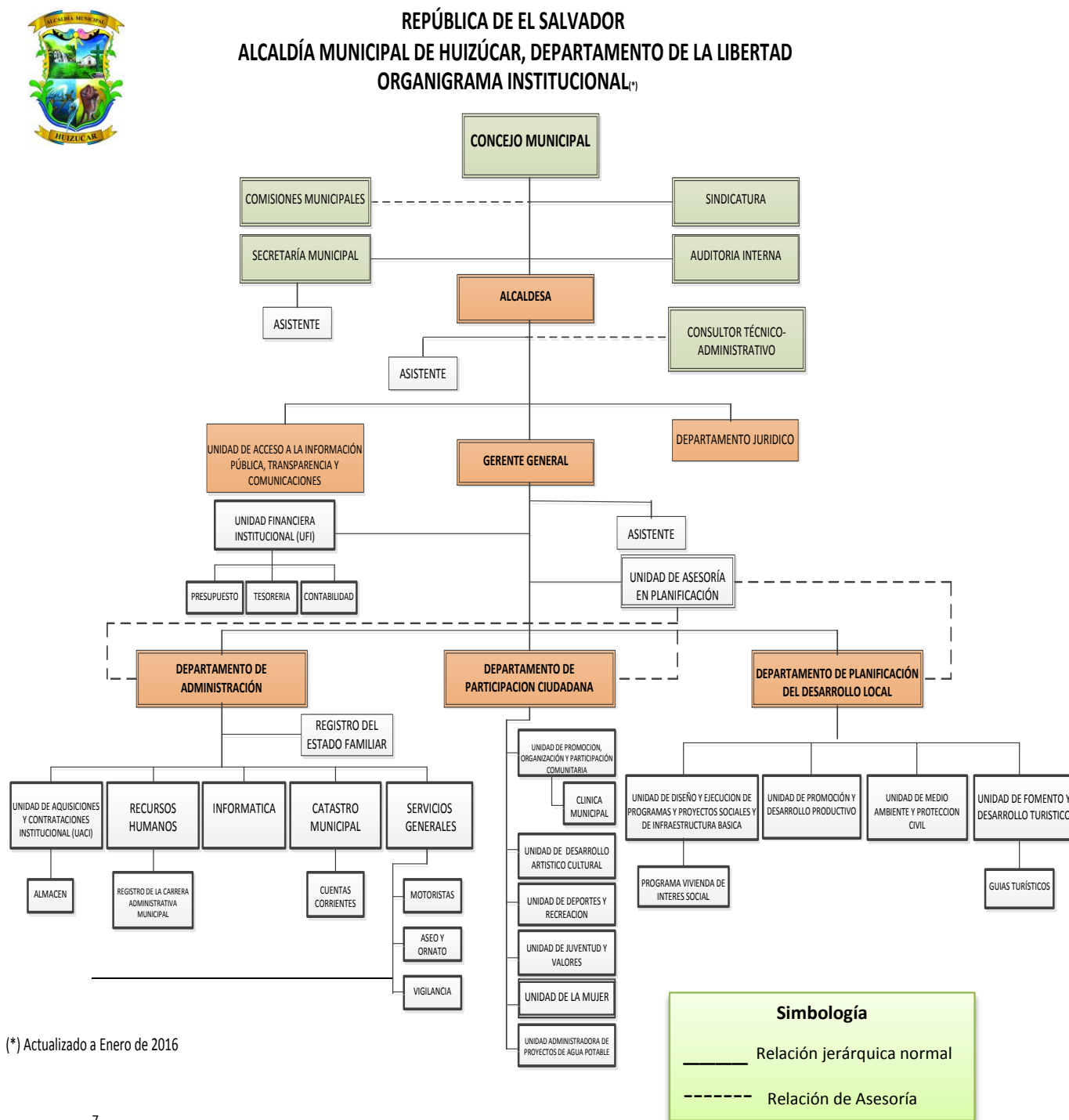
3.3.3. Objetivos

Algunos de los objetivos de la municipalidad de Huizúcar son los siguientes:

- Promover la organización y participación de las comunidades del municipio, bajo el liderazgo del Concejo Municipal y con el acompañamiento de la red institucional y comunitaria.
- Contribuir al desarrollo de las economías local y familiar del municipio y al incremento del empleo y del emprendedurismo, especialmente en las mujeres jefes de hogar, en los jóvenes y adultos jóvenes.
- Coadyuvar al mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de la salud y de saneamiento básico.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de las viviendas de familias pobres, con participación comunitaria.
- Promover de manera participativa, la práctica y desarrollo de los deportes y la recreación en todas las comunidades, como forma de disuadir a los adolescentes y jóvenes de participar en otras actividades al margen de la ley.
- Trabajar de manera sistemática, en la ampliación y mejoramiento de la infraestructura básica, tanto en el área urbana como en la rural.
- Contribuir a la solución de la violencia y a la consecución de una convivencia armónica en el municipio.
- Contribuir al mejoramiento y desarrollo del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Gestionar e impulsar el desarrollo del turismo en el municipio.

3.4. Estructura organizativa⁷

La estructura organizativa de la Alcaldía se distribuye de la siguiente manera:



3.5. Funciones principales

La Municipalidad de Huizúcar, esta agrupada en niveles funcionales, es decir en los niveles de dirección, técnico, administrativo y operativo como lo indican los Artículos del 6 al 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y que se detalla a continuación.

Nivel de Dirección: Pertenecen los/las empleados/as que desempeñan dentro de la Municipalidad las funciones relacionadas con la dirección, planificación y organización del trabajo a fin de lograr los objetivos de esta municipalidad.

Nivel Técnico: Pertenecen los/las empleados/as que desempeñan funciones técnicas o administrativas especializadas y complejas para las que se requiere estudios previos de orden universitario o técnico.

Nivel de Soporte Administrativo: Al nivel de soporte administrativo pertenecen los/las empleados/as que desempeñan funciones de apoyo administrativo y técnico para los que se requieren estudios mínimos de bachillerato.

Nivel Operativo: A este nivel pertenecen los/las empleados/as con funciones de apoyo a los servicios generales propios de la institución.

Es importante tener en consideración que existe una importante diferencia entre los niveles de orden jerárquico - gerencial y los niveles funcionales que responden directamente a la naturaleza de la actividad que se realiza desde cada uno de los cargos que se desempeñan en la alcaldía municipal de Huizúcar.

3.6. Marco legal

Las Municipalidades se encuentran reguladas bajo las siguientes leyes, normas, códigos:

- **Constitución de la República de El Salvador⁸ :**

Es la ley fundamental del país que determina las relaciones y límites del poder ejecutivo, legislativo y judicial del Estado y de los Gobiernos Locales, hace valer los

⁸ Decreto constituyente N°38, de fecha 15 de Diciembre de 1983, Diario Oficial N° 234 publicado el 16 de Diciembre de 1983, tomo N° 281.

derechos de las personas y sus obligaciones, busca el respeto a la dignidad de la persona y que se construya una sociedad más justa.

En el Capítulo VI llamado Gobierno Local, del artículo 200 al 207 establece para las Municipalidades la forma de gobierno, su autonomía, e instrumentos legales que deben normar las mismas.

- **Código Municipal⁹:**

El objeto es desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

Art. 2.- El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

- **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Huizúcar¹⁰:**

Art. 1. Las normas técnicas de control interno específicas, constituyen el marco básico que establece el Concejo Municipal de Huizúcar, aplicable con carácter obligatorio al Concejo Municipal, jefaturas y empleados de la Municipalidad.

Art. 2. Se entiende por Sistema de Control Interno, el conjunto de procesos continuos e interrelacionados realizados por el Concejo Municipal, jefaturas y empleados de la Municipalidad, diseñados para proporcionar seguridad razonable en la consecución de sus objetivos.

⁹ Decreto legislativo N° 274, de fecha 31 de enero de 1986 Diario Oficial N° 23, publicado el 25 de Febrero de 1986, tomo N° 290.

¹⁰ Decreto Ejecutivo N° 61, de fecha 6 de julio de 2007, publicado en D.O. N° 171, Tomo N° 376, Fecha 17 de septiembre de 2007.

Art. 23. El concejo municipal y jefaturas, deberán identificar los factores de riesgos externos que puedan impedir y obstaculizar una eficiente participación ciudadana en proyectos productivos; así como también, riesgos de catástrofes naturales.

Art.25. El concejo municipal y jefaturas, deberán priorizar y darle atención preferente a los riesgos calificados de alto impacto y alta probabilidad de ocurrencia.

- **Ley General Tributaria Municipal¹¹:**

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, de conformidad con el Artículo 204 ordinales 1 y 6 de la Constitución de la República.

Esta Ley por su carácter especial prevalecerá en materia tributaria sobre el Código Municipal y otros ordenamientos legales.

Art. 3.- Son Tributos Municipales, las prestaciones, generalmente en dinero, que los Municipios en el ejercicio de su potestad tributaria, exigen a los contribuyentes o responsables, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines. Son Tributos Municipales: los Impuestos, las Tasas y las Contribuciones Especiales Municipales.

Art. 4.- Son Impuestos Municipales, los tributos exigidos por los Municipios, sin contraprestación alguna individualizada.

Art. 5.- Son Tasas Municipales, los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios.

- **Ley de la Carrera Administrativa Municipal de El Salvador¹²:**

Desarrolla los principios constitucionales relativos a la carrera administrativa municipal y garantiza igualdad de oportunidades para el ingreso al servicio público municipal.

¹¹ Decreto legislativo N° 86, de fecha 17 de octubre de 1991, Diario Oficial N° 242 publicado el 21 de diciembre de 1991, tomo N° 313

¹² Decreto legislativo N° 1039 de fecha 29 de Abril de 2006, Diario Oficial N° 103 publicado el 06 de Junio de 2006, tomo N° 371.

El objeto de esta ley es desarrollar los principios constitucionales relativos a la carrera administrativa municipal y garantizar la eficiencia del Régimen Administrativo Municipal mediante el ofrecimiento de igualdad de oportunidades para el ingreso al servicio público municipal, la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados. Para lograr estos objetivos, el ingreso, la permanencia y el ascenso en los empleos de la carrera administrativa municipal se hará exclusivamente con base en el mérito y aptitud; con exclusión de toda discriminación que se base en motivos de carácter político, racial, social, sexual, religioso o de cualquiera otra índole. Cada Municipalidad deberá regirse conforme a las disposiciones establecidas en la presente ley.

- **Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal¹³:**

Art. 2: Para los efectos de esta Ley, se entenderá como ingreso operacional los ingresos corrientes más las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y como ahorro operacional el resultado de los ingresos operacionales menos los gastos corriente, del ejercicio fiscal anterior.

Art. 4: La deuda pública municipal se destinará exclusivamente para financiar obras que permitan obtener ingresos a la municipalidad, para invertirse en infraestructura social o económica contemplada en los planes de desarrollo municipal o para operaciones de restructuración de sus pasivos.

- **Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)¹⁴:**

Art. 1.- Créase el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, que podrá denominarse "FODES", el cual estará constituido por: Un aporte anual del Estado igual a ocho por ciento de los ingresos corrientes netos del presupuesto del Estado, que deberá consignarse en el mismo en cada ejercicio fiscal, y entregado en forma mensual y de acuerdo a lo establecido en los Artículos. 4 y 4-A

¹³ Decreto Legislativo N° 930, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 369 de fecha 21 de diciembre de 2005

¹⁴ Decreto Legislativo N° 74, de septiembre de 1988, Diario Oficial N°. 176 publicado el 23 de septiembre de 1988, tomo N° 300.

de esta Ley, el cual podrá financiarse con:

- a) Los subsidios y aportes que le otorgue el Estado.
- b) Aportes y donaciones.
- c) Préstamos externos e internos.
- d) Bonos u otros ingresos que por cualquier concepto reciba.

Art. 4.- El Monto a distribuir anualmente a los municipios se asignará proporcionalmente según los siguientes criterios:

- a) Población 50%.
- b) Equidad 25%.
- c) Pobreza 20%.
- d) Extensión territorial 5%.

El Artículo 5 de dicha ley, establece que los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas, rural y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

- **Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)¹⁵:**

Se crea el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como una entidad autónoma de derecho público, especializado en el campo de la administración municipal. Con el propósito de crear condiciones que permitan la progresiva administración para atender los problemas locales y satisfacer las necesidades que demandan los vecinos del municipio; el Estado debe promover la creación de condiciones favorables al progreso de los pueblos y al bienestar de los habitantes de todos los ámbitos del país.

¹⁵ Decreto Legislativo N°: 616 de fecha 4 de marzo de 1987 publicado en el Diario Oficial No 52 Tomo: 294 de fecha 17 de marzo de 1987.

- **Ley de la Corte de Cuentas de la República¹⁶:**

Es el organismo encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la hacienda pública en general y la ejecución del presupuesto en particular, en este sentido están sujetas a la fiscalización y control de la Corte de Cuentas de la República todas las entidades y organismos del sector público y sus servicios sin excepción.

- **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública¹⁷:**

La Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta Ley.

- **Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)¹⁸:**

La Asociación “Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador”, COMURES; es una Entidad de Derecho Privado, de utilidad pública, no gubernamental, con fines no lucrativos, apolítica, con personalidad jurídica propia reconocida, que agrupa a los 262 gobiernos municipales del país, sin distingo de afiliación política, tamaño o ubicación geográfica.

¹⁶ Decreto Legislativo N° 438, de Fecha 31 de agosto de 1995, publicado en D.O. N° 176, Tomo N° 328, Fecha 25 de septiembre de 1995.

¹⁷ Decreto legislativo N° 868 de fecha 05 de Abril de 2000 Diario Oficial N° 88, publicado el 15 de Mayo de 2000, tomo N° 347

¹⁸ Decreto Ejecutivo N°:1343 de fecha 29 de agosto de 1941 publicado en el diario oficial No 205, tomo 131 de fecha 16 de septiembre de 1941.

4. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

4.2. Antecedentes¹⁹

La indiferencia por la salud y seguridad de los trabajadores ha sido una característica de las Sociedades antiguas y modernas hasta tiempos relativamente recientes, en donde el objeto primordial era concebido simplemente como la reparación de los daños causados una vez hubieran ocurrido los accidentes, dejando de esta manera a la prevención en un segundo plano. Fue solamente a comienzos de la década de 1940, con el comienzo de la segunda guerra mundial, cuando se comprendió su real importancia: “La protección del trabajador contra accidentes o enfermedades profesionales”. El conflicto bélico puso en evidencia la relevancia que adquiriría el estado de salud de la población laboral. Iniciando entonces un período de rápido desarrollo en esta disciplina, con un acelerado progreso en sus respectivas áreas. En tal sentido, se ha pasado del enfoque centrado en la reparación de las consecuencias de un accidente a otro, dándole énfasis a la reducción de los riesgos a los que encuentran expuesto los trabajadores/as en sus labores cotidianas, proceso que continua sin interrupciones hasta nuestros días. Pero todo esto no basta, es la toma de conciencia del empresario/a y trabajador/a, la que perfeccione la seguridad en el trabajo y este solo es posible mediante una capacitación permanente y una inversión constante en el aspecto formación.

4.2.1. Antecedentes de la Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador²⁰

En El Salvador nace con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), sin embargo ya se habían contemplado anteriormente aspectos relacionados.

¹⁹ Trabajo de graduación: Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para el área operativa de la región metropolitana de la Administración Nacional de acueductos y Alcantarillados (ANDA), Abrego Calles, Yuliana Verónica y otros, Universidad de El Salvador

²⁰ Material de clases de la asignatura de Administración de la Producción II, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de administración de Empresas, Lic. en Administración de Empresas, Ciclo II 2015.

En 1911, se contempla por primera vez compensaciones que se derivan de los accidentes de trabajo; pero fue hasta 1950 cuando comenzó de manera formal la introducción de estos aspectos en la legislación laboral, al promulgar artículos relativos a la protección y conservación de la vida, salud e integridad corporal de los salvadoreños. En 1953, se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, en una de cuyas dependencias se establece la sección de Higiene y Seguridad Industrial, la cual comenzó la elaboración del “Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, y en la formulación de algunas normas sanitarias y de seguridad.

En el año de 1956, entró en vigencia un paquete de leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales, mismos que son aplicables en toda la República y dentro del régimen del seguro social. En 1963, estas leyes y reglamentos quedaron registrados en el Código de Trabajo, y en 1971, fue decretado el “Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo”.

Recientemente, en el año 2010 surge la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, aprobada el 05 de mayo del 2010 entrando en vigencia el 27 de abril de 2012.

4.3. Importancia

La Seguridad y Salud Ocupacional es un elemento importante en las empresas, para alcanzar los niveles de productividad y calidad requeridos en los momentos actuales, siendo que el recurso humano es lo más valioso, ofrece a los empleados/as múltiples estrategias encaminadas al perfeccionamiento de las condiciones de mejora continua que puede ser aplicadas y con esto lograr niveles superiores en las condiciones laborales, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que conduce a incrementar la satisfacción laboral y la productividad empresarial, procura además generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores/as y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

4.4. Legislación aplicada.

Dentro del marco legal se encuentran las leyes regulatorias de la Seguridad y Salud ocupacional conformada de la siguiente manera:

Cuadro No. 1 Marco legal aplicado a la Seguridad y Salud ocupacional

INSTITUCIÓN	NORMATIVA JURÍDICA BAJO LA CUAL SE RIGE	FUNCIÓN Y RESPONSABILIDADES
INSTITUCIONES QUE VELAN POR LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR		
PÚBLICAS		
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINITRAB)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución de la República de El Salvador.²¹ ✓ Convenios Ratificados de la OIT.²² ✓ Código de trabajo.²³ ✓ Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. ✓ Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo.²⁴ ✓ Ley sobre seguridad e higiene en el trabajo. ✓ Reglamento de gestión de la prevención de riesgo en los lugares de trabajo.²⁵ ✓ Reglamento para la verificación del funcionamiento y mantenimiento de Generadores de Vapor.²⁶ 	<p>A través del departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, establece los requisitos mínimos de seguridad e higiene con que deben de desarrollarse las labores en los centros de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones que se dicten para cada industria en particular.</p> <p>Promueve y mantiene la estabilidad en las relaciones entre empleadores y trabajadores, además de formular y supervisar las políticas de Seguridad y salud Ocupacionales.</p> <p>Establece el marco básico de garantías y responsabilidades que</p>

²¹ Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O. No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281.

²² Convenio 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Legislativo número 30 de fecha 15 de junio de 2000.

²³ Decreto Legislativo No. 15, del 23 de Junio de 1972, D.O. No. 142, Tomo No. 236, del 31 de julio de 1972.

²⁴ Decreto No. 254, D.O. 21 de enero del 2010.

²⁵ Decreto No. 86, D.O. 27 de abril del 2012.

²⁶ Decreto No. 87, D.O. 27 de abril del 2012.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento para la acreditación, registro, y supervisión de peritos en áreas especializadas y empresas asesoras en prevención de riesgos ocupacionales.²⁷ ✓ Reglamento general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.²⁸ ✓ Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los centro de Trabajo. ✓ Reglamento de Seguridad en Labores de Excavación. ✓ Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. 	<p>garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.</p>
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución de la República.²⁹ ✓ Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.³⁰ ✓ Reglamento de evaluación de incapacidades por riesgo profesional. ✓ Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social. 	<p>Es una institución indispensable en la sociedad salvadoreña, ya que conlleva una filosofía de protección al trabajador en el ámbito de salud y laboral. Surgió mediante la Ley de Creación de Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Decreto Legislativo N° 1263 del 13 de Diciembre de 1953. Y Provee los beneficios en la rama de salud derivados de la cobertura de riesgos comunes, riesgos profesionales y maternidad principalmente.</p>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución de la República.³¹ ✓ Código de Salud. ✓ Reglamento especial de protección y seguridad radiológica. ✓ Ultrasonido y Radiaciones no 	<p>Regula los principios constitucionales relacionados a la salud pública y asistencia social. Además norman todas las actividades que se realizan en el país con fuentes de radiaciones ionizantes, no ionizantes y de</p>

²⁷ Decreto No. 88, D.O. 27 de abril del 2012.

²⁸ Decreto No. 89, D.O. 27 de abril del 2012.

^{29,31} Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O. No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281.

³⁰ Decreto No. 88, D.O. 10 de mayo de 1954.

	ionizantes.	ultrasonido para la protección de las personas, bienes y el medio ambiente.
Ministerio de Gobernación	A través del cuerpo de Bomberos, proporciona medidas de seguridad en lo referente a labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como las actividades de evacuación y rescate; protección a las personas y sus bienes; cooperación y auxilio, en caso de desastre y demás actividades que sean afines ha dicho servicio.	
El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	Este Ministerio por medio del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos aborda aspectos relacionadas al cuidado de la salud y medio ambiente, así como las relacionadas al manejo de sustancias peligrosas siendo estas normativas complementarias con las establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y con lo reglamentado en el código de trabajo.	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Esta entidad asiste a desarrollar y crear normas técnicas relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional y otros temas. En la actualidad El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ha desarrollado normas técnicas para las diferentes actividades industriales, de comercio y de servicios denominadas NSO – <i>Norma Salvadoreña Obligatoria</i> - y NSR – <i>Norma Salvadoreña Recomendada</i> -. Las normas en ejecución actualmente son sobre: Equipos de Protección Personal, Calidad del Aire, Plaguicidas de Uso Casero, Baterías y Aparatos a Presión.	
PRIVADAS		
Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)	Por medio de esta asociación se brindan boletines y seminarios a los trabajadores de sus asociados para que sean aprovechados y se beneficien en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.	
Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CAMARASAL).	Esta gremial de empresarios es una de las que más a menudo realizan y apoyan eventos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, sobre todo en el área de capacitación.	
Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI)	Esta asociación es otra de las cuales apoya los eventos de formación sobre la Seguridad y Salud Ocupacional. Principalmente por medio de la difusión y realización de charlas y seminarios que buscan la concientización en materia de seguridad laboral.	
Asociación de Medianos y Pequeños Empresarios Salvadoreños (AMPES)	Asumiendo que la micro y pequeña empresa es una de las instancias que presentan dificultades en términos de organización de comités de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de sus empresas, fundaciones como esta busca cooperar con sus miembros para divulgar y hacer conciencia sobre la importancia de la seguridad laboral para sus trabajadores y personal en general.	
Oxígeno y Gases S.A. (OXGASA)	Distribuidores de equipo y accesorios del Área de Seguridad e Higiene Industrial. Colaboran con el Ministerio de Trabajo y Prevención Social sobre el asesoramiento del uso de	

	equipo de protección personal a diferentes empresas privadas o estatales.
General Safety S.A.	Empresa que inicio sus actividades en 1974 en El Salvador con el objetivo de proveer equipo de seguridad industrial y equipos de prevención y combate de incendios, con el fin de prevenir daños y pérdidas tanto de las instalaciones como del personal.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejería de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (CONSISO). ✓ Asesoría Profesional en Salud y Seguridad Industrial (APROSSI). Dichas Instituciones brindan servicios de asesoramiento en lo concerniente a Seguridad y Salud Ocupacional en todas las áreas.
ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE VELAN POR LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	
Organización Internacional de Trabajo (OIT)	Organismo que surge en 1919 a través del Tratado de Versalles, se menciona que una de las razones principales de iniciar con esta organización fue la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y en especial “La protección de los trabajadores contra las enfermedades y los accidentes que resultan del trabajo, así como la urgencia de que cada estado garantizara un servicio de inspección con el fin de asegurar la aplicación de leyes y reglamento para la protección de los trabajadores”.
Centro Interamericano de la Administración del Trabajo (CIAT)	Su sede en Lima, Perú. Desarrolla sus actividades en América Latina y el Caribe. El Propósito de esta Institución es asesorar y asistir a los gobiernos con el fin que estos desarrollen o perfeccionen sus órganos de administración del trabajo; participen en estudios e investigaciones socio laborales, producir y suministrar información, capacitar y formar al personal de los Ministerios de Trabajo, así como coordinar y complementar sus actividades y programas con análogos que ejecutan los gobiernos con asistencia multilateral y bilateral.
Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)	Fundada en 1929, se dedica a proporcionar y recomendar instrumentos relacionados con los riesgos ocupacionales, tomando en cuenta principalmente el aspecto de la prevención. En Ginebra, Suiza, una vez al año se realiza la Conferencia Internacional del trabajo por los estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. (OSHA Occupational Safety and Health Administration)	Su misión es de asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en América estableciendo y haciendo cumplir normas, ofreciendo adiestramientos y educación motivando a un mejoramiento continuó en la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
La OPS/OMS en El Salvador comenzó en 1950 con un	

Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Convenio de Cooperación entre el Gobierno de El Salvador y la Organización Mundial de la Salud, que fue ratificado el 30 de julio de 1945. Desde entonces coopera técnicamente, en estrecha coordinación con el Ministerio de Salud, con otras instituciones de salud y afines en los sectores público y privado.
---	---

4.5. Generalidades sobre Seguridad Ocupacional

4.5.1. Definiciones

“Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”.³²

“Conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para el control, reducción y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas”.³³

En función de lo anterior, se define la seguridad ocupacional como: Un conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas, empleadas para prevenir accidentes, eliminar condiciones inseguras del ambiente e instruir a las personas, sobre la implantación de medidas preventivas.

4.5.2. Importancia

La seguridad ocupacional, se encarga del estudio de normas y métodos tendientes a garantizar una producción que contemple el mínimo de riesgos tanto del factor humano como en los elementos (equipo, herramientas, edificaciones, etc.).³⁴

Los costos que implican los daños a los equipos por mal manejo o por falta de mantenimiento tiene que asumírselos la empresa en el menor tiempo posible. De aquí la importancia de la correcta aplicación de la seguridad ocupacional para evitar accidentes entre los/as trabajadores/as, puesto que este tipo de traumatismos causados le afectará a la empresa en muchos aspectos, como perder al trabajador/a

³² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 254, del 21 enero del 2010, D.O. No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387., Art. 7.

³³ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México. 1976.

³⁴ <http://huellasindustriales.obolog.com/importancia-seguridad-industrial-empresas-129531>.

y con él su experiencia y la pérdida de tiempo para el cumplimiento de los pedidos.

4.5.3. Objetivos

Entre algunos de los objetivos de la Seguridad Ocupacional, se puede mencionar:³⁵

- Asegurar la participación de la gerencia principal.
- Organizar hechos y recursos para obtener logros.
- Detallar el plan de operación.
- Inspeccionar las operaciones.
- Considerar revisiones de ingeniería.
- Utilizar protección y dispositivos de protección.
- Ofrecer educación y capacitación.
- Establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes laborales, con el fin de conservar la integridad física de los trabajadores.
- Disminuir los riesgos y accidentes derivados de las actividades laborales.
- Analizar los registros y causas de accidentes, con el fin de tomar acciones correctivas.
- Evitar cualquier posible deterioro al centro de trabajo.

4.5.4. Seguridad en la infraestructura de los lugares de trabajo

La infraestructura de las instalaciones deberán cumplir con los requisitos referentes a condiciones de seguridad y salud ocupacional, que exija el reglamento de la ley General de Previsión de Riesgos en los lugares de trabajo, un lugar de trabajo debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad e higiene ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de las mismas; conforme a lo establecido en la ley y sus reglamentos, en lo referente a equipos e instalaciones en general principalmente pasillos, paredes, techos, asientos, comedores, dormitorios, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, la vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, deben estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de

³⁵ Confederación Internacional del Trabajo (CIT), objetivos definidos en 1959.

Accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.³⁶

4.5.5. Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales³⁷

De acuerdo a la naturaleza de la labores que los trabajadores/as realicen y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste es obligación del empleador proveerles y hacer uso de equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores.

4.5.6. Maquinaria y equipo³⁸

El empleador está obligado cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, capacitarlos previamente, proporcionarles equipo de protección personal adecuado para su manipulación, y deberán crear procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos. La maquinaria y equipo utilizados en la empresa deberán recibir mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente.

4.5.7. Accidentes de trabajo

“Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado”.³⁹

De acuerdo a lo anterior se define el accidente de trabajo como el que sobrevengan al trabajador en la prestación de un servicio por orden de un patrono, cuando se encuentre o no desarrollando sus labores en el lugar de trabajo, en los locales o

³⁶, ³⁷ y ³⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Arts. 19, 20, 21, 38, 39 y 40.

³⁹ Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, del 18 diciembre del 2013, D.O. No. 12, del 21 de enero 2014, Tomo No. 402., Art. 317

establecimientos de la empresa, cuando suceda en el traslado de la casa de habitación al trabajo o viceversa y que ocasione algún daño a la propiedad o maquinaria de la institución.

4.5.7.1. Clasificación de los accidentes

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social clasifica los accidentes de la siguiente manera:

- Accidentes Comunes: Son los que ocurren sin tener relación alguna con el trabajo del accidentado.
- Accidentes de Trabajo: Son los que ocurren dentro del horario del trabajo sea esté o no desarrollando labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o viceversa.

4.5.7.2. Causas de los accidentes de trabajo

Según la American Standards Association⁴⁰, reconoce seis principales causas de los accidentes ocupacionales:

No.		Definición
1	Agente	Es el objeto o la sustancia (máquinas, local o equipo que podrían protegerse de manera adecuada) directamente relacionado con la lesión.
2	Parte del Agente	Asociada o relacionada con la lesión, como el volante de la prensa, la pata de la mesa, el mango del martillo, etc.
3	Condición insegura	<i>Condición física o mecánica existente en el local, la máquina, el equipo o la instalación que posibilita el accidente, como: piso resbaladizo, aceitoso, mojado, con altibajos, maquina sin protección o con poleas y partes móviles desprotegidas, instalación eléctrica con cables deteriorados, motores sin polo o tierra, iluminación deficiente o inadecuada, etc.</i>
4	Tipo de accidente	Forma o modo de contacto entre el agente del accidente y el accidentado, o el resultado de este contacto, como golpes, caídas, resbalones, choques, etc.

⁴⁰ <http://www.monografias.com/trabajos5/traco/traco.shtml#ergo>.

5	Acto inseguro	Violación del procedimiento aceptado como seguro, es decir, dejar de usar equipo de protección individual, distraerse o conversar durante el servicio, fumar en área prohibida, lubricar o limpiar maquinaria en movimiento.
6	Factor personal de inseguridad	Cualquier característica, deficiencia o alteración mental, psíquica o física, accidental o permanente, que permite el acto inseguro. Son problemas como visión defectuosa, fatiga o intoxicación, problemas de hogar, desconocimiento de las normas y reglas de seguridad.

El estudio y análisis de los accidentes, llevará a conocer las causas que les diera origen, a fin de que se pueda evitar en el futuro y así tomar acción preventiva contra otros similares. Las consecuencias de los accidentes solo se pueden evitar si se conocen las causas.⁴¹

4.4.7.3. Efectos de los accidentes de trabajo⁴²

- Al trabajador. Sufrimiento físico y mental por las lesiones sufridas, incapacidad para el trabajo, desamparo familiar y muerte.
- A la empresa. Gasto de atención médica, destrucción o deterioro de máquinas, materia prima, equipos o productos acabados, incremento de costos y disminución de la productividad.
- A La familia. Para la familia el tener uno de sus miembros lesionado también se convierte en un motivo de ansiedad. Con frecuencia el trabajador es la única fuente de ingresos de su familia. Para ellos el ver a su familiar enfermo, incapacitado y sufriendo es motivo de ansiedad.

4.5.8. Acciones y condiciones inseguras

Los accidentes son provocados por dos causas básicas: *Las condiciones inseguras y las acciones inseguras.*

⁴¹ Idalberto Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, Octava Edición. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. Colombia. 2007. P. 343.

⁴² Programa de Salud Ocupacional, Departamento de Medicina Preventiva, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

Las condiciones inseguras

Son aquellas que se dan en el medio que nos rodea y que su sola permanencia en un sitio, o lugar de trabajo, podría dar lugar a un accidente.

Ejemplos de condiciones inseguras:

- Pisos resbaladizos.
- Herramientas en malas condiciones.
- Alumbrado deficiente.
- Falta de sistemas de señalización
- Obstrucción de vías de circulación.
- Herramientas o equipos en malas condiciones de uso.
- Superficie de trabajo en mal estado.
- Conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto.

Las acciones inseguras

Son aquellas que realizan o dejan de hacer las personas, y que pueden generar accidentes. Dependen directamente de las personas.

Ejemplos de acciones inseguras:

- Utilizar maquinarias sin tener los conocimientos necesarios.
- No usar los elementos de protección personal.
- Desviarse de los procedimientos de trabajo.
- Trabajar a velocidad excesiva.
- Efectuar un trabajo sin tener conocimiento de cómo hacerlo.
- Ocuparse en juegos, distracciones o bromas

4.5.9. Costo de los accidentes de trabajo⁴³

Los accidentes laborales lo sufren siempre dos personas: *el empleado en su cuerpo y el empleador en su bolsillo*. Estos cuestan dinero, al prevenirlos se evitan costos económicos. Mientras se estudia el origen y como se presentan los accidentes de trabajo, queda claro que es siempre mejor prevenir que curar y que tratar de evitarlos es más conveniente tanto desde el punto de vista humano como económico.

⁴³<http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?/archives/16-COSTOS-DE-LOS-CCIDENTES-DE-TRABAJO.html>

Costos de los accidentes de trabajo para el empleado:

Aunque el trabajador/a tiene derecho a la atención médica con el pago de las incapacidades consecuentes al riesgo, en la mayoría de los casos las lesiones le afectan económicamente de manera adicional a su persona, a sus capacidades personales y a sus expectativas de desarrollo individual a través de:

- Los gastos de transporte y desplazamiento hacia los lugares de atención médica.
- Los gastos por la adquisición de algunos materiales complementarios al tratamiento.
- Las erogaciones con relación a asesoría jurídica y a la interposición de demandas de carácter laboral.
- La restricción de su ingreso económico y presupuesto personal.

Costos morales y sociales para el trabajador

Los costos morales y sociales a los que el trabajador/ra se enfrenta son los que le dejan secuelas de por vida ya que disminuyen su capacidad física y produce una baja autoestima, debido a la afectación psicológica en su motricidad ocasionadas por las secuelas del accidente, al no sentirse útil consigo mismo y con su familia, en donde se genera un ambiente de inseguridad personal que puede causar: neurosis, psicosis, trastornos mentales, vicios, muerte y el suicidio.

Costos de los accidentes de trabajo para las empresas:

Los principales costos económicos para las empresas en relación con los accidentes de Trabajo se pueden separar en los siguientes dos grandes grupos:

Costos Directos

Son el total de los gastos que se derivan de las obligaciones contraídas con los empleados que están expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como los gastos por asistencia médica y hospitalaria a los accidentados y las respectivas indemnizaciones, sean diarias o por incapacidad permanente. ⁴⁴

⁴⁴ Ayala Barrera, Carlos Ernesto T. et. al Trabajo de Investigación, “**Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador**”, Facultad de Ciencias Económicas UES. 2015

Costos Indirectos

Son el conjunto de pérdidas económicas tangibles que sufren las empresas como consecuencia de los accidentes. Estos costos son más difíciles de calcular ya que incluyen gastos y pérdidas que no pueden determinarse de manera exacta

Costos de los accidentes de trabajo para las instituciones de seguridad social:

Representa el conjunto de prestaciones médicas y económicas que son destinadas a atender al trabajador lesionado.

- El gasto en la atención médica (de urgencia, hospitalización, cirugía, consultas, tratamientos y rehabilitación).
- El gasto en prestaciones económicas al trabajador o a sus deudos (pago de incapacidades, subsidios, pago de pensiones, pagos por mortandad).
- La disminución de los recursos presupuestales disponibles para atender otros problemas de salud.

4.5.10. Señalización de seguridad⁴⁵

La señalización puede ser utilizada como medida correctiva o medida preventiva en el ambiente laboral, es un aspecto de mucha importancia en la seguridad y salud ocupacional. Símbolos de seguridad, advertencia o cualquier otro tipo de aviso abundan en la vida diaria, pero algunas de estas señales aparte de indicar información, pueden salvar vidas de la gente en el trabajo y es por eso que es de mucha importancia el estudio de este tipo de señalización.

Propósito de la señalización de seguridad.

La señalización es una herramienta extremadamente útil y puede evitar accidentes pero esta debe formar parte de un plan de prevención y debe ser debidamente acompañada por otras formas y herramientas de prevención de accidentes.

Una vez realizada la evaluación de riesgos se puede realizar un plan de señalización

⁴⁵ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. 98-103

de manera que se eviten riesgos y accidentes de los trabajadores de la empresa o terceros que en un momento determinado puedan encontrarse dentro de las instalaciones (empresas subcontratadas, comerciales, familiares en una residencia, etc.) una correcta señalización de un establecimiento puede salvar vidas.

Para realizar un Plan de Señalización donde se indiquen la disposición de carteles y señales en las empresas se debe de observar los puntos visuales y optimizar la relación de espacio, distribución de elementos dentro de ambientes industriales y empresariales. Las señalizaciones deben ser claras y simples, orientadas a la mayor visualización posible.

Tipos de señalización

Una señalización proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, a continuación los tipos de señalización:

- **Señales de prohibición**⁴⁶

Las señales de prohibición llevarán las siguientes características:

Forma redonda y símbolo negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal, descendente de izquierda a derecha atravesado el pictograma a 45° respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir al menos el 35% de la superficie de la señal.

- **Señales de advertencia**⁴⁷

Las señales de advertencia llevarán las siguientes características:

Forma triangular (Triángulo equilátero) y símbolo negro sobre fondo amarillo y bordes negros (el amarillo deber cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal). A excepción el fondo de la señal sobre “materias nocivas o irritantes” será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares

^{46 Y 47} Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Arts.106 y 107.

utilizadas para la regulación del tráfico por carretera.

- **Señales de obligación**⁴⁸

Las señales de obligación llevarán las siguientes características:

Forma redonda y símbolo en blanco sobre fondo azul (EL azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

- **Señales de extintores**⁴⁹

Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características:

Forma rectangular o cuadrada y símbolo blanco fondo rojo (El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

- **Señales de Salvamento**⁵⁰

Las señales de salvamento llevarán las siguientes características:

Forma rectangular o cuadrada y símbolo blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

- **Señalización de desniveles**⁵¹

La señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originen riesgos de caídas, choques y golpes, se efectuará mediante franjas alternas de igual dimensión, amarillas y negras, estas deberán tener una inclinación de 45°.

- **Señalización de la circulación peatonal**⁵²

Las características que las vías de circulación peatonal deben de cumplir son:

- ✓ Las vías de circulación peatonal estarán identificadas con claridad, mediante franjas continuas de color visible, blanco o amarillo, teniendo en cuenta el color del piso.

^{48 49, 50 y 51} Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Arts 108, 109,110 y 112.

⁵² Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 113.

- ✓ Las vías exteriores permanentes que se encuentran en zonas edificadas deberán estar marcadas también en la medida en que resulte necesario, a menos que estén provistas de barreras o de un perímetro apropiado.
- ✓ La línea delimitadora de la vía peatonal tendrá un ancho no menor de diez centímetros.
- ✓ En las vías vehiculares se adoptara la señalización de cruce peatonal que establece el Reglamento General de Transito y Seguridad Vial.

Código de Colores de Seguridad.⁵³

Los colores de seguridad, su significado y otras indicaciones sobre sus usos, son los siguientes:

COLORES DE SEGURIDAD		
COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO	INDICACIONES
ROJO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PARO ▪ PROHIBICIÓN ▪ COMBATE DE INCENDIOS 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto ▪ Prohibición de acciones específicas ▪ Identificación y localización.
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADVERTENCIA DE PELIGRO ▪ DELIMITACIONES 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención, precaución y e identificación de peligros. ▪ Límites de áreas restringidas. ▪ Presencia de material radioactivo.
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONDICIÓN SEGURA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Advertir salidas de emergencia. Rutas de seguridad, primeros auxilios, duchas.lavaojos,etc
AZUL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OBLIGACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Señalamiento para realizar acciones específicas.

⁵³ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 104

Forma geométrica de las señales

Señales de obligatoriedad 	Señales de advertencia 
Señales prohibición 	Señales informativas 

4.6. Generalidades de la salud ocupacional

4.6.1. Definiciones

“Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológica”.⁵⁴

“Actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades, accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo”.⁵⁵

“Es el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad

⁵⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7.

⁵⁵ Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)

física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan”.⁵⁶

Según las definiciones citadas, la salud ocupacional es la disciplina que tiene por objeto la evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, con el propósito de prevenir las enfermedades profesionales, el agravamiento de las enfermedades preexistentes y la realización de actividades de promoción y capacitación para el bienestar y adaptación de los trabajadores a sus labores.

4.6.2. Objetivos

Los principales objetivos que persigue la salud ocupacional son los siguientes:

- Establecer acciones y medidas para la prevención de enfermedades ocupacionales, a fin de conservar la salud de los trabajadores.
- Eliminar las causas de enfermedades profesionales.
- Que el personal se vea libre de cualquier daño a su salud e integridad física ocasionados por las sustancias que manipulan, los equipos, maquinarias o herramientas que utilizan; o por las condiciones en que desarrollan sus actividades.
- Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo.
- Mantener la salud de los trabajadores.

4.6.3. Enfermedad profesional

Es el estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, retenida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o que haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.⁵⁷

⁵⁶ Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos, 5ta. Edición, año 2002.

⁵⁷ Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972. Art. 319.

4.6.4. Medidas de prevención de enfermedades profesionales

Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Cuando por recomendación de un profesional en Medicina del Trabajo, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, un trabajador deba de ser destinado o transferido para desempeñar trabajos más adecuados a su estado de salud y capacidad, será obligación del empleador tomar las medidas administrativas correspondientes para la implementación inmediata de la recomendación médica.⁵⁸

4.6.5. Riesgos profesionales

Según el Código de Trabajo de El Salvador en el Art. 316 se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

4.6.5.1. Riesgos físicos

Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, iluminación, temperatura y humedad.

▪ Temperatura y Humedad

La temperatura es una magnitud física que refleja la cantidad de calor, ya sea de un cuerpo, de un objeto o del ambiente.⁵⁹

Es un elemento importante a considerar debido a que influye en la salud y el desempeño de los empleados. En los lugares de trabajo en los cuales los niveles de temperatura representen un riesgo para la salud de los trabajadores, se implementarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

⁵⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 63 y 64.

⁵⁹ <http://definicion.de/temperatura/>

La humedad es la cantidad de vapor de agua presente en el aire. Resulta importante resaltar que el fenómeno de la humedad puede transformarse en un problema importante dentro de los lugares de trabajo. Cuando hay en el ambiente un nivel elevado de humedad, puede crecer moho en las paredes y el techo, lo que implica un riesgo para la salud de las personas. La humedad ambiental también puede dañar los muebles, la maquinaria y el equipo electrónico.

Es obligatorio proveer a los trabajadores, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativa extremas.⁶⁰

▪ **Radiación**

Consiste en la propagación de energía en forma de ondas electromagnéticas o partículas subatómicas a través del vacío o de un medio material.⁶¹

Los depósitos que contengan productos químicos que presenten riesgos de radiación, inflamabilidad, corrosividad, toxicidad, oxidación e inestabilidad deben ser adecuados y disponer de etiquetas con información clara y legible en idioma castellano sobre los cuidados a observar en cuanto a su uso, manipulación, almacenamiento, disposición y medidas para casos de emergencias.⁶²

▪ **Ruido**

El sonido es un fenómeno físico que se transmite a través de ondas sonoras y acústicas, que son percibidas por el cerebro a través de los oídos. Cuando la sonoridad ya no es tolerable, este se convierte en ruido.

El ruido es el sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.⁶³

El principal riesgo de la exposición al ruido es la pérdida irrecuperable de la audición. Es por ello que se debe controlar y utilizar medidas de protección personal como las siguientes:

⁶⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 47 y 48.

⁶¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Radiacion>

^{62 y 63} Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 52 y 7.

- ✓ Reducir el tiempo de exposición al ruido, ya sea mediante turnos rotativos o periodos de descanso.
- ✓ Utilizar medios de protección individual como: tapones, protectores y casco.

▪ **Iluminación**

La iluminación en los lugares de trabajo es de vital importancia debido a que la mayor parte de la información la recibimos por medio de la vista. Una iluminación correcta permite que toda la actividad profesional se realice fácilmente sin ocasionar fatiga visual.

Se debe diseñar un ambiente luminoso adecuado para la vista, en donde la claridad proporcionada sea óptima para conseguir una mayor productividad y seguridad. Tomando en cuenta las características físicas del local y las del trabajador y la tarea que se realiza en el puesto de trabajo.

Una distribución inadecuada de la iluminación puede conducir a situaciones que provoquen errores, accidentes, ineficiencia y sobre todo el deterioro de la salud de los trabajadores.⁶⁴

▪ **Ventilación**

La ventilación es cualquier medio utilizado para la renovación o movimiento del aire de un local de trabajo.⁶⁵ Permite dispersar el calor producido por las máquinas, los trabajadores y disminuir la contaminación atmosférica. Es un factor que influye mucho en la salud y la productividad de los empleados, debido a que si no existe una adecuada ventilación la temperatura aumenta y puede ocasionar sofocamiento y deshidratación en los trabajadores.

Todo lugar de trabajo deberá disponer de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de los trabajadores considerando las normativas medioambientales. Los locales que se encuentren habitualmente cerrados, deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuado.⁶⁶

^{64, 65 y 66} Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7, 42, 43 y 44.

4.6.5.2. Riesgos químicos

Son originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, que se presentan en forma de líquidos, sólidos, gases, humos o vapores. Estas sustancias pueden ingresar por vía nasal, dérmica (piel), digestiva, pudiendo ocasionar enfermedades, incluso la muerte.

En todo lugar de trabajo se debe disponer de un inventario de todas las sustancias químicas existentes, clasificadas en función del tipo y grado de peligrosidad. Especial tratamiento debe existir en caso de mujeres embarazadas las cuales deben evitar el contacto con químicos que puedan dañar a la persona que está por nacer.⁶⁷

4.6.5.3. Riesgos biológicos

Son aquellos riesgos producto del contacto de la persona con agentes infecciosos como: virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras de insectos o mordeduras de animales. Los contaminantes biológicos son seres vivos, que al entrar en contacto con el ser humano, ocasionan enfermedades de tipo infeccioso o parasitario.

4.6.5.4. Riesgos ergonómicos

“La ergonomía es el conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres”.⁶⁸

“La ergonomía es el estudio de las relaciones del hombre y su medio de trabajo. Su objetivo es diseñar el entorno laboral para que se adapte al trabajador y así mejorar el confort”.⁶⁹

De acuerdo a las anteriores definiciones, la ergonomía es el conjunto de técnicas cuya finalidad es la adecuación entre el trabajo y la persona. Su objetivo central es evitar el

⁶⁷ Y ⁶⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 51 y 7.

⁶⁹ Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1999.

cansancio, daño y lograr el máximo bienestar posible al realizar las tareas diarias, mejorando la calidad de vida de los trabajadores.

4.7. Infracciones

De acuerdo a Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, título IX las infracciones se clasifican en: *infracciones por parte de los empleadores e infracciones por parte de los trabajadores.*⁷⁰

4.7.1. Infracciones de parte de los Empleadores.

Según el artículo 77 de mencionada ley “Constituyen infracciones de los empleadores a la presente ley, las acciones u omisiones que afecten el cumplimiento de la misma y de sus reglamentos”, y estas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Algunas de las infracciones leves son:

- La falta de limpieza del lugar de trabajo que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- Que los pasillos de circulación no reúnan los requisitos establecidos por la presente ley y su reglamento.
- El incumplimiento de la obligación de comunicar a la oficina respectiva, la existencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, dentro de los ocho días hábiles a su creación.
- No permitir el empleador que los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se reúnan dentro de la jornada de trabajo, siempre que exista un programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran.
- No notificar el empleador a la Dirección General de Previsión Social, los daños ocasionados por los accidentes de trabajo, en el plazo establecido en la presente Ley.

⁷⁰ En el artículo 77 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se encuentran todas las infracciones establecidas.

Se consideran infracciones graves las siguientes:

- La ausencia de una señalización de seguridad visible y de comprensión general.
- La inexistencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en los casos exigidos en la presente ley.
- El incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la empresa.
- No proporcionar el equipo de protección personal, herramientas, medios de protección colectiva o ropa de trabajo necesaria para la labor que los trabajadores/as desempeñan conforme a la actividad que se realice.
- No brindar capacitación a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud.
- No contar el lugar de trabajo con un plan de emergencia en casos de accidentes o desastres.

Dentro de las infracciones muy graves se encuentran las siguientes:

- No contar con el equipo y los medios adecuados para la prevención y combate de casos de emergencia.
- Obstaculizar el procedimiento de inspección de seguridad y salud ocupacional, así como ejecutar actos que tiendan a impedirla o desnaturalizarla.
- No adoptar las medidas preventivas aplicables en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando dicha omisión derive en un riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Si el empleador incurre en una infracción se sancionará de la siguiente manera:

Las infracciones leves se sancionarán con una multa que oscilará de entre *cuatro a diez salarios mínimos mensuales*; las graves con una multa de entre *catorce a dieciocho salarios mínimos mensuales*; y las muy graves con una multa de *veintidós a veintiocho salarios mínimos mensuales*. Para todas las sanciones se tomará en cuenta el salario mínimo del sector al que pertenezca el empleador; el pago de la multa no exonerará de la responsabilidad de corregir la causa de la infracción.

Así también el empleador quedará exonerado de toda responsabilidad cuando se comprobare evidente que la infracción en que se incurriere, se derive de una acción

insegura de parte del trabajador o sea de su exclusiva responsabilidad.⁷¹

4.7.2. Infracciones de parte de los Trabajadores.

Serán objeto de sanción conforme a la legislación vigente, los trabajadores y trabajadoras que violen las siguientes medidas de seguridad e higiene:⁷²

- Incumplir las órdenes e instrucciones dadas para garantizar su propia seguridad y salud, las de sus compañeros de trabajo y de terceras personas que se encuentren en el entorno.
- No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por este.
- No haber informado inmediatamente a su jefe inmediato de cualquier situación que a su juicio pueda implicar un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud ocupacional, así como de los defectos que hubiere comprobado en los sistemas de protección.

5. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

5.2. Definiciones

“Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignación de tareas, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoya en un presupuesto”.⁷³

Según la legislación Salvadoreña el programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales “es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción,

⁷¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 82 y 83

⁷² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Artículo 85.

⁷³ Harold Koonz Heinz Wehrich. Administración una perspectiva global .10ª Edición Pag.132

ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo”.⁷⁴

“Un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es un plan en el que se establece la secuencia de operaciones a desarrollar para prevenir las enfermedades y accidentes de trabajo y el tiempo requerido para ejecutar cada una de las partes del programa”.⁷⁵

“Un programa de seguridad y salud ocupacional es un plan definido de acción diseñado para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales”.⁷⁶

Con base a los conceptos citados, un programa de seguridad y salud ocupacional se define como un conjunto de reglas y procedimientos que tienen como objetivo prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales y de esta manera mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las organizaciones.

5.3. Objetivos

Los objetivos que se persiguen al implementar un programa de seguridad y salud ocupacional son los siguientes:

- Asegurar la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo.⁷⁷
- Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.⁷⁸
- Mantener la salud de los trabajadores y aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.⁷⁹
- Ofrecer a los trabajadores las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

⁷⁴ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

⁷⁵ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003

⁷⁶ <http://www.ccsso.ca/oshanswers/hsprograms/basic.html>

⁷⁷ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

⁷⁸ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003

⁷⁹ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

- Eliminar las causas de los accidentes de trabajo.
- Brindar al personal conocimientos generales para prevenir situaciones que pongan en peligro su salud, las instalaciones y el equipo de trabajo.

5.4. Importancia

Los accidentes de trabajo pueden surgir en cualquier momento debido a la manipulación de materiales peligrosos, infraestructuras inadecuadas en el lugar de trabajo, la poca o nula capacitación de los empleados, los cambios tecnológicos y en alguna medida por fallas humanas. Debido a esto, es necesario que toda organización deba contar con un programa que sirva de guía para minimizar estos riesgos y establezca el protocolo a seguir en caso de accidentes.

La importancia radica en que por medio de un programa de seguridad y salud ocupacional se identifican, previenen y controlan aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y se minimiza el riesgo de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Por esta razón el implementar un programa de seguridad y salud ocupacional es de beneficio para los empleados de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, puesto que trabajarán en un ambiente libre de riesgos ocupacionales y contaminantes que puedan causarles accidentes y enfermedades, evitando así ausentarse del trabajo por motivos de salud y de esta manera brindarán un mejor servicio a la población. Del mismo modo los habitantes del Municipio se beneficiarán al sentirse seguros cada vez que visiten las instalaciones de la Alcaldía y puedan contar con la atención oportuna de todo el personal.

5.5. Estructura básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

El programa de Seguridad y salud ocupacional debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, además debe contar con los siguientes elementos básicos:⁸⁰

- *Mecanismos de revisión y evaluación periódica del Programa.* Implica tomar

⁸⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 8.

medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas y realizar el seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos.

- *Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.* Mediante la elaboración de un mapa de riesgos, el cual, a través de un plano del lugar de trabajo, localice los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a ellos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos, con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo. Además se deben determinar los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
- *Un registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales* (deberá incluir el diagnóstico, severidad y licencias relacionadas a la misma) *y sucesos peligrosos* (deberá incluir la zona del lugar de trabajo en que ocurrió, sus causas y la determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo), a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas. La información de dichos registros se deben conservar al menos por un lapso de cinco años.
- *Diseño e implementación de un plan de emergencia y evacuación.* Dicho plan deberá contener: medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que este expuesto el lugar de trabajo, responsables de su implementación, mecanismos de comunicaciones y de alerta, mapa de lugar de trabajo, detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias, rutas de evacuación, puntos de reunión, procedimientos de respuesta de acuerdo a cada tipo de emergencia, plan de capacitaciones, calendarización y registro de simulacros.

- *Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar. El entrenamiento deberá estar centrado específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuese necesario. Deberá realizarse preferentemente durante la jornada de trabajo.*
- *Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo, estableciendo métodos y técnicas con la utilización de los medios disponibles que sean adecuados, así como las funciones y responsabilidades.*
- *Establecimiento de programas complementarios que establezcan medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización del trabajo. Asimismo, incluirá las acciones de capacitación dirigidas al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA y transmitir principios básicos relativos a salud mental y reproductiva.*
- *Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, responsabilidades familiares, roles tradicionales de hombres y mujeres con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.*
- *Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.*

- *Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.* Este elemento del programa procurará que la organización del trabajo se haga con criterios preventivos, en el sentido que de ser necesario incluya el diseño de turnos, rotaciones, ritmos de trabajo, pausas, conforme a las exigencias psicofisiológicas de las tareas y a las características individuales de los trabajadores.

5.6. Ejecución del Programa

Es responsabilidad del empleador ejecutar el programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución.

El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.⁸¹

La aplicación práctica del programa implicará la planeación, organización, ejecución y evaluación de las medidas de seguridad y salud ocupacional y deben ser desarrolladas en forma integral, pudiendo el empleador orientarse en las normas técnicas o directrices reconocidas internacionalmente en lo relativo a la gestión sobre seguridad y salud ocupacional, siempre que no contravenga la normativa vigente. El empleador asignará los recursos necesarios para el proceso del programa en su conjunto.⁸²

El empleador será el responsable final de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación del programa, a través de los delegados de prevención como encargados de la gestión, pudiendo recurrir a empresas asesoras acreditadas para la elaboración del mismo. Para tal efecto, se elaborará la propuesta del respectivo programa con participación del comité a efecto de ser discutida y finalmente adoptada por el empleador.⁸³

⁸¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 8

^{82, 83} Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Art. 36 y 37

5.7. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, es el grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores/as o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.⁸⁴

Los empleadores tienen la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.⁸⁵

Habrán Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores/as que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités, en proporción al número de trabajadores de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de Prevención
De 3001 a 4000 trabajadores	7 Delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de Prevención

Las funciones de los delegados de prevención son las siguientes:⁸⁶

- Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las

⁸⁴, ⁸⁵ Y ⁸⁶ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 7,13 Y 14.

normas sobre prevención de riesgos laborales.

- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, por lo menos un miembro del sindicato de la empresa. Los miembros acreditados del comité serán ad-honorem y no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de la organización.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera.⁸⁷

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tiene principalmente las siguientes funciones:⁸⁸

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.

^{87, 88} Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 15, 16 y 17.

- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá solventar dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- Instruir a los trabajadores/as sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- Vigilar el cumplimiento de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

5.8. Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Junto con el programa de seguridad y salud ocupacional se debe formular una política en materia de seguridad y salud ocupacional que constituirá el fundamento a partir del cual se desarrollan los objetivos y los fines del programa de gestión.

Dicha política tiene que ser formulada por el empleador junto con la participación del

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y reflejará el compromiso de la alta dirección en esta materia. Además deberá darse a conocer y ser accesible a todos los trabajadores y sus representantes y tenerse a disposición de las autoridades con competencia en la materia.

La política debe ser concisa, específica para la actividad que se desempeña en el lugar de trabajo, estar redactada con claridad y ser revisada periódicamente para adaptarse a las condiciones particulares del lugar de trabajo.⁸⁹

La política en materia de seguridad y salud ocupacional tiene que incluir como mínimo los siguientes principios y objetivos:

- La protección de la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes sobre la materia en los contratos colectivos de trabajo, en caso de existir, en el reglamento interno de trabajo y en otras fuentes del Derecho del Trabajo.
- La garantía que los trabajadores y sus representantes sean consultados y asumen una participación activa en todos los elementos, así como la mejora continua del desempeño del sistema de gestión.

5.9. Ventajas de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional

Las ventajas de que una institución cuente con un programa de seguridad y salud ocupacional son diversas, entre las que se pueden mencionar:

- Proporciona al personal de la institución conocimientos y métodos para prevenir situaciones que pongan en peligro su seguridad y salud.
- Protege la integridad física de los trabajadores ante las condiciones con alto riesgo que presentan los lugares de trabajo.
- Permite reducir los costos de pago de compensaciones por incapacidad al

⁸⁹ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, Art. 60

personal que labora en la institución.

- Reduce costos por reparaciones y sustituciones de equipo de trabajo deteriorado.
- Optimiza las condiciones y el medio ambiente de trabajo y por ende favorece a una mejor calidad de vida de los trabajadores.
- Se evita el pago de multas por incumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

CAPÍTULO II: “DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

1. IMPORTANCIA

La importancia de la investigación radica en la elaboración de un diagnóstico que permita conocer la situación actual de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía de Huizúcar, verificando las condiciones en que el personal desarrolla sus actividades diarias, la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales en la institución y las causas que los originan, con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales a los que se encuentran expuestos los empleados en su lugar de trabajo; para luego diseñar un instrumento que ayudará a solucionar el problema identificado, es decir, con el desarrollo del estudio se busca proteger la integridad del personal de la municipalidad.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Realizar un diagnóstico a la Alcaldía Municipal de Huizúcar a través de una investigación de campo que permita conocer la situación actual sobre las condiciones laborales en las cuales se desempeñan los empleados de la Alcaldía, a fin de determinar las posibles causas de los accidentes y enfermedades derivados por la actividad laboral.

2.2. Específicos

- Recopilar la información necesaria a través de cuestionarios, guía de entrevista y lista de cotejo, los cuales servirán de base para el Diagnóstico de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en la municipalidad.

- Ordenar y tabular la información obtenida mediante los instrumentos de recolección de datos, para luego realizar un análisis de la información recopilada en la investigación de campo.
- Elaborar un diagnóstico de la situación actual sobre las condiciones de seguridad y salud ocupacional en las cuales los empleados realizan sus labores cotidianas.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar la investigación se utilizaron diversos métodos y técnicas que se detallan a continuación:

3.1. Método de la investigación

El método que se utilizó para realizar la investigación fue el método científico, ya que esta se realizó en diferentes etapas, se diseñaron los instrumentos de recolección de datos y se realizó la investigación de campo con lo que se siguió el debido procedimiento con el fin de obtener los resultados que permitieron realizar el diagnóstico de la situación actual sobre seguridad y salud ocupacional en la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

3.1.1. Análisis

Se estudiaron cada una de las partes del problema, separando a los trabajadores de la Alcaldía de Huizúcar en cada una de las áreas con que cuentan (operativa y administrativa) de manera individual con el fin de conocer su opinión acerca de las condiciones de seguridad y salud ocupacional en las cuales desempeñan su trabajo.

3.1.2. Síntesis

Después de haber recopilado la opinión de cada uno de los trabajadores de las áreas operativa y administrativa, se totalizaron y se unificaron los datos obtenidos con el fin de tener una perspectiva global de la situación actual en materia de seguridad y salud

ocupacional en que se encuentra la institución.

3.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizó para la realización del estudio fue el **descriptivo**⁹⁰, ya que se narra el fenómeno tal como se encuentra haciendo un contacto directo con la situación, ya que se visitó las instalaciones de la municipalidad observando los posibles riesgos, las condiciones del lugar de trabajo, etc., para dar un panorama lo más preciso posible de éste.

3.3. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue el no experimental, puesto que como investigadores no se manipuló ninguna variable, es decir, la investigación se basó en los hechos tal como son y están en la realidad, se observó las distintas opiniones del personal administrativo, operativo y Alcaldesa de la Municipalidad, dicha información fue recopilada tal como fue proporcionada para su respectivo análisis.

3.4. Fuentes de recolección de información

Las fuentes para obtener la información necesaria para realizar la investigación son las siguientes:

3.4.1. Primarias

Las fuentes primarias que se utilizaron para recolectar la información fueron la Alcaldesa Municipal y los empleados del área de administrativa y operativa de la Municipalidad, mediante el uso de las técnicas de la encuesta, la entrevista y la observación directa.

3.4.2. Secundarias

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron las siguientes fuentes secundarias: libros, leyes, reglamentos, trabajos de investigación, documentos proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y apuntes de clases del seminario de graduación.

⁹⁰ Apuntes del Seminario de Graduación.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.5.1. Técnicas

Las técnicas fueron los medios a utilizar para la recolección de información, para realizar la investigación se utilizaron las siguientes:

3.5.1.1. Encuesta

Se dirigió a los empleados de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, siendo éstos 72 personas llevando a cabo con ellos un censo, con el objetivo de conocer la opinión de todos los empleados acerca de los riesgos en que están expuestos al realizar su trabajo. Se encuestó a 53 del personal administrativo y 19 del operativo.

3.5.1.2. Entrevista

Consistió en reunirse con la señora Alcaldesa de la municipalidad, con el fin de preguntarle de forma adecuada para obtener información, conocer su opinión sobre seguridad y salud ocupacional y conseguir comentarios que consoliden la investigación.

3.5.1.3. Observación directa

La técnica de la observación directa se utilizó para complementar información que no se pueda obtener mediante la encuesta o entrevista, en donde se hizo dos visitas a la Alcaldía Municipal de Huizúcar para hacer una inspección visual, encontrar datos o información que no haya sido prevista.

3.5.2. Instrumentos

Son los medios auxiliares de las técnicas, que contribuyeron de igual manera a la recolección de información. Los instrumentos que se utilizaron son los siguientes:

3.5.2.1. Cuestionario

Para aplicar la técnica de la encuesta se hizo uso del cuestionario, el cual está estructurado por un conjunto de preguntas cerradas, múltiples opciones y abiertas, para conocer las opiniones del personal que labora en la Alcaldía municipal de Huizúcar, para ellos se elaboraron dos cuestionarios uno para el personal administrativo y otro para el operativo.

3.5.2.2. Guía de la entrevista

La entrevista es del tipo estructurada, ya que las preguntas se formularon para obtener las respuestas oportunas del entrevistado en función del tema de seguridad y salud ocupacional, fue dirigida a la alcaldesa del municipio de Huizúcar, la cual muy amablemente respondió dicho instrumento.

3.5.2.3. Lista de cotejo

Este instrumento es utilizado por la observación directa. Conforme se realizó la investigación se hizo uso de un listado preparado con datos de lo que posiblemente se puedan encontrar para ir chequeando y también grabaciones de audio, al momento que se hizo la visita de campo.

3.6. Ámbito de investigación

La investigación se realizó en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, ubicada en avenida El Níspero, Barrio El Centro, municipio de Huizúcar, departamento de La Libertad.

A partir de los empleados que laboran en la Alcaldía, se determinó la población total de la investigación.

3.7. Unidades de análisis

Son de donde se obtuvo la información, el objeto y las unidades de análisis se especifican a continuación:

Objeto de estudio:

- Alcaldía Municipal de Huizúcar.

Unidades de análisis:

- Alcaldesa Municipal de Huizúcar.
- El personal administrativo y operativo que laboran en la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

3.8. Determinación del universo y la muestra

3.8.1. Universos

Para el desarrollo de la investigación se definió como población a las personas que laboran en la municipalidad los cuales se dividen en 53 empleados administrativos y 19 empleados operativos. Además la Alcaldesa Municipal a la cual se le realizó una entrevista, haciendo una población total de setenta y tres personas.

3.8.2. Muestras

Para esta investigación no se calculó una muestra, debido a que el universo es reducido, por lo cual se llevó a cabo un censo, que es cuando se estudia la totalidad de las unidades de análisis, el cual fue dirigido a todos los empleados con los que cuenta la municipalidad. Se realizó un cuestionario uno para los empleados administrativo y otro para los trabajadores operativos.

3.9. Procesamiento de la información

La información obtenida mediante los instrumentos de recolección de datos se clasificó, ordenó y se presentó por medio de tablas estadísticas, auxiliándose de una hoja electrónica del software Microsoft Office Excel, el cual facilitó el análisis de los datos recolectados y poder realizar un diagnóstico y dar una propuesta de solución a la problemática planteada.

3.9.1. Tabulación

La información recopilada se tabuló con base a cada una de las preguntas, ordenando en concordancia al objetivo que perseguía, su representación se hizo a través de cuadros estadísticos.

3.9.2. Análisis e interpretación de datos

Luego de realizar el proceso de tabulación de los datos, se procedió a realizar el análisis respectivo de los resultados, los cuales se ilustran a través de gráficos, esto permitió una mejor visualización de los resultados contribuyendo a realizar una

correcta interpretación de las relaciones entre las variables identificadas en el proceso de ejecución de los cuestionarios, guía de entrevista y lista de cotejo combinando entre sí, la información primaria y secundaria.

Al momento que se realizó el análisis de datos se elaboró un objetivo y una interpretación de cada pregunta de los cuestionarios, luego con respecto a la entrevista y lista de cotejo se comparó las respuestas del personal y Alcaldesa de la Municipalidad; después toda ésta información se tomó de referencia para la descripción del diagnóstico, relacionando los cuestionarios del personal administrativo, operativo, la entrevista a la Alcaldesa y la lista de cotejo.

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1. Generalidades

La elaboración del diagnóstico sobre la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud ocupacional en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, se basó en los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a todos los empleados de la misma y las respuestas obtenidas de la entrevista realizada a la Licenciada Marina Avilés Alcaldesa del municipio; así como también en la visita realizada a las instalaciones de la Alcaldía en donde se verificó por medio de una lista de cotejo las condiciones físicas en que los empleados desarrollan sus actividades laborales. (Ver Anexo 1)

El diagnóstico se divide en dos etapas: la primera muestra los resultados de las condiciones de Seguridad Ocupacional y la segunda etapa contiene los aspectos relacionados a la Salud Ocupacional.

Casi la totalidad del personal operativo manifestó que el trabajo que desempeñan es peligroso, lo cual realza la importancia de la investigación debido a la necesidad que tiene la Alcaldía de implementar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional para proteger la integridad física de los trabajadores. (Ver Anexo 5, Pregunta 2).

4.1.1. Capacitación

El conocimiento que se tiene sobre el tema de seguridad y salud ocupacional es poco o nulo, abonado a esto los empleados manifestaron que no han recibido capacitación sobre esta temática, por lo tanto capacitarlos es fundamental para prevenir accidentes

y enfermedades profesionales en la Institución, así como también ayudar a su crecimiento personal y profesional; afortunadamente los trabajadores tienen la disposición y deseo de capacitarse, por lo cual la administración debe tomar las acciones pertinentes para facilitar la debida formación en esta área. (Ver Anexo 3, Preguntas 1, 2, y 19 y Anexo 5, Preguntas 1 y 10).

De igual forma la Alcaldesa Municipal y los empleados manifestaron que tienen poco conocimiento sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, por tanto desconocen los elementos exigidos para prevenir accidentes y enfermedades laborales, (Ver Anexo 3, Pregunta 16 y Anexo 7, Pregunta 1).

4.2. Condiciones de Seguridad Ocupacional

4.2.1. Identificación de los accidentes

En la Alcaldía Municipal de Huizúcar se pudo constatar, que no existe un registro y control de accidentes laborales del personal, lo cual se debe solventar a la mayor brevedad posible para conocer el nivel de accidentabilidad que ocurre dentro de la institución. (Ver Anexo 7, Pregunta 10)

Tanto la Alcaldesa Marina Avilés, como la mayoría de los empleados administrativos manifiestan no haber sufrido accidentes laborales, lo cual es positivo y se deben tomar acciones preventivas para que estos no ocurran. (Ver Anexo 3, Pregunta 4 y Anexo 7, Pregunta 9)

Por el contrario casi la mitad de los empleados del área operativa han sufrido accidentes de trabajo, debido al tipo de trabajo que realizan están expuestos a mayores riesgos que los trabajadores de oficina. Además se constató en la entrevista realizada a la Alcaldesa, en la cual ella manifestó que los trabajadores del área de campo son los que están más expuestos a sufrir accidentes. (Ver Anexo 5, Pregunta 4 y Anexo 7, Pregunta 6)

Los tipos de accidentes más comunes que suceden en la institución son las caídas y los golpes, los cuales son ocasionados por pisos resbaladizos ya que, según la visita realizada a las instalaciones se observó que varios pasillos de la institución están expuestos a la humedad provocada por las lluvias en la época invernal. (Ver Anexo 3 y 5, Preguntas 5).

4.2.2. Causas de los accidentes

Se identificó que la falta de espacio, las instalaciones viejas y en malas condiciones, son consideradas por el personal como las posibles causas de accidentes dentro de la institución, lo cual se evidenció con la visita realizada a la comuna, también se identificaron otras causas de accidentes en las que se puede mencionar la instalación eléctrica en mal estado, pisos resbaladizos, riesgo de derrumbe de talud en parqueo interno, escalera no apta para tránsito del personal, mobiliario y equipo de oficina obstruyendo los pasillos y salidas, objetos pesados en mala posición, cielos falsos dañados en oficinas y pasillos, cables sueltos en el área de trabajo y hacinamiento de personal en las oficinas. Por lo tanto se debe prestar atención a las causas mencionadas para prevenirlas. (Ver Anexo 3, Pregunta 11 y Anexo 8)

Así mismo la alcaldesa Municipal manifestó, que al tomar posesión de su cargo no se realizó una evaluación de los riesgos y accidentes en el lugar de trabajo, debido a que se enfocaron en otras áreas de mayor importancia en ese momento. (Ver Anexo 7, Pregunta 5).

4.2.3. Infraestructura de las instalaciones

En relación a la infraestructura se constató mediante la visita a la Alcaldía, que el tamaño de las instalaciones no es suficiente para la cantidad de empleados, lo cual conlleva a que los lugares de trabajo no sean los adecuados, existiendo además una sola puerta de entrada y salida. (Ver Anexo 8)

También los techos se encuentran dañados, en algunas ventanas faltan vidrios y balcones, el cielo falso se encuentra deteriorado en algunas áreas, la zona del parqueo interno no está pavimentada, la instalación eléctrica es antigua y se encuentra en mal estado, la bodega para el resguardo de materiales, equipos y otros no cuenta con el espacio adecuado, no existe un área donde los empleados puedan ingerir sus alimentos, no se cuenta con accesos para personas con discapacidad, las puertas en su mayoría están mal colocadas ya que se abren hacia dentro, los servicios sanitarios no son suficientes para la cantidad de empleados de la Municipalidad y se encuentran mal diseñados, no cuentan con jabón y toallas desechables, faltan extintores, la escalera no cuenta con pasamanos y los peldaños

no son del tamaño adecuado para el tránsito de personas y las áreas de espera al público no son las adecuadas.

4.2.4. Señalización de seguridad

La señalización en la Municipalidad no se ha implementado, ya que se carece de indicaciones visuales en las diferentes áreas de trabajo, entradas y salidas, pasillos como: señales de prohibición, de advertencia, de extintores, de salvamento y de salida de emergencia o ruta de evacuación en donde se especifique un punto de encuentro en situaciones de emergencias para resguardar la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones.

Con respecto a la opinión de los empleados en un 99% opinaron que no se cuenta con esta medida de prevención, ante esta carencia los/as empleados/as están expuestos a sufrir un accidente laboral, así como el incumplimiento de la ley, lo cual la conlleva a ser poseedora de una sanción por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que se le hace un llamado a las autoridades a que tomen las medidas correspondientes.(Ver Anexo 3, Pregunta 12; Anexo 7, Pregunta 7 y Anexo 8).

4.2.5. Medidas de prevención de accidentes

La institución no cuenta con medidas que puedan prevenir accidentes de trabajo, lo cual se evidenció con la visita realizada verificando que no existe ninguna clase de señalización de seguridad en las diferentes áreas de la comuna, no existe un mapa de riesgo ni un mapa de ruta de evacuación, también no se cuenta con suficientes lámparas de luces de emergencia ya que se observó que solo existen 2 en toda la municipalidad y se encuentran averiadas, no se cuenta con alarmas de seguridad contra incendios ni con extintores, lo cual es indispensable porque en todas las áreas hay mucho manejo de papelería que es un material altamente inflamable, abonando a esto no existen salidas de emergencia en casos de desastres. Así mismo la Alcaldesa manifestó la falta de todas estas medidas que son extremadamente útiles para prevenir accidentes. (Ver Anexo 3, Pregunta 12 y Anexo 7, Pregunta 7).

Mediante la visita realizada a las instalaciones, se identificó que en la institución no existe un botiquín de primeros auxilios para asistir al personal en casos de

emergencia, ya que al momento de suceder algún accidente no se cuenta con el equipo y medicamento para asistirlos inmediatamente. (Ver Anexo 3, Pregunta 13).

4.2.6. Equipo de protección personal y herramientas de trabajo

La Alcaldesa manifestó que se le proporciona al personal administrativo las herramientas de oficina básicas para trabajar y al personal operativo se les brindan guantes, botas, mascarillas y uniformes adecuados para realizar sus labores diarias. Esto se constató con la información proporcionada por los empleados administrativos quienes manifestaron que se les dota de las herramientas y equipo de oficina necesarios para realizar sus actividades. (Ver Anexo 7, Pregunta 8 y Anexo 3, Pregunta 15)

Por otro lado, se pudo verificar que la comuna les proporciona guantes, botas, capa, mascarillas, chaleco reflejante, uniformes y sombrero, aunque no todos los trabajadores manifiestan tener el mismo equipo, por lo tanto no todo el personal operativo cuenta con el equipo de protección suficiente que le permita salvaguardarse de cualquier daño ocasionado durante el desempeño de su trabajo. (Ver Anexo 5, Preguntas 6, 7, 8 y 9)

Abonado a esta situación, existen ocho empleados que no utiliza el equipo de protección personal todos los días, ellos manifiestan que las razones por las cuales no lo utilizan es debido a la falta de costumbre, no lo consideran necesario o simplemente se les olvida ponérselo, estos resultados indican la falta de cultura preventiva que existe en la institución. También es importante mencionar que no todo el personal operativo manifiesta haber recibido capacitación para la correcta utilización del equipo de protección, lo cual hace que el riesgo de sufrir accidentes se mantenga.

4.3. Condiciones de Salud Ocupacional

El diagnóstico de la Salud Ocupacional de la Alcaldía, se desarrolló mediante el análisis de los resultados de los instrumentos implementados, es decir las encuestas a los empleados administrativos y operativos, la entrevista a la alcaldesa y la observación directa que se realizó utilizando la lista de cotejo.

4.3.1. Identificación de enfermedades ocupacionales

Las enfermedades ocupacionales son poco frecuentes en los empleados administrativos puesto que casi la mitad opinan no haber adquirido una enfermedad como consecuencia del entorno laboral, pero esto no indica que todo esté bien, ya que el resto de los empleados han adolecido enfermedades de tipo laboral, lo cual implica un llamado a la institución a velar por el bienestar de todos los que en ella laboran, y con ello minimizar las enfermedades laborales. (Ver Anexo 3, Pregunta 6)

Asimismo el personal operativo también manifiesta haber padecido alguna enfermedad producto del trabajo que desempeñan, lo cual contrasta con el resultado obtenido en la en la pregunta 9 de la guía de entrevista dirigida a la Alcaldesa, en donde ella opina que no ha ocurrido ningún tipo de enfermedad para estos trabajadores/as, además es importante mencionar que actualmente no se lleva un control estadístico sobre las enfermedades ocurridas. (Ver Anexo 7 y Pregunta 10)

Se determinó que los tipos de enfermedades que adolece el personal de la Municipalidad son los problemas respiratorios, de la piel, el sistema digestivo, urinario y nervioso. Siendo el más frecuente las enfermedades del sistema respiratorio, ya que tanto el personal administrativo como el operativo contestaron haberlas padecido con mayor regularidad. (Ver Anexo 3, Preguntas 7 y 10 y Anexo 5, Pregunta 12).

4.3.2. Causas de enfermedades ocupacionales

Dentro de las causas de las enfermedades respiratorias se pueden mencionar que los trabajadores se encuentran expuestos al polvo que se acumula en ventiladores, vidrios de ventanas y en algunas aéreas por el almacenamiento de objetos fuera de uso. Se observó que el techo del pasillo principal las condiciones de higiene dejan bastante que desear debido a la permanencia de aves. Además el humo emanado por los vehículos y el espacio reducido en los lugares de trabajo y la falta de ventilación en estos, lo cual con lleva a la propagación de virus por las demás personas debido al hacinamiento que existe.

Los empleados del área operativa están expuestos a los rayos del sol y altas temperaturas durante su jornada diaria, lo cual provoca que padezcan enfermedades de la piel y del sistema urinario. Asimismo los empleados administrativos laboran bajo

altas temperaturas debido a la falta de aire acondicionado dentro de las oficinas y la carencia de oasis de agua para abastecer a todo el personal de la Alcaldía, ya que se observó que solo existe un oasis de agua en toda la institución.

Las causas por las cuales los empleados del área operativa sufren enfermedades del sistema digestivo, es por la constante exposición a sustancias tóxicas emanadas por los desechos sólidos que recogen diariamente y al no uso de mascarillas y guantes de protección que se les proporciona.

Las enfermedades del sistema nervioso que sufre el personal de la Comuna son causadas por el estrés, el ruido y las altas temperaturas.

Lo antes mencionado se encuentra relacionado con el resultado que da la pregunta 6 de la guía de la entrevista dirigida a la Alcaldesa, la pregunta 7 del cuestionario dirigido al personal administrativo y la pregunta 12 del cuestionario dirigido al personal operativo.

4.3.3. Costo de las enfermedades profesionales

Los costos que las enfermedades profesionales representan a la Alcaldía Municipal de Huizúcar pueden medirse por los días en los cuales el personal deja de laborar por motivo de incapacidad médica. Son pocos los empleados que han sido incapacitados, esto resulta favorable para la institución ya que no se paralizan las actividades y no se deja de prestar el servicio a los usuarios. (Ver Anexo 3, Pregunta 8 y Anexo 5, Pregunta 13).

4.3.4. Riesgos profesionales

Los riesgos más significativos a los cuales están expuestos los trabajadores del área operativa de la Municipalidad son:

- El polvo: debido a que laboran fuera de las instalaciones y la mayoría de calles del municipio no están pavimentadas, lo cual aumenta la probabilidad de contraer enfermedades del sistema respiratorio.
- La temperatura: ya que trabajan bajo el sol y calor durante toda la jornada, exponiéndose a enfermedades de la piel y del sistema urinario.
- La exposición a sustancias tóxicas emanadas por los desechos sólidos que

recolectan diariamente, esto representa un grave riesgo para la salud del personal.

- Humedad: durante la época de invierno, se exponen a la lluvia, viento y lodo, aumentando el riesgo de sufrir resfriados y caídas debido al suelo mojado.
- El humo que emanan los vehículos automotores, lo cual produce tos e irritabilidad en los ojos, provocando enfermedades de las vías respiratorias y de la visión.
- La exposición constante al ruido ocasionado por los vehículos durante el recorrido por las carreteras del Municipio, lo que a largo plazo provoca la pérdida irrecuperable de la capacidad auditiva. (Ver Anexo 5, Pregunta 3)

Así mismo, los empleados del área administrativa, manifestaron que los mayores riesgos a los que están expuestos son las altas temperaturas producidas por el clima cálido del Municipio, y la falta de ventilación, debido a que las instalaciones no cuentan con aire acondicionado que disperse el calor producido por los trabajadores y las computadoras. La exposición a estos riesgos influye negativamente en la salud y productividad de los empleados, ya que si no existe una adecuada ventilación la temperatura aumenta y puede ocasionar sofocamiento y deshidratación en los trabajadores. (Ver Anexo 3, Pregunta 3).

4.3.5. Medidas de prevención de las enfermedades ocupacionales

El recurso más importante en toda organización es el ser humano y por ello es necesario mantenerlo en óptimas condiciones, previniendo los riesgos de enfermedades de trabajo potenciales, promoviendo la educación y capacitación de los trabajadores.

Cuando se habla de prevención esta se refiere a evitar que surjan las enfermedades, estas no siempre pueden ser eliminadas, aunque se puede minimizar los casos de ocurrencia de las mismas.

En el área de prevención vale la pena destacar que la Alcaldía cuenta con una Clínica Municipal en la cual se atienden a los empleados de la comuna, así como usuarios de la misma; además de ello es necesario valorar los aspectos negativos, tales como la

falta de botiquín de primeros auxilios dentro de la Institución y que no se realizan chequeos y exámenes médicos de tipo preventivo al personal. (Ver Anexo 3, Pregunta 13, Anexo 5 Preguntas 15 y 16 y Anexo 8).

4.3.6. Exámenes médicos

Se identificó que la Comuna no realiza exámenes médicos a sus trabajadores/as, especialmente los del área operativa que son los más expuestos a riesgos por el tipo de actividad que realizan, esto indica que la prevención está fallando en la Institución, debido que al no practicarse exámenes médicos con regularidad, estos están más propensos a sufrir enfermedades, lo que se traduce en incapacidades y ausentismo, que repercute en la calidad de trabajo y disminuye los servicios que se prestan a la población del Municipio. (Ver Anexo 5, Pregunta 16).

4.3.7. Ergonomía

El mobiliario y equipo de trabajo que se utiliza para realizar las actividades laborales de los empleados en su mayoría reúne las características de comodidad necesarias para desempeñarse con normalidad. Sin embargo se debe realizar un análisis de los puestos de trabajo ya que otra parte de los trabajadores/as manifestaron que no están adecuados a sus funciones laborales, esto influye en la productividad debido a que la falta de ergonomía en el lugar de trabajo provoca lesiones que repercuten en la salud del trabajador. La Municipalidad debe diseñar el entorno laboral para que se adapte el trabajo a las personas y así mejorar el confort, evitar el cansancio y lograr el máximo bienestar posible al realizar las tareas diarias, mejorando la calidad de vida de los empleados. (Ver Anexo 3, Pregunta 14).

4.4. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

En la Alcaldía Municipal de Huizúcar no se cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional mediante el cual administrar las medidas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales necesarias para salvaguardar la vida de las personas que laboran en la Institución, así como los usuarios que visitan las instalaciones de la misma. (Ver Anexo 7, Pregunta 13).

4.4.1. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Se identificó que no existe un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Alcaldía Municipal de Huizúcar. (Ver Anexo 3, Pregunta 18 y Anexo 7 Pregunta 11).

5. Alcances y limitaciones de la investigación

Durante la realización del diagnóstico de la situación actual sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, se presentaron los siguientes alcances y limitaciones:

5.1. Alcances

Se brindó apoyo pleno por parte de la Alcaldía, así como por parte del encargado del área administrativa para la realización del presente estudio ya que al momento de realizar la encuesta, entrevista y lista de cotejo en el interior de la Alcaldía, se tuvo la debida autorización por parte de la Alcaldesa y se designó a una persona que sirvió de guía por las instalaciones, lo cual facilitó el recorrido y la ubicación de los diferentes departamentos. De la misma manera todo el personal colaboró cordialmente con la investigación contestando los cuestionarios.

5.2. Limitaciones

Si bien se contó con apoyo por parte de la mayoría de las personas que laboran en la alcaldía, se tuvieron las siguientes limitaciones: el personal operativo no se encontraba en las instalaciones al momento de realizar la visita, por lo que se tuvo que realizar una segunda visita a la institución para la obtención de la información. Además el medio de transporte que circula en el municipio es muy lento, lo cual no permite el acceso rápido a la Municipalidad.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

1. La Alcaldía Municipal de Huizúcar no cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional por medio del cual implementar y administrar las medidas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales necesarias para proteger la vida de los empleados y los usuarios que visitan las instalaciones de la misma.
2. El personal de la Alcaldía Municipal de Huizúcar tiene poco conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional, así como de la legislación que la regula, por tanto desconocen los elementos principales para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
3. La Institución no cuenta con medidas de seguridad como señalización, mapa de riesgos, ruta de evacuación, salidas de emergencia o extintores que permitan prevenir accidentes de trabajo. Además, algunas áreas de las instalaciones de la Municipalidad se encuentran en mal estado como por ejemplo el techo y el cielo falso del pasillo principal, la instalación eléctrica es antigua y está deteriorada.
4. Se identificó que no se realizan chequeos y exámenes médicos de tipo preventivo al personal de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, ni se cuenta con un botiquín de primeros auxilios dentro de la institución, que permita una pronta atención en caso de emergencias.
5. Se determinó que la Alcaldía no cuenta con registro alguno de accidentes laborales, así como de las enfermedades padecidas en los empleados. por lo que se no se puede saber de manera inmediata la ocurrencia y seguimiento de los mismos.

6.2. Recomendaciones

1. Las autoridades de la Alcaldía Municipal de Huizúcar deben implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que brinde los lineamientos generales para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades en la Institución.
2. La Alcaldía Municipal de Huizúcar debe capacitar a sus empleados sobre Seguridad y Salud Ocupacional, para que ellos tengan los conocimientos necesarios que permitan prevenir accidentes y enfermedades profesionales dentro de la Institución.
3. Se propone que junto con la elaboración del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se implementen de manera inmediata las medidas de seguridad necesarias y se repare la infraestructura que se encuentra en mal estado, para prevenir accidentes de trabajo.
4. Se recomienda que la Alcaldía a través de la Clínica Municipal realice exámenes médicos de tipo preventivo al personal cada 6 meses para detectar posibles anomalías en la salud de los trabajadores y también debe de poseer un botiquín de primeros auxilios dentro de la Institución al alcance de todos para atender una posible emergencia.
5. Se propone la creación de un registro que permita llevar un control y monitoreo de los accidentes y las enfermedades laborales suscitadas dentro de la institución, como una herramienta de prevención y de eliminación de estos.

CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

1. IMPORTANCIA

El programa de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos y accidentes laborales del personal de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad, es trascendental ya que por medio de este, se ayudará con los procedimientos operativos en función de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos de la Alcaldía Municipal, con el fin de obtener y lograr un ambiente seguro en el área de trabajo, dónde el personal administrativo y operativo de la Alcaldía desarrollarán sus actividades de manera segura y tranquila en cada una de las áreas de la Comuna.

Por consiguiente con dicho programa será posible prevenir y mejorar las condiciones de riesgos laborales detectadas, disminuyendo así accidentes y enfermedades laborales, de igual manera se reducirán costos innecesarios como multas por incumplimiento a Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos, así como la sustitución y preparación de personal, pago de indemnizaciones, sobrecargo de trabajo, estrés, etcétera.

1.1. Propuesta de visión y misión para la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

1.1.1. Visión:

Alcanzar altos niveles de bienestar Económico, Social y Cultural fundamentados en principios, valores éticos, morales y espirituales; prevaleciendo la convivencia pacífica y el bienestar colectivo para lograr una mayor calidad de vida en la población del Municipio.

1.1.2. Misión:

Ejecutar Planes, Programas y Proyectos que promuevan el Desarrollo Económico, Social, Cultural y Ambiental, gestionando recursos financieros con eficiencia, equidad y transparencia para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, privilegiando a los grupos vulnerables del Municipio.

2. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR

2.1. Generalidades del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.1.1. Política en materia de seguridad y salud ocupacional

La política que se propone a la Alcaldía Municipal de Huizúcar es la siguiente:

La Alcaldía Municipal de Huizúcar, desarrollará todas sus actividades poniendo especial énfasis en la protección de su recurso humano. Para estos efectos, asumirá el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar accidentes y enfermedades profesionales a los trabajadores y usuarios; disponiendo de personal capacitado, a través de la formación y la participación de los empleados en todos los niveles de acuerdo a los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Todos los empleados deberán de adoptar y compartir esta política con motivación, compromiso y responsabilidad hacia su persona y hacia la institución.

2.1.2. Divulgación

La política debe divulgarse a todo el personal de la Institución para su conocimiento y aplicación. Se colocará la política impresa en lugares visibles de la Alcaldía para que el personal y usuarios tengan conocimiento de la misma.

Se establecerá que toda la documentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional deberá estar resguardada y a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando éste lo requiera.

2.1.3. Lineamientos generales

A través del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se pretende facilitar la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales asociados a las actividades de la Municipalidad, desde el nivel de planeación, organización, dirección y evaluación de las responsabilidades, procesos y recursos para el desarrollo de la Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía de Huizúcar.

2.1.4. Reglas básicas del programa

- El programa deberá ser aprobado y apoyado por los miembros del Concejo Municipal, la Alcaldesa y los trabajadores de la Alcaldía Municipal.
- Se registrará los accidentes y enfermedades ocupacionales en los modelos que deberán diseñarse para tal fin.
- La puesta en práctica en toda la Municipalidad de normas y guías para la prevención de riesgos ocupacionales.
- Contará con la participación de todo el personal en programas de formación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- La revisión y actualización del programa debe realizarse por lo menos una vez al año y realizando los ajustes correspondientes según su necesidad y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando este lo requiera.
- El programa está basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo y sus reglamentos.

2.1.5. Organización y conformación del Comité de Seguridad y Salud ocupacional.

Debido a que la Alcaldía Municipal de Huizúcar no posee Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se propone la creación del mismo, con el apoyo de la Gerencia General y a través de las diferentes jefaturas, se conformará el Comité de Seguridad y Salud

Ocupacional de la Municipalidad, debido a la inexistencia de un departamento encargado de la Seguridad y Salud Ocupacional en la Institución, será la Gerencia General el ente encargado, facilitador y coordinador de la prevención de riesgos y accidentes laborales en todas las actividades y procedimientos que se consideren peligrosos en la Comuna.

El comité como tal, es un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Dicho comité, estará compuesto por los trabajadores/as administrativos, operativos y el gerente general, y se elegirán de acuerdo a los requisitos que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su reglamento, mediante acta de constitución. En la conformación del comité, deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores.

La Alcaldía Municipal de Huizúcar cuenta con 72 empleados, entre ellos administrativos y operativos, en función de esto deberá conformar un comité integrado por seis trabajadores, tres serán nombrados por la Gerencia General como representante de la parte patronal y otros tres serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los trabajadores/as. Para esta votación se realizará una reunión general y serán elegidos los candidatos con mayor número de votos. Entre los integrantes del comité habrá 2 delegados de prevención designados por la Gerencia o el Comité para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Los miembros del comité deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser electos por los trabajadores.
- Participar de forma voluntaria.
- Ser trabajador permanente.
- Ser electos en asamblea general ya sea a mano alzada o por papeleta, o mediante votación electrónica.
- De preferencia deberá poseer formación en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

Los designados por el empleador:

- Ser trabajador permanente.
- Estar directamente relacionado en los procesos productivos o prestación de servicio del lugar de trabajo.

Los delegados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Aceptación voluntaria del cargo.
- Poseer formación en la materia.
- Ser trabajador permanente.

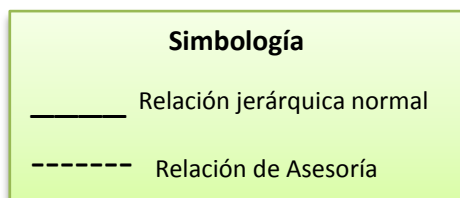
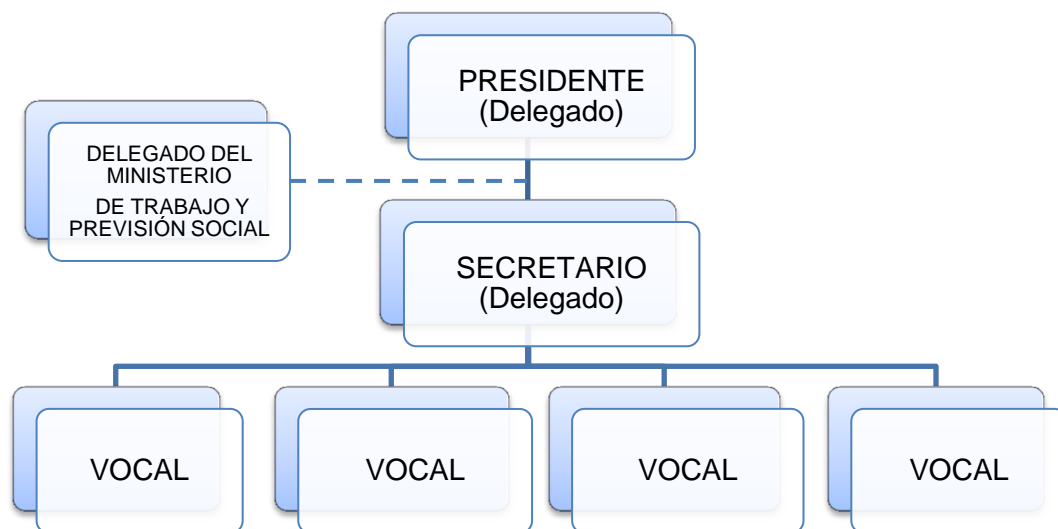
Una vez que la Alcaldía haya realizado el proceso de conformación del Comité, se deberá completar el formulario de Inscripción dentro de ocho días hábiles posteriores a su designación (Ver anexo 22). Luego El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Previsión Social, impartirá la capacitación inicial a los miembros del Comité, la cual tendrá una duración de ocho horas y finalizada la misma, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.1.5.1. Estructura del Comité

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, poseerá una Junta Directiva, la cual estará conformada por:

- 1 Presidente/a.
- 1 Secretario/a.
- 4 Vocales.

Propuesta de Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar



Elaborado por: Equipo de investigación

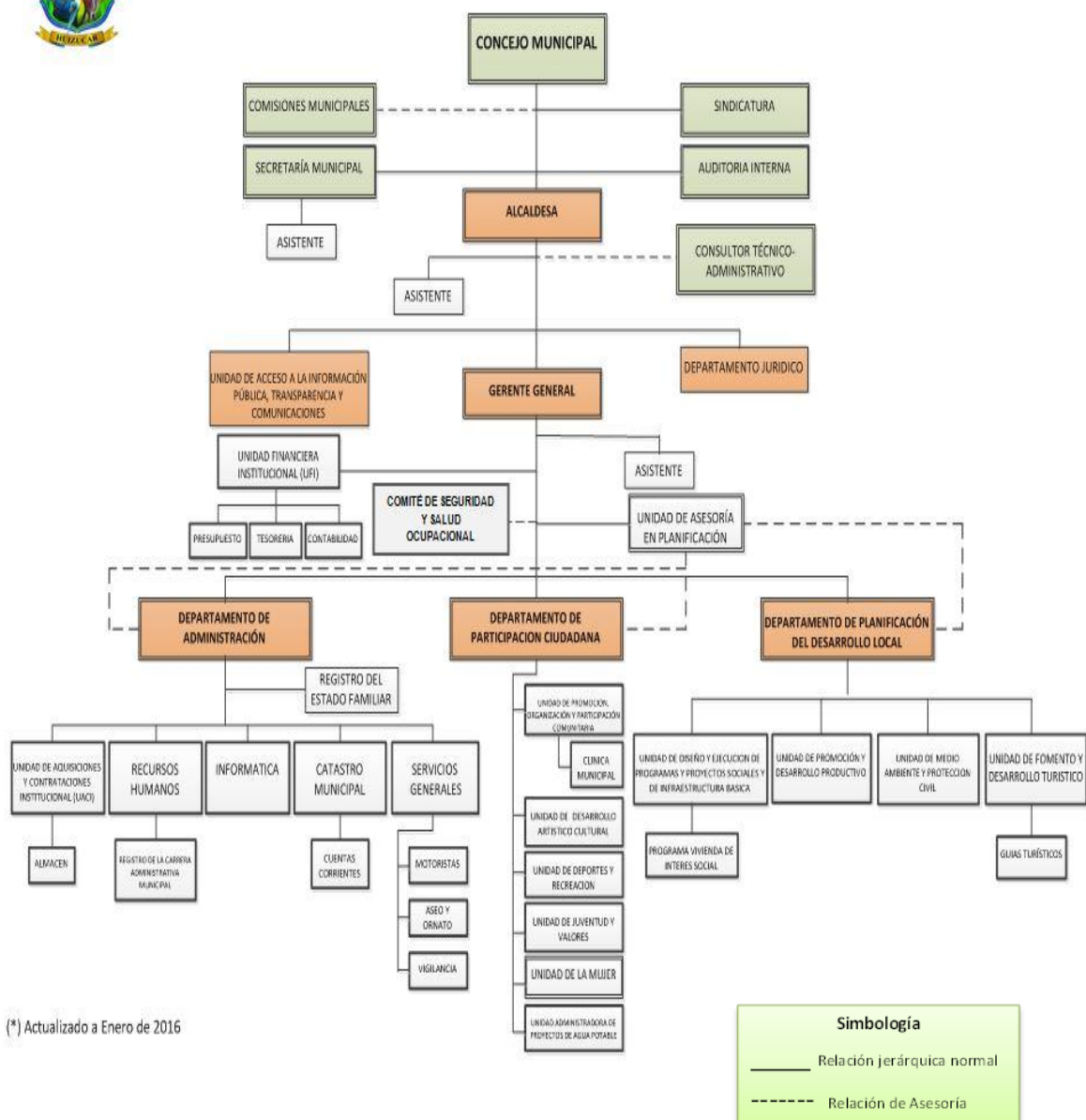
Fecha de elaboración: Octubre 2016

La presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Gerencia General y representantes electos por los trabajadores, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité. Los miembros de la junta directiva, así como los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años. Trascurrido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos.

Incorporación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.



REPÚBLICA DE EL SALVADOR ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL^(*)



2.1.5.2. Funciones de los miembros del comité

Presidente/a	Secretario/a	Vocales
<p>1. Convocar y presidir las sesiones ordinarias, por norma son cada mes o extraordinarias cuando sea requerido.</p> <p>2. Someter los asuntos a votación.</p> <p>3. Redactar y firmar conjuntamente con el secretario los acuerdos.</p> <p>4. Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.</p> <p>5. Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.</p> <p>6. Velar por el cumplimiento de las funciones de la comisión.</p> <p>7. Representar a la comisión en diferentes actos.</p> <p>8. Revisar el Acta anterior.</p> <p>9. Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad.</p> <p>10. Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>11. Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.</p>	<p>1. Elaborar y firmar las Actas.</p> <p>2. Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.</p> <p>3. Atender la correspondencia.</p> <p>4. Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de labores.</p> <p>5. Llevar los archivos correspondientes.</p> <p>6. Puede asumir los deberes del presidente, cuando no esté presente.</p> <p>7. Informar sobre el estado de las recomendaciones anteriores.</p> <p>8. Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>9. Dar ejemplo en cuanto a la seguridad.</p> <p>10. Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.</p>	<p>1. Informar sobre las condiciones físicas y acciones inseguras de los trabajadores/as.</p> <p>2. Asistir a todas las reuniones.</p> <p>3. Informar todos los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran en su área de trabajo.</p> <p>4. Investigar e informar con prontitud los accidentes laborales.</p> <p>5. Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los incidentes que ocurran en su área de trabajo.</p> <p>6. Trabajar según las normas de seguridad establecidas dando el ejemplo a sus compañeros/as de trabajo.</p> <p>7. Efectuar inspecciones en sus respectivas áreas de trabajo.</p> <p>8. Influenciar a otros para que trabajen con seguridad</p> <p>9. Promover campañas motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.</p> <p>10. Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>11. Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.</p>

Funciones de los delegados de prevención:

- Colaborar con la Alcaldía en las acciones preventivas.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

2.1.5.3. Convocatoria y reuniones

En la primera sesión se integrará la Junta directiva. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria las veces que sea necesario. La convocatoria será realizada por el secretario mediante correo electrónico, llamada telefónica, memorándum, definiendo la hora y el lugar de la reunión.

2.1.6. Propuesta de Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional

Mediante la propuesta se pretende proporcionar una normativa que regule lo referente a medidas de Seguridad y Salud Ocupacional encaminadas a mantener las condiciones óptimas y seguras en la Alcaldía. (Ver anexo 9).

2.2. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.2.1. Alcance de los mecanismos de evaluación del programa.

Para asegurar la efectividad del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, se evaluará en los primeros dos meses del año siguiente a su realización por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con

apoyo de la Gerencia General y así sucesivamente cada año para determinar aspectos que hayan quedado fuera del mismo y agregar los riesgos que se identifiquen posteriores. Para llevar un detalle simplificado se procederá a llenar el cuadro de cumplimiento de medidas de prevención (Ver anexo 10) en el cual se detallarán los riesgos identificados, su grado de peligrosidad, las medidas tomadas por la Alcaldía, el porcentaje de corrección realizado, su aceptación o inconformidad, así como la fecha en que se realice la reinspección respectiva por parte de los miembros del comité y las observaciones respectivas. Dicho cuadro será de vital importancia ya que servirá de parámetro para identificar la efectividad del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

La forma de llenarlo será la siguiente: en la casilla de RIESGO IDENTIFICADO, se detallará cada riesgo encontrado en la inspección de condiciones de seguridad ocupacional realizada por el Comité.

En la casilla GRADO DE PELIGROSIDAD, se completará según lo que la matriz de valoración de riesgos haya presentado, en el campo de MEDIDA RECOMENDADA, se llenará con lo que el Comité recomendó al momento de realizar la inspección.

En PORCENTAJE DE CORRECCIÓN, se colocará el grado en el que la Gerencia general de la Institución ha corregido el hallazgo, este se tomará en 5% cuando se le notifique, 50% cuando la Gerencia General esté gestionando la corrección de dicho hallazgo y 100% cuando la Gerencia realice las recomendaciones y haya eliminado el riesgo reportado.

En el PORCENTAJE de aceptación se colocará por parte del Delegado de Prevención o el miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional designado, en el que dará su aprobación o inconformidad de la medida que la municipalidad ha adoptado.

En el campo FECHA DE REINSPECCIÓN se colocará la fecha en que el Comité, luego de un tiempo prudencial efectuará una nueva inspección y verificará los cambios realizados y en el campo de OBSERVACIONES se detallará cualquier dato pertinente, tanto en la inspección inicial como en las reinspecciones.

2.2.2. Indicadores a evaluar

Para la evaluación de la ejecución del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario contar con indicadores, el objetivo de estos es medir y evaluar los principales problemas del desempeño en el proceso y control del Programa de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR PROBLEMAS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

INDICADOR	FRECUENCIA	MÉTODO
Cantidad de accidentes por año.	Anual	Se tabularán los accidentes que han sufrido los empleados durante el año, se analizarán sus causas y se efectuarán recomendaciones para evitar su recurrencia.
Señalización de las instalaciones.	Anual	Se verificará que las instalaciones estén correctamente señalizadas en lo referente a medidas de prevención de riesgos. Mediante una inspección anual, se documentarán los hallazgos.
Capacitación en temáticas de prevención al personal	Anual	Se cumplirá una calendarización establecida en el plan de trabajo en la cual se establecen las capacitaciones que se impartirán al personal de este lugar de trabajo.
Inspecciones al lugar de Trabajo por el Comité (ILT)	Semestral	Se verificará el seguimiento del trámite de las recomendaciones realizadas, como también la detección de nuevos riesgos. ILT= N° inspecciones realizadas CSSO / N° Inspecciones programadas por el CSSO) *100
Uso del equipo de protección personal	Trimestral	Se hará una verificación del uso del equipo por parte de los empleados de la Institución trimestralmente. Se documentará cualquier hallazgo para efectuar medidas preventivas pertinentes. En el caso que el personal no ocupe el equipo de protección se les amonestará por escrito
Reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)	Mensual	Se verificará las sesiones que el Comité realice ordinariamente y extraordinariamente cuando sea necesario. RC= $(N^{\circ}$ de reuniones del CSSO / N° CSSO)*100

La evaluación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional la realizará la Gerencia General mediante los siguientes procedimientos: 1) auditorias de los indicadores, 2) las inspecciones de verificación de aplicación de las medidas propuestas, 3) análisis de los requerimientos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con respecto a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 4) revisión de cada uno

de los documentos elaborados y 5) hacer entrevistas a los empleados para verificar las condiciones de seguridad y salud ocupacional.

2.3. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

2.3.1. Mapa de riesgos de la institución.

Se propone el mapa de riesgos a la Alcaldía Municipal de Huizúcar, el cual se realizó según lo verificado en el diagnóstico de situación actual en Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad. (Ver Anexo 11).

2.3.2. Identificación y evaluación de riesgos.

La identificación y evaluación de Riesgos es responsabilidad de cada jefatura y debe ser efectuada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con el apoyo de la Gerencia General, dicha evaluación se debe realizar en toda la Municipalidad y por cada puesto de trabajo.

El Comité una vez capacitado en el tema podrá realizar la evaluación de riesgos, pero en aquellos casos en que los riesgos sean difíciles de evaluar o no se dispone de los conocimientos o medios técnicos especializados será necesario recurrir a un servicio de prevención externo.

Una vez realizada la evaluación de riesgos se debe llevar a cabo las siguientes acciones:

- Priorizar actividades preventivas, definiendo un orden de actuación sobre riesgos en función de la gravedad y el número de trabajadores afectados.
- En la medida que se cuente con un presupuesto asignado, se irá cumpliendo la evaluación de riesgos de acuerdo al orden de prioridades identificadas, adoptando las medidas preventivas en el orden siguiente:
 - a) Eliminación de los riesgos en su origen.
 - b) Reducción de los riesgos que no puedan ser eliminados para lo cual se puedan implementar medidas de control adecuados.
 - c) Implementación de medidas como son los equipos de protección personal.

La evaluación de riesgos debe ser un proceso continuo, ya que a partir de la evaluación inicial se evaluarán los riesgos que puedan ser afectados por elección del equipo de trabajo, remodelaciones o cambios en el ambiente laboral, la incorporación de trabajadores/as sensibles a las condiciones de un puesto.

- **Personal sensible o con características especiales.**

La unidad de Recursos Humanos deberá revisar en los registros la existencia de personal con discapacidades y trabajadoras embarazadas.

En el caso de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia se debe especificar el número de trabajadoras, su función y sus características con relevancia en prevención de riesgos laborales, lo cual debe estar a disposición del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Ante la notificación de una empleada embarazada en determinada área de la Alcaldía, el Comité con el visto bueno de la Gerencia General propondrá las medidas necesarias para protegerlas. También éste deberá recomendar las medidas preventivas (posturas ergonómicas, pausas de trabajo) que serán entregadas a la Gerencia General para que realice las acciones necesarias para asegurar su bienestar.

2.3.3. Metodología de la evaluación de riesgos laborales

Se aplicará para identificar los riesgos a los que está expuesto el personal, para que sean tomadas las medidas respectivas por la Gerencia General.

Para valorar los riesgos ocupacionales en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, se efectuará una inspección procediendo de la siguiente manera: se recorrerán cada una de las áreas de las instalaciones con el objeto de observar situaciones de riesgos potenciales que afecten a los trabajadores. Luego de realizar el recorrido se tomará en cuenta las funciones de los empleados/as y los riesgos que se identifiquen físicamente en las instalaciones de la institución.

Para cada puesto de trabajo y situación de peligro detectado deberá estimarse los riesgos, estableciendo la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

La gravedad de las consecuencias que puede causar peligro en forma de daño para el trabajador, pueden ser:

- Ligeramente dañino:

Lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve: daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo. Por ejemplo en la Municipalidad: caídas provocadas por pisos resbaladizos y golpes con objetos que obstruyen el paso del personal en los pasillos.

- Dañino:

Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdidas de material grave: quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores. Por ejemplo en la Alcaldía Municipal de Huizúcar: dermatitis que sufren los trabajadores del área operativa por la exposición al sol, daños por malas posturas por la falta de ergonomía en el lugar de trabajo.

- Extremadamente dañino:

Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave como amputaciones, fracturas mayores, lesiones fatales. Por ejemplo: accidentes de tránsito que están expuestos los trabajadores del área operativa.

Una vez que se ha determinado la gravedad del daño, el Comité deberá determinar la probabilidad de que esa situación tenga lugar, la cual puede ser: probabilidad alta, media y baja.

- **Tabla de valoración de riesgo.**

En función de la probabilidad y gravedad de las consecuencias, los riesgos se catalogan según la siguiente tabla:

		CONSECUENCIAS/SEVERIDAD		
		Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
P R O B A B I L I D A D	Baja B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	Media M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	Alta A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

Para la evaluación de riesgo se debe considerar para cada puesto de trabajo la ficha de evaluación de Riesgos (Ver Anexo 12), en el cual, a cada riesgo identificado, se le asigna una probabilidad, luego la severidad de éste para asignarle un valor, para luego determinar las medidas preventivas implantadas ante el riesgo y si no existen proponer medidas preventivas, asignando un responsable para su ejecución y estableciendo un tiempo para implementarlas.

- **Informe de valoración de riesgos.**

Una vez de haber realizado la ficha de evaluación puestos de trabajo en el que se reflejen los riesgos de cada puesto, se deberá de tomar acciones para mejorar las condiciones de trabajo, y de acuerdo a los riesgos identificados se deberá de proponer las siguientes medidas de conformidad a los resultados.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica.

<p>Tolerable (TO)</p>	<p>No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</p> <p>Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.</p>
<p>Moderado (M)</p>	<p>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.</p> <p>Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</p>
<p>Importante (I)</p>	<p>No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.</p>
<p>Intolerable (IN)</p>	<p>No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo</p>

2.3.4. Control de riesgos

La Gerencia General de la Municipalidad por medio del Comité de Seguridad Ocupacional deberá implementar el Mapa de Riesgos propuesto (Ver Anexo 11) para la identificación, evaluación y control de riesgos generales en donde se localizaran los riesgos y las condiciones de trabajo vinculadas a ellos con la finalidad de facilitar medidas para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo.

2.4. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

2.4.1. Registro y notificación de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional, será el responsable de realizar el registro e investigación de los accidentes y enfermedades laborales que ocurran en la Alcaldía, con el apoyo del jefe del área donde ha ocurrido el hecho y todo el personal relacionado con el caso (ya sea el propio accidentado o los testigos directos del accidente), debiendo realizar la toma de datos y la redacción de un informe de cada accidente investigado.

2.4.2. Descripción del procedimiento.

A continuación se describen las actividades del Procedimiento de Investigación y Notificación de Accidentes, enfermedades laborales y sucesos peligrosos que debe de seguir la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

No.	Actividad	Responsable
Notificación		
1	Todo Trabajador que conozca de un accidente o enfermedad laboral dentro de la Municipalidad deberá reportarlo verbalmente o de forma escrita a su jefe inmediato o al Delegado de Prevención.	Trabajadores de la Alcaldía de Huizúcar
2	La jefatura del área de trabajo donde haya ocurrido el accidente deberá comunicar de inmediato lo sucedido a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La unidad de Recursos Humanos, la cual completará y enviará el formulario al SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo). (Ver anexo 13) ▪ El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, para que realice la investigación y registro del 	Jefaturas de la Alcaldía de Huizúcar

No.	Actividad	Responsable
	accidente, enfermedad laboral o suceso peligroso.	
Investigación		
3	<p>Para la investigación del accidente, enfermedad o suceso peligroso se acudirá al lugar donde éstos hubieran ocurrido, a más tardar 12 horas después del suceso, se tomarán fotografías cuando sea posible. La investigación incluirá, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos personales del accidentado ▪ Datos del accidente ▪ Motivo de visita ▪ Lesiones o daños materiales 	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
4	<p>Realizar el análisis del accidente, siempre se parte del último hecho de la lesión, se va cronológicamente hacia atrás y se van realizando una serie de preguntas tales como:</p> <p>¿Qué ha sido necesario para que se produzca...?</p> <p>¿Ha sido necesario otro hecho para que se produzca...?</p>	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
5	<p>Con la información obtenida el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realizará el informe de investigación de accidente de trabajo y enviará una copia de la investigación a la Unidad de Recursos Humanos para su respectivo registro. (Ver anexo 14)</p>	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
6	<p>Recibirá el informe de investigación y se encargará de notificar al Ministerio de Trabajo a través del Sistema Nacional de Notificación de Accidentes de Trabajo (SNNAT), y presentar el formulario en físico a la Dirección de Previsión Social.</p>	Unidad de Recursos Humanos

No.	Actividad	Responsable
7	Realizará el análisis del accidente, estableciendo acciones correctivas o preventivas.	Comité de seguridad y salud ocupacional
8	Dará seguimiento a las acciones correctivas y preventivas hasta que sean concretadas.	Comité de seguridad y salud ocupacional
9	Realizará mensualmente el registro de accidentes y deberá evidenciar dicha revisión en acta de reunión del Comité.	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

2.4.3. Formulario de notificación de accidentes, enfermedades ocupacionales y sucesos peligrosos.

La Alcaldía municipal de Huizúcar, por medio de la Unidad de Recursos Humanos deberá de notificar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social cada vez que ocurra un accidente laboral, utilizando el formulario que se encuentra en el anexo N° 13.

2.4.4. Recomendaciones al empleador y respuesta al Comité.

En las reuniones que realice el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se deberá priorizar acciones a través de la planificación de las actividades de prevención para la reducción, control y eliminación de los accidentes y enfermedades ocupacionales. Dicho registro servirá como método de recolección de información para prevenir posteriores accidentes dentro de la Institución.

2.5. Diseño e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación.

2.5.1. Organización del plan

La Alcaldía Municipal de Huizúcar deberá crear un Comité de Evacuación y Emergencia, el cual será el encargado de establecer, difundir, evaluar y actualizar el Plan de Emergencia y Evacuación en caso de que suceda un siniestro.

Para la ejecución del Plan y dar una mejor respuesta ante una emergencia, se deberán designar por lo menos las siguientes brigadas:

- Brigada de evacuación.
- Brigada de primeros auxilios.
- Brigada prevención y combate de incendios.

Las personas que conformarán estas brigadas serán las responsables de actuar directamente durante los casos de emergencia.

2.5.2. Responsables de implementación.

Las funciones que tendrán cada uno de los responsables para la atención de una emergencia son:

2.5.2.1. Comité de Seguridad y Salud ocupacional.

Antes de la emergencia:

- Evaluar y aprobar los cambios y modificaciones realizadas al plan de emergencia y evacuación.
- Gestionar y proveer de los recursos para la atención de las emergencias.
- Vigilar por el cumplimiento de las rutinas de inspección.
- Diseñar y ejecutar los planes de capacitación y divulgación de las actividades de atención de emergencias.
- Programar y ejecutar por lo menos un simulacro al año.

Durante la emergencia:

- Colaborar y atender a las personas que lo necesiten.

Después de la emergencia:

- Evaluar la ejecución de las actividades del plan de emergencia.
- Realizar las investigaciones para determinar la causa de la emergencia.
- Solicitar las acciones correctivas y verificar su implementación.

2.5.2.2. Comité de Evacuación y Emergencia.

Antes de la emergencia:

- Gestionar ante Comité los recursos para atención de emergencias.
- Revisar por lo menos una vez al año el plan y realizar las modificaciones si aplica.
- Coordinar las actividades de este plan con otras instituciones con las que se compartan espacios comunes.

Durante la emergencia:

- Coordinar las acciones de las brigadas de emergencias.
- Dar la indicación de evacuación del personal si es necesario.
- Mantener comunicación con el Comité de seguridad e informar acerca del desarrollo de la emergencia.

Después de la emergencia:

- Inspeccionar y dar el aval de la incorporación a las labores en el lugar de trabajo.
- Recopilar la información proporcionada por cada brigada de emergencia.
- Colaborar con la investigación de la causa de la emergencia.
- Gestionar los recursos para la implementación de las acciones correctivas.

2.5.2.3. Brigada de Primeros Auxilios.

Durante la emergencia:

- Dar la atención básica para estabilizar al personal que resulte herido para luego remitirlos a la Unidad de Salud de Huizúcar donde les darán el respectivo tratamiento médico.

2.5.2.4. Brigada de evacuación.

Durante la emergencia:

- Coordinar y evacuar a las personas (trabajadores y visitantes) de las instalaciones a un área segura una vez se haya emitido el aviso de evacuación de parte de la jefatura.

2.5.2.5. Brigada de prevención y combate de incendios.

Durante la emergencia:

- Son los responsables de prevenir y controlar un incendio y en conjunto con la brigada de evacuación tomar acciones para la prevención de pérdidas humanas.

2.5.3. Mecanismos de comunicación y alerta.

Los medios que se utilizarán para que el personal y los usuarios de la Municipalidad conozcan del plan de emergencia y evacuación, serán los siguientes:

- Capacitación Interna al personal, este plan se debe incorporar dentro de la planificación anual de capacitaciones.
- Programación de Simulacros en los cuales participen todos los trabajadores de la Comuna.
- Se colocarán carteles informativos en lugares visibles dentro de la Alcaldía, conteniendo las instrucciones que se deberán seguir para el manejo de emergencias. Como ejemplo se propone colocar carteles informativos sobre qué hacer en caso de sismo o incendio (Ver anexo 15).

2.5.4. Equipos y medios para la respuesta ante emergencias

Para asegurar la adecuada atención en caso de emergencia la Comuna deberá contar con los siguientes elementos:

Equipo/Suministro	Función	Requerimiento	Frecuencia de Inspección/Revisión	Responsable Inspección/Revisión
Kit de Primeros Auxilios	Atender al lesionado	Completo	Mensual	Brigada de Primeros Auxilios
Rutas de evacuación	Vías para la salida del personal	Señalizadas	Mensual	Brigada de Evacuación
		Libre de obstáculos	Diario	Delegado de Prevención

Lámparas de emergencia	Iluminar la ruta de evacuación	Señalizadas	Mensual	Brigada de Evacuación
Camillas con arnés	Trasladar al lesionado	Libre de obstáculos	Diario	Brigada de Evacuación
Interruptores de Energía	Cortar la provisión de energía	Libre Obstáculos	Diario	Delegado de Prevención
Extintores	Extinguir y Controlar el fuego	Cargado	Mensual	Brigada de Prevención y combate de Incendios
		Libre de Obstáculos	Diario	Delegado de Prevención
Alarma de evacuación	Alertar al personal	Señalizadas	Mensual	Delegado de Prevención
Detectores de humo	Alertar al personal	Señalizadas	Mensual	Delegado de Prevención
Megáfono	Comunicación	Cargado	Diario	Delegado de Prevención
Silbatos	Comunicación	Cargado	Diario	Delegado de Prevención
Teléfonos	Comunicación	Cargado	Diario	Comité de Evacuación de Emergencia
Directorio de Personal	Comunicación	Actualizada	Mensual	Comité de Evacuación de Emergencia
Directorio de Apoyo externo	Comunicación	Actualizado	Mensual	Comité de Evacuación de Emergencia

2.5.5. Mapa de lugar trabajo.

El mapa de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Huizúcar se debe colocar en un lugar visible para todo el personal. (Ver anexo 16).

2.5.6. Mapa de Ruta de evacuación y puntos de reunión.

Se propone el mapa de ruta de evacuación, el cual se debe colocar en un lugar donde empleados y visitantes de la Alcaldía Municipal de Huizúcar lo puedan observar en caso de una emergencia. (Ver anexo 17).

2.5.7. Procedimientos de respuesta ante un terremoto.

La Municipalidad debe contar con procedimientos de respuesta establecidos ante una emergencia, y asegurarse que todo el personal conozca dicho procedimiento y sepa seguir las indicaciones para evitar lesiones y pérdidas humanas. Ante esta necesidad se propone un procedimiento de respuesta para cuando suceda un terremoto.

Antes del Terremoto se debe:

- Verificar de forma permanente aspectos de seguridad como los siguientes: Señalización y permanencia de la zona de seguridad fijada, señalización de las rutas de escape principales o secundarias elegidas, ubicación y funcionamiento de los elementos de extinción de incendios y fijación de elementos pesados u objetos peligrosos.
- Localizar las rutas de evacuación.
- Identificar las zonas de seguridad.
- Conocer el estado general de la infraestructura ubicando las zonas seguras e inseguras del mismo, para buscar refugio dentro y fuera de las oficinas.
- Aprendizaje y práctica de los primeros auxilios, así como también el uso de extintores.
- Colocar en cada oficina de manera visible las indicaciones de seguridad. (Ver anexo 15)
- Efectuarse simulacros de evacuación cada seis meses.

Durante el Terremoto:

- Conservar la calma.
- Acatar las indicaciones de la brigada de evacuación.
- Alejarse de ventanas, estantes y cualquier objeto que pueda caer.
- En la medida de lo posible, eliminar fuentes de incendio y alejarse.
- Si es necesario evacuar, protegerse la cabeza y salir de las instalaciones de manera ordenada.
- Dirigirse a la zona señalada como segura.

Después del Terremoto:

- Mantener la calma, no aterrorizarse y salir rápido protegiéndose la cabeza con las extremidades superiores.
- No correr.
- Dirigirse a la zona señalada como segura.
- En caso de haber quedado atrapado, conservar la calma y tratar de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- El coordinador de la Brigada de evacuación deberá llevar consigo la lista del personal presente en el momento del terremoto.
- La brigada de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín de primeros auxilios.

2.5.8. Calendarización y registro de simulacros.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar deberá de realizar un simulacro de evacuación cada seis meses y asegurarse de que todo su personal participe.

Los simulacros que se realicen deben ser evaluados utilizando el formulario que se plantea en el Anexo 18.

La Gerencia General debe llevar un registro de cada uno de los simulacros realizados en la Institución, y actualizar dicho registro cada vez que se haga un simulacro, utilizando el informe propuesto en el anexo 19.

2.6. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales generales de la Alcaldía.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de las capacidades y aptitudes de sus servidores; así como actualizar los conocimientos de éstos en el campo de su competencia, la municipalidad debe establecer un plan de capacitaciones, de acuerdo a los riesgos laborales identificados, los empleados/as deberán recibir formación en prevención de riesgos según lo establecido en el Reglamento de Gestión para la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Dentro de la temática que se propone para la prevención de riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional en general tenemos:

PLAN DE CAPACITACIÓN PROPUESTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Tema	Participantes	Lugar	Responsable de autorizar	Responsable de impartirla
1. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo				
2. Organización y funcionamiento del comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	Gerencia General	Ministerio de Trabajo y Previsión Social, entidades acreditadas o peritos en especializados en el área.
3. Identificación y Evaluación de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo				

4. Registro, Investigación y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos				
1. Capacitación en uso de extintores prevención y combate de incendios. 2. Brigadas de evacuación en caso de emergencias. 3. Primeros auxilios básicos en el trabajo.	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Alcaldía Municipal	Gerencia General	Ministerio de Gobernación Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
Tema	Participantes	Lugar	Responsable de autorizar	Responsable de impartirlo
1. Salud sexual y reproductiva: Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA, cáncer de mama y cérvico uterino. 2. Higiene de la Municipalidad 3. Riesgos Eléctricos 4. Salud Mental: Riesgos Psicosociales 5. Sensibilización sobre violencia contra las mujeres 6. Ergonomía en los puestos de trabajo. 7. Charlas sobre prevención de accidentes y procedimiento en caso de accidentes de trabajo. 8. Capacitaciones sobre la interpretación de los rótulos o señales de seguridad que serán ubicados en las instalaciones de la Alcaldía	Personal Administrativo y Operativo	Alcaldía Municipal	Gerencia General	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, entidades acreditadas o peritos en especializados en el área.
1. Uso de equipos de Protección Personal y herramientas de trabajo	Personal Operativo	Alcaldía Municipal	Gerencia General	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, entidades acreditadas o peritos en especializados en el área.

Al conformar el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, la Gerencia General de la municipalidad deberá implementar el proceso de formación e instrucción enviando a los miembros del comité a recibir la capacitación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y posteriormente capacitarán a todo el personal de la comuna.

Con la creación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se sugiere, programar capacitaciones semestrales para explicar el contenido y mejoras que se puedan hacer a este.

Para la ejecución de las capacitaciones se deberá contar con el apoyo de las diferentes jefaturas así como tanto logístico como financiero de la Gerencia General de la Municipal, ya que algunos temas de especialidad deberán ser impartidas por entidades acreditadas o peritos en áreas especializadas según el caso.

Los trabajadores/as a su vez tendrán la obligación de asistir a las jornadas de capacitación y participar de forma activa en el desarrollo de estas por medio de comentarios, sugerencias, etc., también estarán en la responsabilidad de poner en práctica los conocimientos y las recomendaciones que se han expresado con fin de mejorar las condiciones de trabajo.

2.7. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios.

El marco regulatorio vigente en el cual se encuentran establecidos los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional, que deben aplicarse en los lugares de trabajo y en función de la información obtenida en el diagnóstico se sugieren los tipos de exámenes médicos de rutina a realizar a los empleados/as de la Comuna, destinados a la prevención de enfermedades y/o conservación de la salud, la reinserción laboral, y la rehabilitación profesional de estos, encaminados a la prevención y detección de enfermedades de los trabajadores/as a fin de disminuir los riesgos y deterioro de su salud.

2.7.1. Metodología

Para la realización de exámenes médicos será necesario contar con la previa evaluación de los puestos de trabajo tomando en cuenta la función que realiza y no el

nivel jerárquico. En el expediente de cada uno los empleados/as se archivarán los documentos relacionados con la trayectoria laboral, dentro de la Municipalidad, es decir, chequeos médicos, incapacidades, bitácoras de accidentes y enfermedades laborales.

Se deberá realizar un chequeo médico según lo siguiente: reconocimiento médico, previo a su ingreso a la institución y posteriormente realizar una evaluación ocupacional, con el fin de detectar si presenta las condiciones físicas idóneas para el tipo de trabajo que realiza.

Para lo anterior se propone:

1. Las jefaturas de las áreas de trabajo, realizar un listado del personal a su cargo a fin de llevar un control de estos.
2. Solicitar consulta médica con el médico de clínica municipal o médico especialista contratado para este fin.
3. Llenar una ficha de control de exámenes del trabajador. (Ver anexo 20)
4. Detalle de Exámenes realizados por el médico.
5. Consulta médica de control, de acuerdo a los resultados de exámenes tomados, en un plazo no mayor de tres semanas con respecto a la primera consulta.
6. Control de referencia a Ginecología para el control y vigilancia del Cáncer Cérvico-uterino y mamas, en los casos necesarios.
7. Control de referencia de exámenes de próstata en los casos necesarios.
8. Llenado de hoja de denegatoria del examen médico (Ver anexo 21), para aquellos trabajadores/as que no consientan en su realización; a fin de que quede constancia por escrito en el historial médico del trabajador/a.
9. Vigilancia de las enfermedades Profesionales diagnosticadas por el médico del Trabajo del Seguro Social en los empleados/as de la municipalidad.

La institución deberá realizar a través de la clínica municipal y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la vigilancia de la salud de los trabajadores/as haciendo un especial énfasis en el personal Operativo, ya que son expuestos a agentes biológicos de la salud.

2.7.2. Exámenes propuestos

De rutina:

- Hemograma.
- General de Heces.
- General de Orina.

De acuerdo a la evaluación de riesgos ocupacionales de los trabajadores/as y en los casos que el diagnóstico médico lo requiera.

- Mamografía.
- Citología.
- Próstata.
- Glucosa, colesterol y triglicéridos.

Los resultados deberán ser confidenciales y no utilizados para discriminación laboral.

2.7.3. Recursos

Humanos: El personal médico de la clínica municipal.

Materiales: Los expedientes clínicos, formularios de control de actividades propios de la clínica, listados de los empleados por cada jefe de área, etc.

La municipalidad debe tomar en cuenta las necesidades y diferencias de hombres y mujeres, así como también el Concejo Municipal deberá autorizar los fondos para que la Gerencia General ejecute el programa de exámenes médicos a los trabajadores/as.

2.7.4. Periodicidad de la práctica de las pruebas

Se realizará una evaluación médica cada año para los empleados/as administrativos y para los operativos cada seis meses puesto que se encuentran más propensos a sufrir enfermedades ocupacionales, esto con el objetivo de detectar oportunamente

alteraciones en el estado de salud que impliquen riesgos laborales y futuras infracciones por no realizar dichas pruebas.

2.7.5. Organización para la atención de primeros auxilios

Con el fin de brindar una atención oportuna ante cualquier accidente que sufran los trabajadores/as se propone la implementación de un Botiquín de Primeros Auxilios, el cual debe disponer de lo necesario para asistirlos inmediatamente previo a su traslado a la Unidad de Salud de Huizúcar, dicho botiquín debe contener:

Botiquín de Primeros Auxilios			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo Total
Sobres de gasa estéril	\$0.35	25	\$8.75
Vendas de rollo 2" de 10 yardas, para cubrir heridas	\$1.20	10	\$12.00
Esparadrapo (rollo), de 1/2 yarda y de 1 yarda	\$1.79	5	\$8.95
Guantes desechables (Caja)	\$9.99	2	\$19.98
Jabón Yodado bote (Para desinfectar quemaduras)	\$6.30	3	\$18.90
Alcohol 90° 750 ml	\$3.75	1	\$3.75
Curitas blíster de 50	\$1.50	2	\$3.00
Algodón 100 gramos	\$1.30	5	\$6.50
Pomada para quemaduras (Quemadin) para quemaduras leves en la piel	\$3.24	1	\$3.24
Colirio para ojos	\$3.25	3	\$9.75
Acetaminofén tabletas para adultos (Para aliviar el dolor y fiebre) blíster de 10 pastillas	\$1.25	5	\$6.25
Pepto Bismol	\$2.40	2	\$4.80
Agua oxigenada	\$1.35	2	\$2.70
Ácido fusídico ungüento, para raspones o rayones en la piel	\$5.92	2	\$11.84
Loratadina tabletas para alergias y picaduras en adultos, blíster de 10 pastillas	\$1.25	3	\$3.75
Betametasona ungüento, para picaduras y alergias	\$2.87	2	\$5.74
Mascarillas de protección o tapa bocas	\$0.35	10	\$3.50
Férulas de madera			\$0.00
2 piezas de 30 x 5 cm de 6 mm	\$10.00	1	\$10.00
2 piezas de 50 x 5 cm de 6 mm	\$11.00	1	\$11.00
2 piezas de 1 m x 5 cm de 6 mm	\$13.00	1	\$13.00
2 piezas de 1.5 m x 5 cm de 6 mm	\$15.00	1	\$15.00
Tijeras punta redonda	\$6.00	1	\$6.00
Guía de primeros auxilios	\$1.50	1	\$1.50
Total de la Propuesta			\$189.90

Fuente: Farmacias Económicas.

Deberá ser accesible, sobre todo donde pueden producirse los accidentes y ser de materiales robustos que protejan el contenido del calor, la humedad, el polvo y los malos tratos y estar identificado claramente como material de primeros auxilios.

Además, es importante que se cuente con los números telefónicos de emergencia de las instituciones, que les puedan brindar ayuda en caso accidente y enfermedad laboral, para esto se propone la siguiente guía:

GUÍA BÁSICA DE TELÉFONOS DE EMERGENCIAS EL SALVADOR

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
Policía Nacional Civil (PNC)	911
PNC Denuncias	122
Cuerpo de bomberos de El Salvador	913
Protección Civil	2281-0888
Sistema de Emergencias Médica	132
Cruz Roja Salvadoreña	2222-5155
Cruz Verde Salvadoreña	2284-5792
Comandos de Salvamento	2133-0000
ANDA	2244-2632
CAESS	2506-9000

FUENTE: Ministerio de Gobernación.

2.8. Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, salud mental y reproductiva.

Las actividades educativas y de promoción de estilos de vida saludables deberán llevarse a cabo para la contribución a puestos de trabajos seguros, el fomento de la salud reproductiva, la mejora del clima laboral, así como la mejora de la imagen de la comuna, para esto se debe considerar lo siguiente:

2.8.1. Sensibilización a los empleados/as

La concientización a los trabajadores/as es primordial para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales en su puesto de trabajo, para esto la

municipalidad debe brindar charlas, artículos en carteleras, afiches videos, etc. De lo siguiente:

2.8.1.1. Prevención de consumo de Alcohol y drogas.

- Concientizar a los trabajadores/as sobre los efectos perjudiciales del alcohol en su salud, desempeño laboral y vida familiar.
- Identificación de factores que influyen en el consumo del Alcohol.

2.8.1.2. Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/Sida.

- Fomentar la prevención a través de capacitaciones con el apoyo de la Clínica Municipal
- Fomentar el uso sistemático del preservativo para la prevención de VIH/ITS.
- Realizar jornadas de pruebas de VIH para los empleados/as municipales.
- Prevención del estigma y discriminación por VIH a través de talleres.
- Conmemoración del Día Mundial de la lucha contra el VIH en la Clínica Municipal.

2.8.1.3. Salud mental y reproductiva.

- Fomentar conductas saludables a través de la promoción de actividades educativas en esta área, por ejemplo: jornadas anti estrés, torneos de fútbol para fomentar la convivencia entre compañeros de trabajo y convivios familiares para fomentar los valores.

2.9. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para la administración del Programa será necesaria la previa conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional cuyo propósito será implementar el cumplimiento de las reglas de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales en la Municipalidad, tendrá que interactuar de manera directa con las jefaturas, así como con los empleados/as de la Alcaldía, como un mediador entre ambos grupos, y de esta

manera facilitar el flujo de la información necesaria para que el programa funcione de manera adecuada y se actualice a las necesidades cambiantes del ambiente laboral.

A continuación, se detallan las actividades que se deben desarrollar por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

CUADRO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Elaboración del Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Dicho reglamento es necesario para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 254.
2	Supervisiones periódicas a las Instalaciones de la Alcaldía.	Se realizarán supervisiones a las Instalaciones con el objetivo de detectar y solventar posibles hallazgos en materia de seguridad y salud ocupacional.
3	Elaboración de informes de supervisiones realizadas a las instalaciones de la Municipalidad.	Los informes detallaran cada uno de los hallazgos y a su vez se harán saber las recomendaciones tomadas o en aquellos casos en los cuales habrá intervención del patrono se sugerirá la forma de subsanarlos.
4	Elaboración de material impreso sobre Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados/as.	Se elaboraran boletines informativos con recomendaciones sobre Seguridad y Salud ocupacional los cuales se entregaran al personal que labora comuna.
5	Coordinación de capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados de la Comuna.	Se realizarán las gestiones necesarias para coordinar Capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados/as con la finalidad de crear brigadas y tener los conocimientos necesarios sobre qué hacer en caso de emergencias, entre las cuales se mencionan:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. ▪ Curso Básico de Primeros Auxilios. ▪ Charlas sobre Salud Mental. ▪ Capacitación en el uso y manejo de extintores. ▪ Charlas sobre Técnicas de Evacuación ▪ Prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA ▪ Capacitación sobre salud reproductiva ▪ Jornada de Toma de Colesterol, Triglicéridos, Glucosa, Índice de Masa Corporal, Talla, Peso y Toma de Presión Arterial. <p>Para la ejecución de las actividades del comité se deberá contar con el apoyo de las diferentes jefaturas así como el apoyo tanto logístico como financiero de la Gerencia General ya que algunos temas de especialidad deberán ser brindados por instituciones especializadas en las áreas a tratar.</p>
<p>6 Seguimiento e Investigación de casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.</p>	<p>Realizar investigación de accidentes de trabajo en el área administrativa y operativa; así como llevar un registro de dichas investigaciones y elaborar el reporte que será entregado a la Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Se le dará seguimiento al accidente de trabajo para conocer la periodicidad con que se están produciendo y buscar alternativas de solución.</p>

2.10. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

La municipalidad deberá llevar a cabo un programa de difusión y promoción para lo cual se propone:

- Colocar en las áreas visibles de las diferentes oficinas de la comuna la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar y divulgarla a los y trabajadoras/as.

- Elaborar carteleras en las cuales se les notifique a los trabajadores/as sobre jornadas de capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, cronogramas para simulacros, normas generales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, etc.
- Informar y proporcionar instructivos comprensibles sobre señalización de advertencia, de obligación y de peligro, que se adopten en la Municipalidad. (Ver anexo 23).
- Colocar afiches y carteles alusivos a la prevención de riesgos, a fin de difundir los consejos de advertencias de Seguridad de prevención de riesgos, y demás actividades que promocionen la temática.

2.11. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

La Alcaldía Municipal de Huizúcar deberá llevar a cabo medidas preventivas contra la violencia hacia las mujeres para lo cual se propone:

- Establecer acuerdos con instituciones especializadas técnicamente en esta área como ISDEMU, DIGNAS, CEMUJER, entre otras, para que impartan charlas contra la violencia hacia las mujeres, talleres y jornadas motivacionales. Así como atención médica con psicólogos especialista cuando esto sea necesario, para que le facilite manejar el impacto de esta experiencia en su vida y en sus relaciones con personas significativas.
- Elaboración de afiches alusivos a la igualdad de género.
- Creación de volantes informativos sobre derechos de las mujeres. (VER ANEXO 24).
- Llevar a cabo jornadas anti estrés y de sano esparcimiento para los trabajadores/as. (VER ANEXO 25).
- Dar a conocer acciones que impliquen acoso sexual, físico y psicológico.

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR.

Una vez presentado el Programa de Seguridad y Salud ocupacional a la Alcaldía Municipal de Huizúcar, deberá ser leído, discutido y aprobado por el Concejo Municipal para su divulgación a los trabajadores/as, luego debe ejecutarse y darle seguimiento por la Gerencia General. La evaluación del programa se llevará a cabo de manera anual en reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Será de suma importancia que los miembros del Comité expongan las fallas y dificultades que han podido observar en su implementación e iniciar acciones para fortalecer o mejorar los vacíos que presente.

Es importante que de la evaluación correspondiente se analice las posibilidades de mejorar la asignación de recursos si es necesario, además se debe verificar los beneficios observados en los empleados que trabajan en la Comuna, a través de la reducción de la ocurrencia de accidentes y de enfermedades ocupacionales.

3.1. Recursos necesarios para implementar el programa

Para implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se necesitarán recursos, para lo cual se proponen los siguientes:

3.1.1. Humanos

La implementación del programa necesita primordialmente del recurso humano, los cuales son los 72 empleados con que cuenta la Municipalidad y la Alcaldesa.

Se necesitará de seis empleados/as para que sean los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (de los cuales dos serán delegados de prevención y tres serán responsables de cada una de las brigadas), seis trabajadores/as más para conformar las brigadas de primeros auxilios, evacuación y de combate contra incendios.

3.1.2. Técnicos y materiales

3.1.2.1. Propuesta de Capacitaciones para la Alcaldía Municipal de Huizúcar.


Para proporcionar la capacitación a los miembros del Comité y trabajadores se necesitarán los siguientes recursos técnicos:

Capacitación	Participantes	Institución responsable de impartirla	Costo
Prevención y combate de incendios.	6 miembros del Comité y 6 de las brigadas.	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	\$ 64.57
Formación de brigadas de evacuación	6 miembros del Comité y 6 de las brigadas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	\$ 129.15
Primeros auxilios básicos	6 miembros del Comité y 6 de las brigadas	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	\$ 129.15
Salud sexual y reproductiva, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA, cáncer de mama y cérvico uterino.	Todos los empleados/as, en grupos de 24 personas por cada sesión.	Unidad de Salud de Huizúcar	\$ 164.50
Sensibilización sobre violencia contra las mujeres	Todos los empleados/as, en grupos de 24 personas por cada sesión.	ISDEMU u otras instituciones especializadas en el área.	\$ 184.63
TOTAL			\$ 672.00






Fuente: Cuerpo de Bomberos de El Salvador y equipo de investigación.

3.1.2.2. Propuesta de Señalización para la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

Se realizó con base al mapa de riesgos y ruta de evacuación propuestos, mediante lo verificado en el diagnóstico de Seguridad y Salud ocupacional realizado.

SÍMBOLO	INDICACIÓN	SIGNIFICADO	ÁREAS A SEÑALIZAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
SEÑALES DE EXTINTORES						
	Extintor	Destaca la presencia de un extintor	Administración, registro familiar y colecturía, comunicaciones, secretaria, participación ciudadana, salón concejo municipal y bodega	7	\$4.00	\$28.00

SEÑALES DE PROHIBICIÓN						
	Prohibido fumar	Prohíbe a las personas fumar dentro de las instalaciones	Administración, registro familiar y colecturía, comunicaciones, secretaria, despacho alcaldesa, participación ciudadana y salón concejo municipal	7	\$4.00	\$28.00
	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe a los empleados dejar objetos que obstaculicen el paso	Administración, registro familiar y colecturía, comunicaciones, secretaria, participación ciudadana, salón concejo municipal, catastro, pasillo administración y gradas a segundo nivel	8	\$4.00	\$32.00
SEÑALES DE OBLIGACIÓN						
	Baño empleados y usuarios	Indica el lugar de baños para empleados y usuarios	Parqueo, despacho alcaldesa y salón concejo municipal	3	\$4.00	\$12.00
SEÑALES DE ADVERTENCIA						
	Peligro de derrumbe	Advierte riesgo de derrumbe de talud.	Parqueo	1	\$4.00	\$4.00
	Riesgo eléctrico	Advierte de peligro de descarga eléctrica	Pasillo administración, pasillo secretaria y área de resguardo de materiales	5	\$4.00	\$20.00
	Caídas al mismo nivel	Advierte el riesgo de caída por obstáculo o piso resbaladizo	Pasillo administración, pasillo secretaria y parqueo	9	\$4.00	\$36.00
	Caídas a distinto nivel	Advierte cuando existen escaleras	Escaleras segundo nivel y entrada de la Alcaldía	2	\$4.00	\$8.00

	Riesgo de ruido	Advierte el excesivo sonido que interrumpe	Administración y registro familiar	2	\$4.00	\$8.00
SEÑALES DE SALVAMENTO						
	Punto de Encuentro	Indica el punto de reunión segura dónde todos deben recurrir en caso de emergencia	Zona despejada entrada de la Alcaldía.	1	\$14.95	\$14.95
	Salida de Emergencia	Indica la puerta de salida en caso de emergencia	Parqueo y pasillo administración	2	\$4.20	\$8.40
	Escaleras de Emergencia	Indica la escalera en caso de emergencia	Salón concejo municipal	1	\$4.00	\$4.00
	Ruta de evacuación derecha o izquierda	Indica la ruta que debe seguirse en caso de emergencia	Despacho alcaldesa, registro familiar, pasillo secretaria y parqueo	7	\$3.80	\$26.60
TOTAL SEÑALIZACIÓN					\$62.95	\$229.95

Fuente: Cotización proporcionada por Ferreterías Freund, Mayoreo.

3.1.2.3. Propuesta de Mejora de condiciones de temperatura en la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

A través del diagnóstico en materia de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, se determinó que el personal está expuesto a altas temperaturas producidas por el clima del municipio, además no se cuenta con un sistema de ventilación que disperse el calor por lo que ocasiona enfermedades en los empleados, por tal razón se propone la compra de aires acondicionados para todas las áreas de la municipalidad, los cuales se detallan a continuación:

ÁREA	TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Despacho Alcaldesa y Secretaria	MINI SPLIT de 9,000 BTU	1	\$439.00	\$439.00
Comunicaciones	MINI SPLIT de 9,000 BTU	1	\$439.00	\$439.00
Tesorería	MINI SPLIT de 9,000 BTU	1	\$439.00	\$439.00
Participación ciudadana	MINI SPLIT de 9,000 BTU	1	\$439.00	\$439.00
Salón Concejo Municipal	MINI SPLIT de 9,000 BTU	1	\$439.00	\$439.00
Administración	MINI SPLIT de 12,000 BTU	1	\$663.50	\$663.50
Registro familiar y Registro Tributario	MINI SPLIT de 12,000 BTU	1	\$663.50	\$663.50
TOTAL				\$3,522.00

Fuente: Cotización proporcionada por Ferreterías Freund, Mayoreo y Omnisport S.A de C.V

3.1.2.4. Propuesta de Prevención de accidentes.

Con base en el diagnóstico realizado a la Municipalidad, se verifico que no se cuenta con equipo para prevenir y combatir incendios, por lo que se propone la implementación de extintores que deben estar presentes dentro de las instalaciones todo con carácter preventivo.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Extintor 10 libras Tipo ABC	7	\$80.00	\$560.00

Fuente: Cotización proporcionada por Ferreterías Freund, Mayoreo

3.1.2.5. Propuesta de presupuesto de reparaciones a realizar en las instalaciones de la Municipalidad.

Mediante la visita a la Alcaldía Municipal de Huizúcar, se pudo observar que los techos se encuentran dañados, en algunas ventanas faltan vidrios y balcones, el cielo falso se encuentra deteriorado en ciertas áreas, la zona del parqueo interno no está pavimentada, la instalación eléctrica es antigua y se encuentra en mal estado, por tal razón se propone realizar reparaciones a la infraestructura de la Comuna, las cuales se detallan a continuación:

Descripción	Costo Total
Reparación de techo de la Alcaldía	\$630.00
Instalación de vidrios y balcones en las ventanas	\$85.00
Reemplazo de cielo falso deteriorado	\$575.00
Construcción de una escalera adecuada para el uso de los empleados	\$750.00
Reparación de sistema eléctrico	\$1,800.00
TOTAL	\$3,840.00

Fuente: Cotización proporcionada por Ferreterías Freund y equipo de investigación.

3.1.3. Financieros

Presupuesto Consolidado de Recursos para la Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Capacitaciones	\$ 672.00
Señalización de rótulos	\$ 229.95
Mejora de condiciones de Temperatura	\$3,522.00
Prevención de accidentes	\$ 560.00
Reparaciones a las instalaciones	\$3,840.00
Botiquín de Primeros Auxilios	\$ 189.90
SUB TOTAL	\$9,013.85
10% de imprevistos	\$ 901.39
TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA	\$9,915.24

3.1.3.1. Fuente de Financiamiento

Los desembolsos de dinero que se considerarán necesarios para la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se obtendrán mediante recursos propios de la Municipalidad.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México. 1976.
- Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. Colombia. 2002.
- Harold Koonz Heinz Wehrich. Administración una perspectiva global .10ª Edición
- Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003
- Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1999.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, Ayala Barrera, Carlos Ernesto y otros, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de El Salvador.
- Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para el área operativa de la región metropolitana de la Administración Nacional de acueductos y Alcantarillados (ANDA), Abrego Calles, Yuliana Verónica y otros, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de El Salvador

LEYES

- Código de trabajo. Decreto Legislativo No. 15, del 23 de Junio de 1972, D.O. No. 142, Tomo No. 236, del 31 de julio de 1972.
- Código Municipal. Decreto legislativo N° 274, de fecha 31 de enero de 1986 Diario Oficial N° 23, publicado el 25 de Febrero de 1986, tomo N° 290.
- Constitución de la República, Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O. No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Decreto legislativo N° 868 de fecha 05 de Abril de 2000 Diario Oficial N° 88, publicado el 15 de Mayo de 2000, tomo N° 347.
- Ley de la Carrera Administrativa Municipal de El Salvador. Decreto legislativo N° 1039 de fecha 29 de Abril de 2006, Diario Oficial N° 103 publicado el 06 de Junio de 2006, tomo N° 371.
- Ley de la Corte de Cuentas de la República. Decreto Legislativo N° 438, de Fecha 31 de agosto de 1995, publicado en D.O. N° 176, Tomo N° 328, Fecha 25 de septiembre de 1995.
- Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social,
- Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). Decreto Legislativo N° 74, de septiembre de 1988, Diario Oficial N°. 176 publicado el 23 de septiembre de 1988, tomo N° 300.
- Ley del instituto Salvadoreño del Seguro Social. Decreto No. 88, D.O. 10 de mayo de 1954
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 254, del 21 enero del 2010, D.O. No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387
- Ley General Tributaria Municipal. Decreto legislativo N° 86, de fecha 17 de octubre de 1991, Diario Oficial N° 242 publicado el 21 de diciembre de 1991, tomo N° 313.
- Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) Decreto Legislativo N°: 616 de fecha 4 de marzo de 1987 publicado en el Diario Oficial No 52 Tomo: 294 de fecha 17 de marzo de 1987.
- Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal. Decreto Legislativo N° 930, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 369 de fecha 21 de diciembre de 2005.
- Reglamento de gestión de la Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo. Decreto No. 86, D.O. 27 de abril del 2012.

- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012
- Reglamento para la acreditación, registro, y supervisión de peritos en áreas especializadas y empresas asesoras en prevención de riesgos ocupacionales. Decreto No. 88, D.O. 27 de abril del 2012
- Reglamento para la verificación del funcionamiento y mantenimiento de generadores de vapor. Decreto No. 87, D.O. 27 de abril del 2012

OTROS

- Alcaldía Municipal de Huizúcar, Plan Operativo Anual 2016, pág. 5, 6, 7, 16
- Confederación Internacional del Trabajo (CIT), objetivos definidos en 1959
- Convenio 155 de la OIT sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Legislativo número 30 de fecha 15 de junio de 2000.
- Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES). Decreto Ejecutivo N°: 1343 de fecha 29 de agosto de 1941 publicado en el diario oficial No 205, tomo 131 de fecha 16 de septiembre de 1941.
- Material de clases de la asignatura de Administración de la Producción II, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de administración de Empresas, Lic. en Administración de Empresas, Ciclo II 2015.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Huizúcar, Decreto Ejecutivo N° 61, de fecha 6 de julio de 2007, publicado en D.O. N° 171, Tomo N° 376, Fecha 17 de septiembre de 2007.
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Programa de Salud Ocupacional, Departamento de Medicina Preventiva, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

SITIOS WEB

- <http://definicion.de/temperatura/>

- <http://huellasindustriales.obolog.com/importancia-seguridad-industrial-empresas-129531>.
- <http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?/archives/16-COSTOS-DE-LOS-CCIDENTES-DE-TRABAJO.html>
- <http://www.monografias.com/trabajos5/traco/traco.shtml#ergo>.
- <http://www.ccsso.ca/oshanswers/hsprograms/basic.html>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Radiacion>
- www.presidencia.gob.sv/estado-violencia-y-municipalismo/

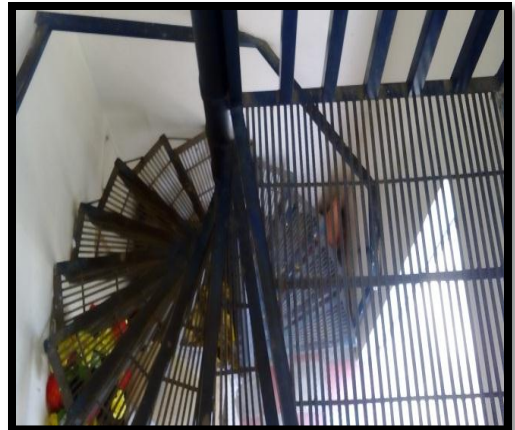
ANEXOS

ANEXO N° 1.

SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.



Objetos pesados en lugares elevados



Tipo de escalera inadecuada



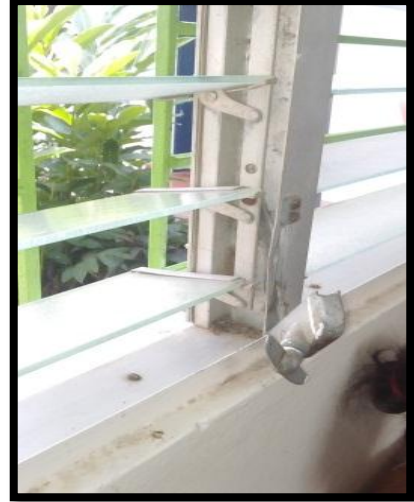
Techo en malas condiciones



Riesgo de derrumbe por alud de tierra



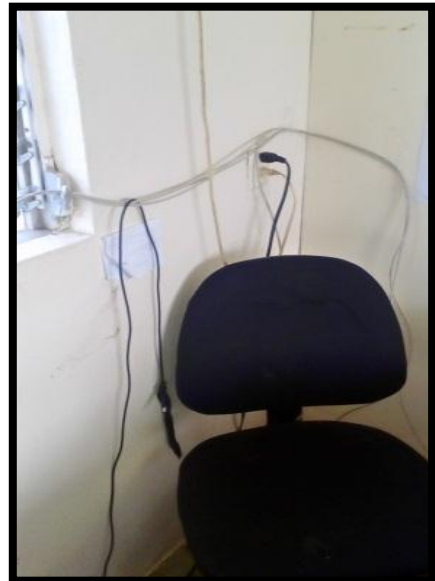
Acumulación de chatarra



Ventanas en mal estado



Inadecuada ventilación artificial



Errónea instalación del sistema eléctrico

II. CONTENIDO.

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre seguridad y Salud ocupacional?

Bastante Poco Nada No me interesa

2. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a seguridad y salud ocupacional?

Sí No

3. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Alternativa	Acceptable	Inaceptable	Indiferente
Espacio físico			
Mobiliario y equipo de oficina			
Condiciones de suelo (resbaladizo, altibajos, etc.)			
Condiciones de techo (filtraciones de agua, grietas, etc.)			
Paredes interiores (mohos, grietas, etc.)			
Iluminación			
Ventilación			
Temperatura			
Humedad			
Polvo			
Ruido			
Orden y limpieza			

4. ¿Ha sufrido algún tipo de accidente laboral en su trabajo?

Sí No Algunas veces

5. ¿Qué tipo de accidentes laborales ha sufrido dentro de su lugar de trabajo?

Caídas Cortaduras Fracturas
 Golpes Quemaduras Contacto con corriente eléctrica
 Otros Especifique _____
 Ninguno

6. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Sí No Ocasionalmente

7. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Enfermedades del sistema respiratorio (Resfriado común, bronquitis, etc.)

Enfermedades del sistema digestivo (Gastritis, colitis nerviosa, indigestión, etc.)

Enfermedades de la piel (herpes nerviosa, dermatitis, etc.)

Enfermedades del sistema urinario (Infecciones urinarias)

Enfermedades del sistema nervioso (estrés, depresión, etc.)

Otros Especifique _____

Ninguna

8. ¿Ha sido incapacitado a causa de algunos accidentes y /o enfermedades laborales que seleccionó o mencionó en la pregunta N° 5 y la pregunta N°7?

Sí No Algunas veces

9. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 10; si su respuesta fue afirmativa ¿cuánto tiempo fue incapacitado?

1 día 2 días 3 días más de 3 días

10. ¿Qué tipo de problemas ocasionados por estrés ha sufrido usted en la ejecución de sus tareas laborales?

Tortícolis Lumbago Dolor de cabeza Frustración

Otros Especifique _____

Ninguno

11. Según como usted considere indique las posibles causas de los riesgos de accidentes presentes en su puesto de trabajo.

Exceso de confianza o costumbre	<input type="checkbox"/>	Falta de espacio	<input type="checkbox"/>
Área de trabajo o superficie es insegura	<input type="checkbox"/>	Las instalaciones son viejas	<input type="checkbox"/>
El lugar de trabajo está en malas condiciones	<input type="checkbox"/>	Carga mental de trabajo, fatiga	<input type="checkbox"/>
Falta de experiencia en el trabajo	<input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	_____

12. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

Simbología para prevención de accidentes	<input type="checkbox"/>	Señalización	<input type="checkbox"/>
Equipo para combatir incendios	<input type="checkbox"/>	Alarmas	<input type="checkbox"/>
Mapa de riesgos	<input type="checkbox"/>	Ninguna medida	<input type="checkbox"/>

13. ¿Cuenta la Alcaldía con un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados en caso de algún padecimiento en su salud?

Sí No Existe pero no se usa

14. ¿Para usted el mobiliario y equipo que utiliza, reúne las características de ergonomía y comodidad adecuadas para su salud y desempeño laboral?

Si las reúne No las reúne Indiferente

15. La Alcaldía le dota de herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para su desempeño:

Sí No Parcialmente

16. ¿Conoce usted sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo?

Bastante Poco Nada No me interesa

17. Reciben visitas de inspectores del Ministerio de Trabajo para verificar el cumplimiento de la ley mencionada anteriormente:

Sí No Algunas veces Nunca

18. ¿Existe en la Alcaldía algún Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a la ley?

Sí No Existe pero no funciona

19. Estaría en disposición de recibir capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional.

Sí No Talvez

¡Muchas gracias!

Fecha: _____ Realizó la encuesta: _____

ANEXO N° 3.

TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

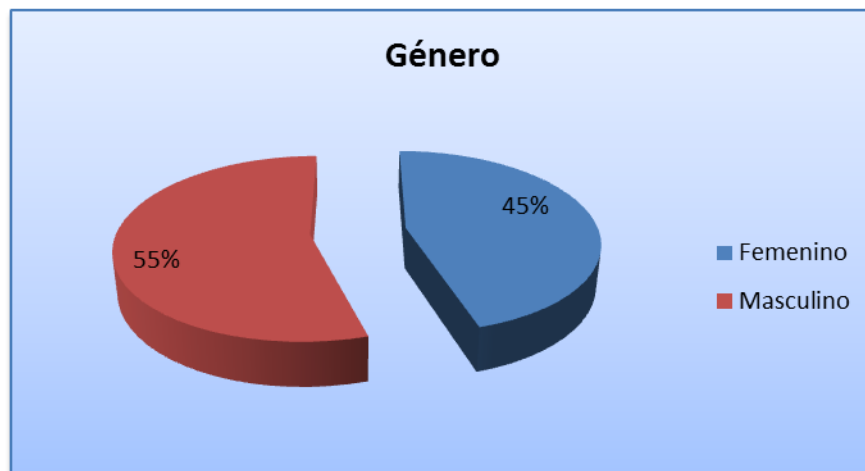
CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

I. Datos Generales.

a. Género.

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a cada género dentro del personal que labora en la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	24	45%
Masculino	29	55%
Total	53	100%

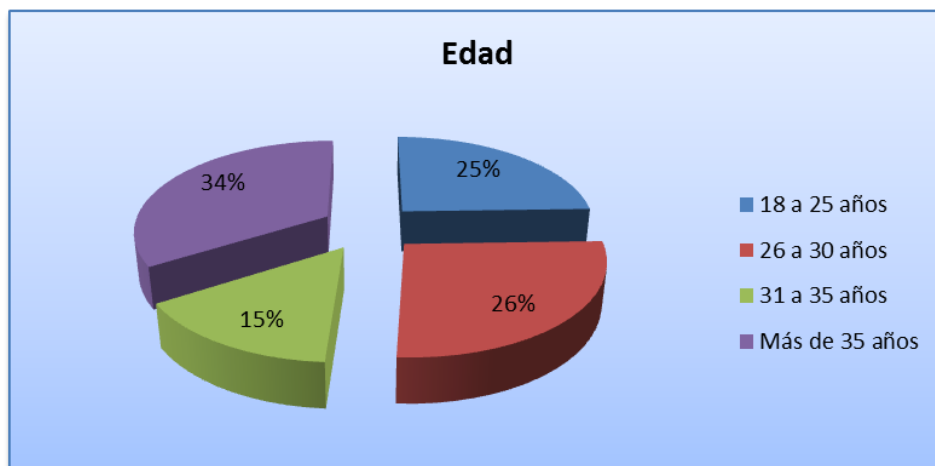


Interpretación: Hay una distribución igualitaria de género en la Municipalidad de Huizúcar, por lo tanto no hay predominio de determinado género que pueda ocasionar conflicto en los empleados.

b. Edad.

Objetivo: Establecer el rango de la edad del personal que labora en la Alcaldía Municipal de Huizúcar

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
18 a 25 años	13	25%
26 a 30 años	14	26%
31 a 35 años	8	15%
Más de 35 años	18	34%
Total	53	100%

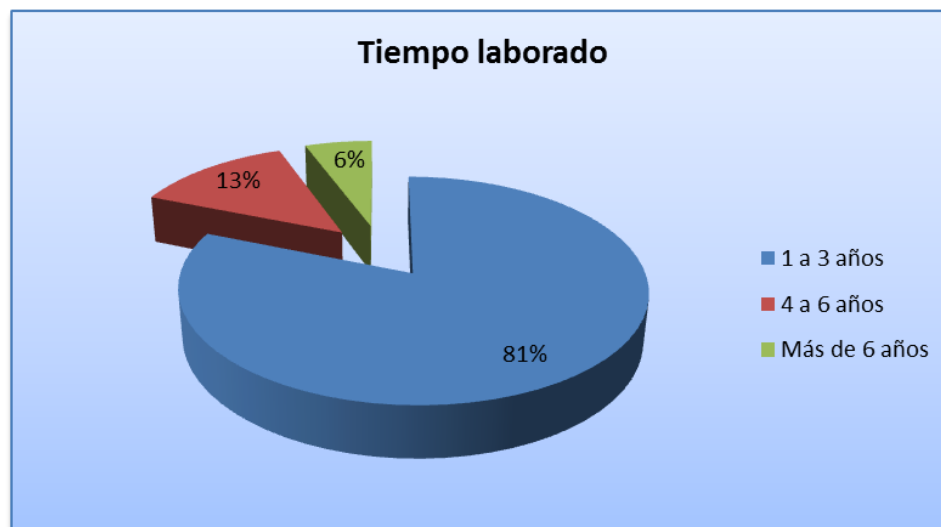


Interpretación: Equitativamente se encuentra el rango de edad en la Alcaldía de Huizúcar, por lo tanto hay personal en edades apropiadas para desempeñar cada una de las funciones asignadas en condiciones óptimas, de acuerdo a la distribución de puestos, un 34% refleja una edad que indica experiencia y madurez para su desempeño.

c. Cuánto tiempo lleva trabajando en esta Alcaldía.

Objetivo: Investigar la antigüedad y la experiencia laboral que posee el personal de la Alcaldía.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 años	43	81%
4 a 6 años	7	13%
Más de 6 años	3	6%
Total	53	100%



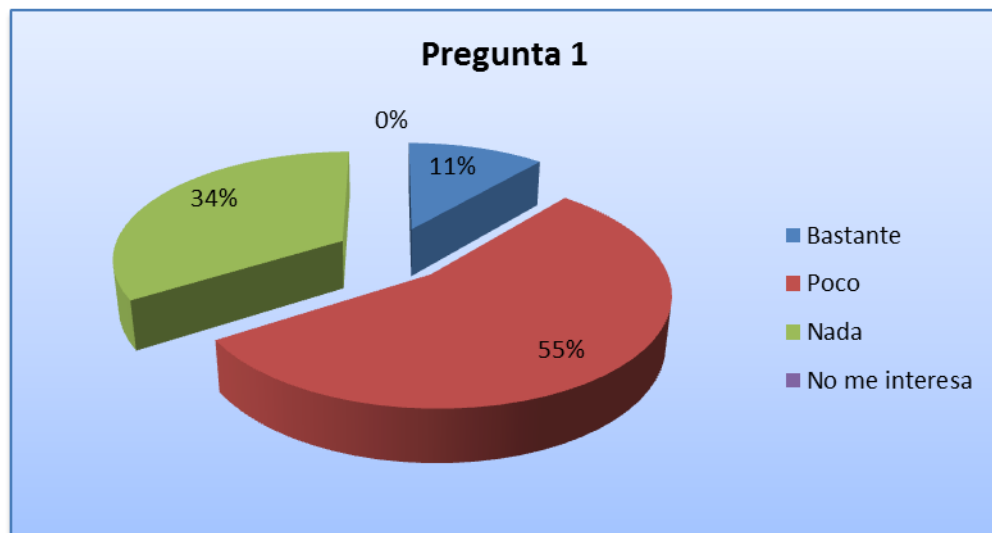
Interpretación: Visiblemente la mayoría del personal tiene poco tiempo de laborar en la Alcaldía, siendo la razón que al ser nueva gestión municipal la mayoría del personal se renovó al tomar posesión en 2015 y esto es característico en todas las administraciones municipales

II. Contenido

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre seguridad y Salud ocupacional?

Objetivo: Indagar sobre el conocimiento que el personal de la Alcaldía tiene sobre la temática de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	6	11%
Poco	29	55%
Nada	18	34%
No me interesa	0	0%
Total	53	100%

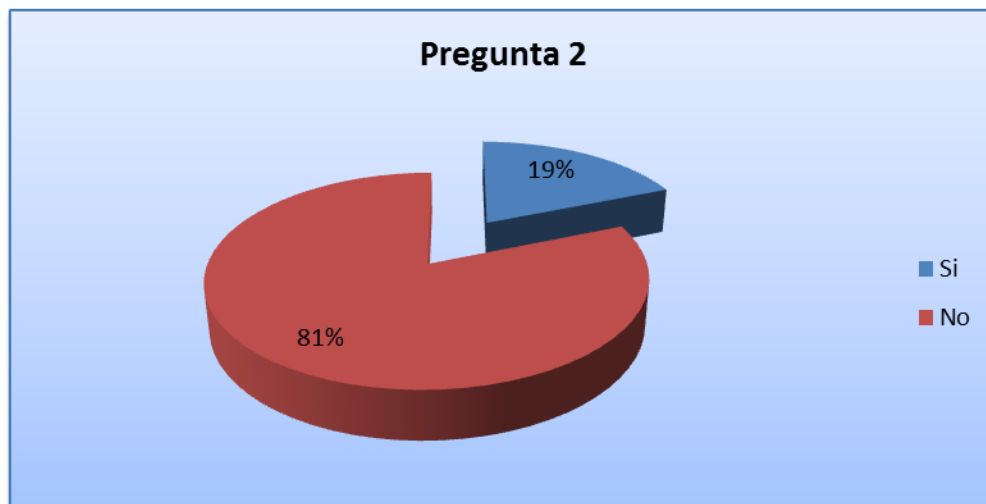


Interpretación: Ciertamente el personal de la Alcaldía no tiene el suficiente conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional, por lo tanto al ser un tema novedoso para ellos se requiere la debida formación en esta área.

2. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer la proporción del personal que ha sido capacitado con anterioridad, para saber su preparación en el tema de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	19%
No	43	81%
Total	53	100%



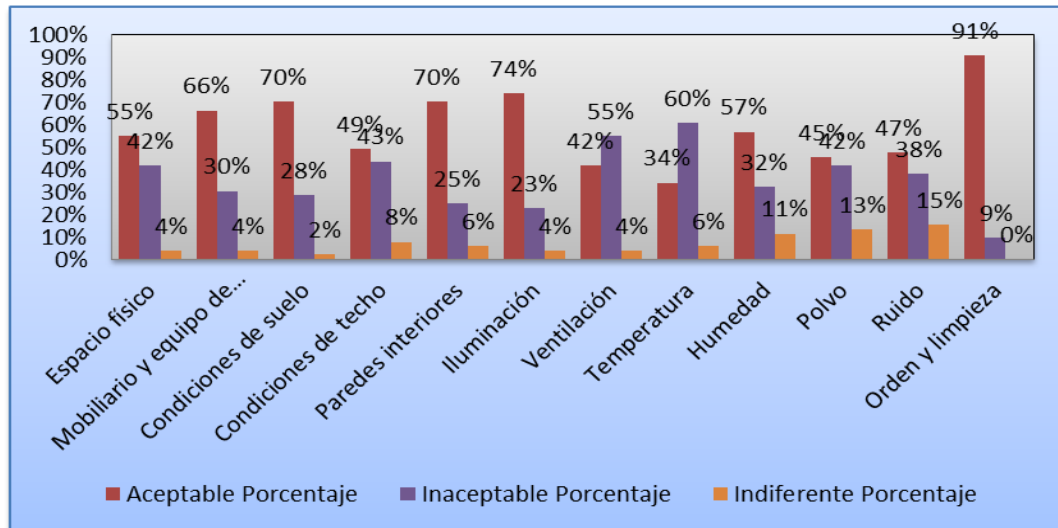
Interpretación: Evidentemente la mayoría del personal no ha recibido preparación en el área de seguridad y salud ocupacional, por lo tanto capacitarlos es fundamental para prevenir riesgos y accidentes, al tener ellos los conocimientos necesarios en la temática, abonando también a su crecimiento profesional al conocer una nueva área laboral.

3. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Objetivo: Determinar las condiciones en que laboran los empleados de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

Alternativa	Aceptable		Inaceptable		Indiferente		Total	Total
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje		
Espacio físico	29	55%	22	42%	2	4%	53	100%
Mobiliario y equipo de oficina	35	66%	16	30%	2	4%	53	100%
Condiciones de suelo	37	70%	15	28%	1	2%	53	100%
Condiciones de techo	26	49%	23	43%	4	8%	53	100%
Paredes interiores	37	70%	13	25%	3	6%	53	100%
Iluminación	39	74%	12	23%	2	4%	53	100%
Ventilación	22	42%	29	55%	2	4%	53	100%
Temperatura	18	34%	32	60%	3	6%	53	100%
Humedad	30	57%	17	32%	6	11%	53	100%
Polvo	24	45%	22	42%	7	13%	53	100%
Ruido	25	47%	20	38%	8	15%	53	100%
Orden y limpieza	48	91%	5	9%	0	0%	53	100%

n= 53

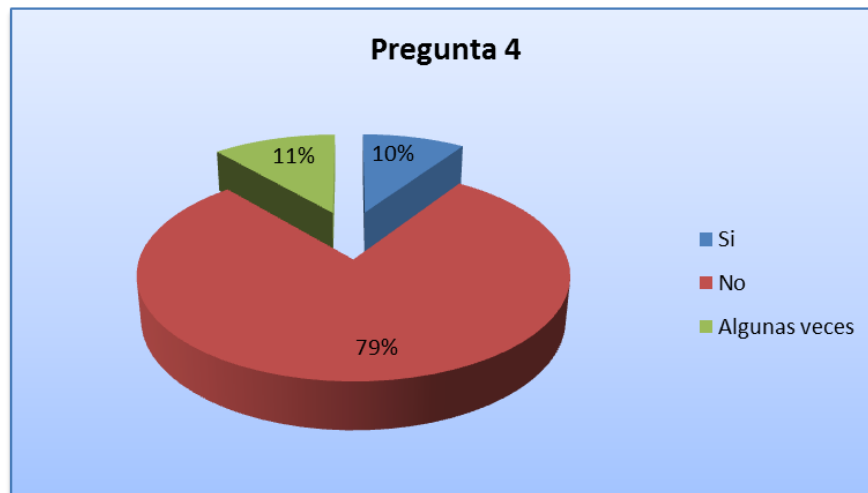


Interpretación: En la municipalidad no todos los empleados dicen que laboran en condiciones aceptables, teniendo la ventilación, temperatura, techo, ruido y polvo como las condiciones más deficientes para desarrollar sus tareas, por lo tanto se debe procurar desarrollar un ambiente agradable y en excelentes condiciones para que el personal tenga un resultado eficiente en sus actividades cotidianas, manteniendo siempre el orden y limpieza en los lugares de trabajo.

4. ¿Ha sufrido algún tipo de accidente laboral en su trabajo?

Objetivo: Estimar el porcentaje de ocurrencia de accidentes laborales en la municipalidad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	9%
No	42	79%
Algunas veces	6	11%
Total	53	100%



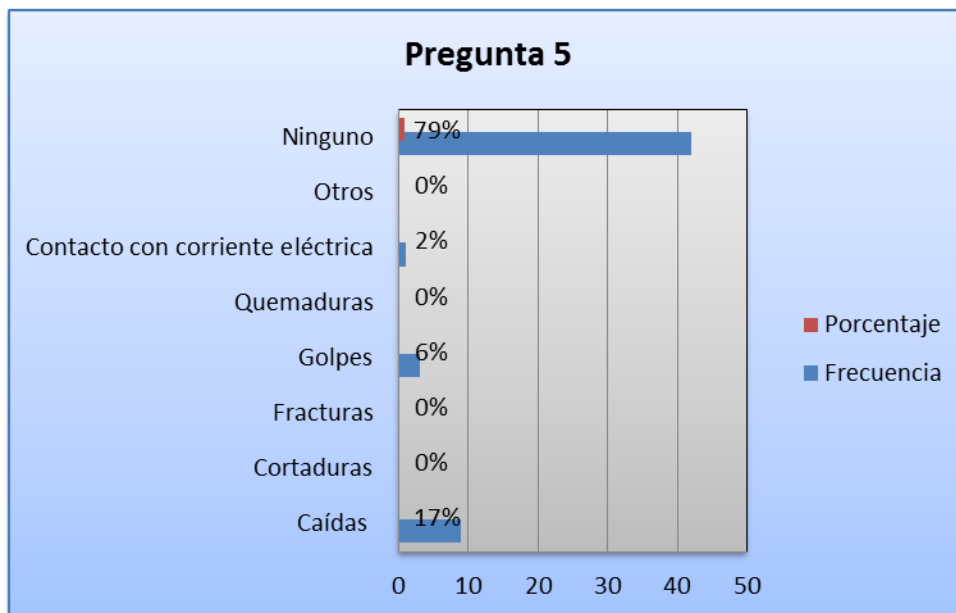
Interpretación: Efectivamente en la Alcaldía la mayoría de empleados no han sufrido accidentes laborales, lo que indica que se deben tomar medidas para prevenir accidentes y no tomar acciones correctivas cuando estos ocurrieran, ya que el fin de la seguridad ocupacional es la prevención de riesgos y accidentes en los lugares de trabajo.

5. ¿Qué tipo de accidentes laborales ha sufrido dentro de su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes más comunes ocurridos en la Alcaldía.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Caídas	9	17%
Cortaduras	0	0%
Fracturas	0	0%
Golpes	3	6%
Quemaduras	0	0%
Contacto con corriente eléctrica	1	2%
Otros	0	0%
Ninguno	42	79%

n= 53

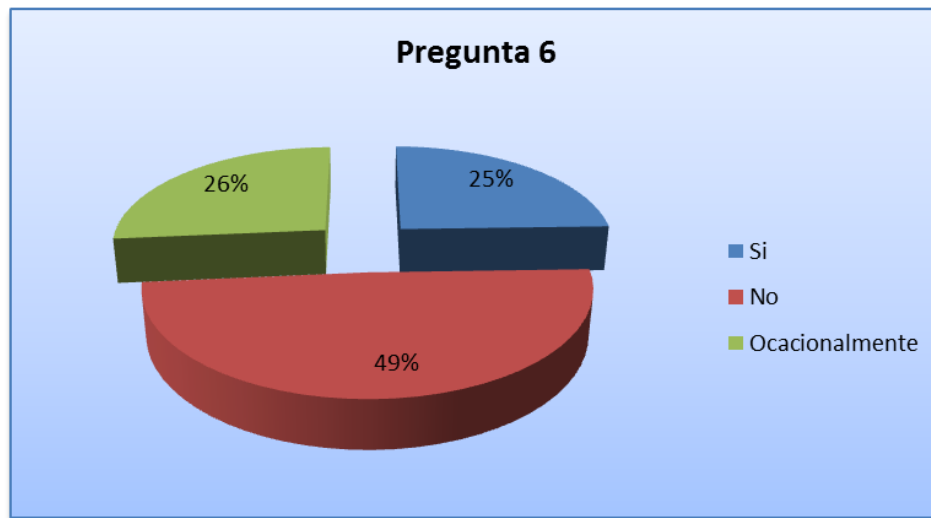


Interpretación: Se muestra positivamente la poca ocurrencia de accidentes laborales en la municipalidad, pero siendo las caídas como el accidente más común en los que se pudo encontrar, conlleva a que se debe identificar la condición o acción insegura de este accidente para su prevención.

6. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: Establecer el porcentaje del personal que adolece enfermedades laborales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	25%
No	26	49%
Ocasionalmente	14	26%
Total	53	100%



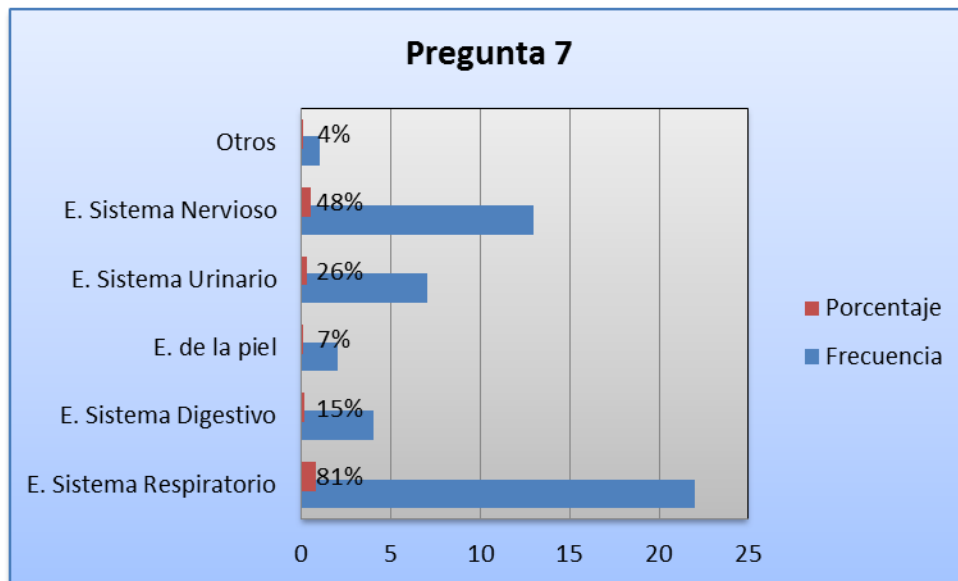
Interpretación: Evidentemente en la Alcaldía la mitad del personal no ha padecido de enfermedades laborales sin embargo existe la otra proporción que si adoleció enfermedades en alguna ocasión, por lo tanto se debe poner atención en la prevención y en eliminar los causantes de estas para evitar el aumento de enfermedades en los empleados.

7. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido?

Objetivo: Conocer las enfermedades laborales más frecuentes padecidas por el personal de la Alcaldía.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
E. Sistema Respiratorio	22	81%
E. Sistema Digestivo	4	15%
E. de la piel	2	7%
E. Sistema Urinario	7	26%
E. Sistema Nervioso	13	48%
Otros	1	4%

n= 27

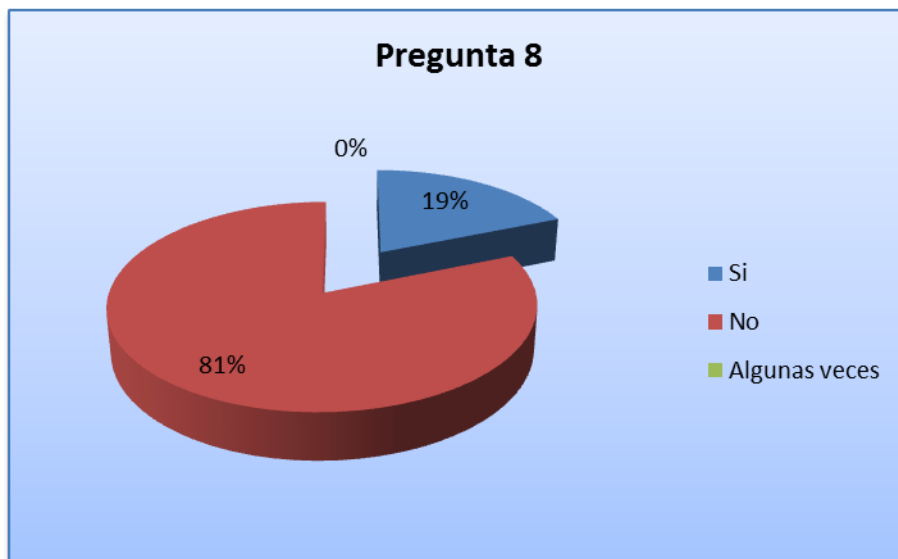


Interpretación: Siendo las enfermedades del sistema respiratorio las más frecuentes en los empleados de la municipalidad, se deben mejorar las condiciones de ventilación y polvo del lugar de trabajo para evitar que más empleados sufran de esta enfermedad, no descuidando también el aumento de enfermedades en el sistema nervioso y su debido tratamiento.

8. ¿Ha sido incapacitado a causa de algunos accidentes y /o enfermedades laborales que seleccionó o mencionó en la pregunta N° 5 y la pregunta N°7?

Objetivo: Conocer la cantidad de incapacidades del personal de la alcaldía producto de accidentes y/o enfermedades laborales dentro de su lugar de trabajo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	19%
No	43	81%
Algunas veces	0	0%
Total	53	100%

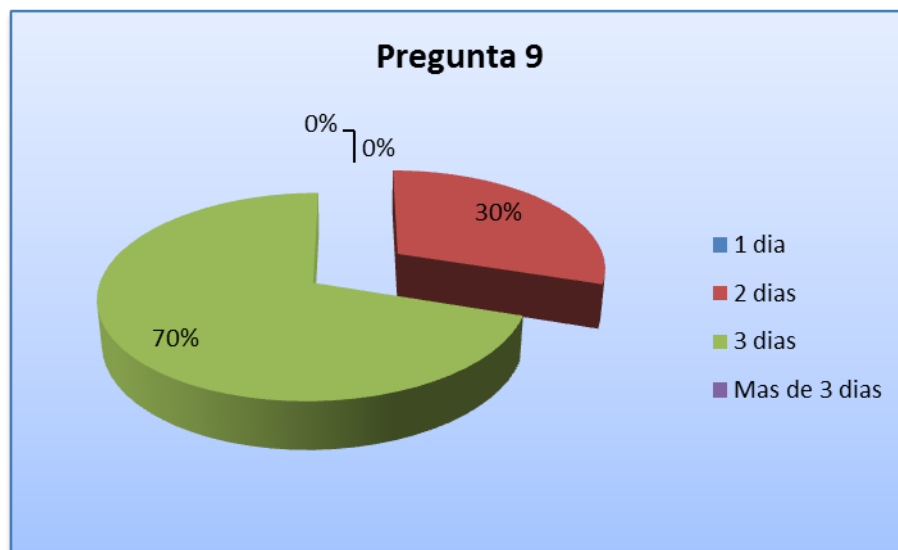


Interpretación: Ciertamente la mayor parte los empleados no han sido incapacitados a consecuencia de accidentes y/ o enfermedades laborales, por lo tanto no hay ausentismo de los empleados brindando estos su servicio constante a la municipalidad, lo que no interrumpe el funcionamiento normal de la misma.

9. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 10; si su respuesta fue afirmativa ¿cuánto tiempo fue incapacitado?

Objetivo: Conocer el tiempo de ausentismo por incapacidades del personal de la alcaldía producto de accidentes y/o enfermedades laborales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 día	0	0%
2 días	3	30%
3 días	7	70%
Mas de 3 días	0	0%
Total	10	100%



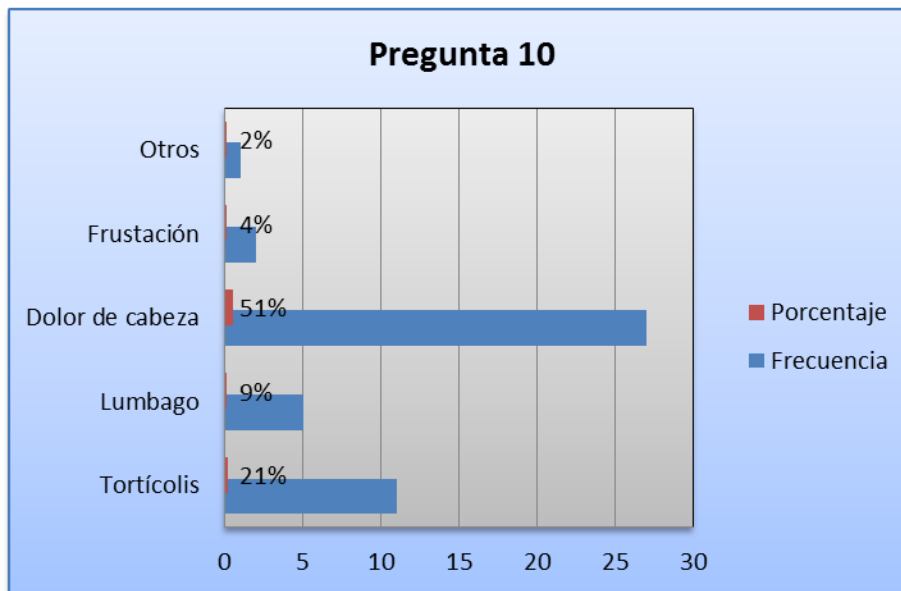
Interpretación: Son pocos los empleados que fueron incapacitados producto de accidentes y/o enfermedades laborales, la duración de estas no excede los 3 días, lo cual es bueno al ser pocos los días que no se presentan a laborar pudiendo ser cubiertos por el personal restante, sin que esto pueda afectar de forma importante realizar las tareas cotidianas; así también estas representan costos que deben ser asumidos por la Alcaldía.

10. ¿Qué tipo de problemas ocasionados por estrés ha sufrido usted en la ejecución de sus tareas laborales?

Objetivo: Identificar problemas ocasionados por estrés en la ejecución de las tareas laborales que realizan los empleados de la Alcaldía.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Tortícolis	11	21%
Lumbago	5	9%
Dolor de cabeza	27	51%
Frustración	2	4%
Otros	1	2%

n= 53



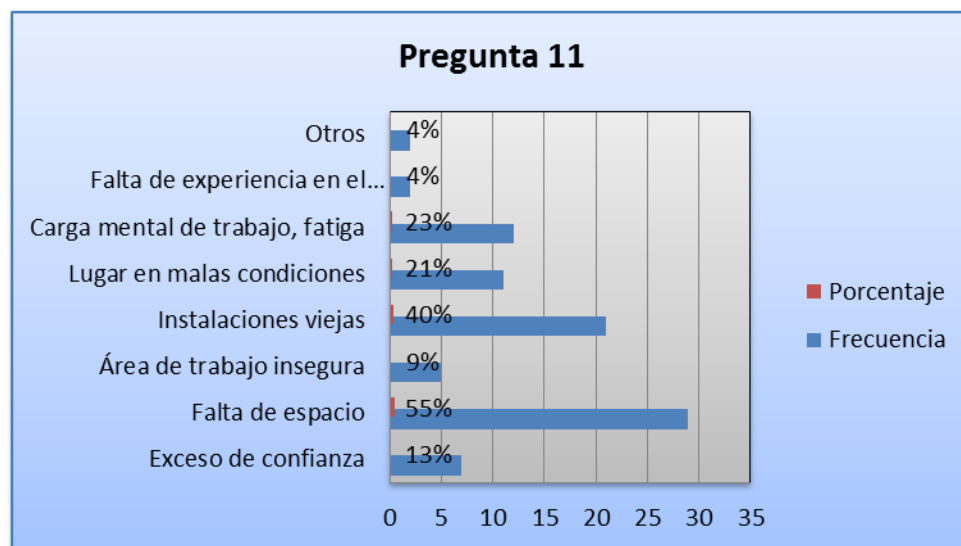
Interpretación: Justamente el estrés es un problema que afecta al personal de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, por lo tanto tomar medidas efectivas para controlar el riesgo psicosocial tanto externo como interno de los empleados es importante para su bienestar y su productividad.

11. Según como usted considere indique las posibles causas de los riesgos de accidentes presentes en su puesto de trabajo.

Objetivo: Identificar las posibles causas de los riesgos de accidentes más comunes que se pueden presentar en los puestos de trabajo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Exceso de confianza	7	13%
Falta de espacio	29	55%
Área de trabajo insegura	5	9%
Instalaciones viejas	21	40%
Lugar en malas condiciones	11	21%
Carga mental de trabajo, fatiga	12	23%
Falta de experiencia en el trabajo	2	4%
Otros	2	4%

n= 53

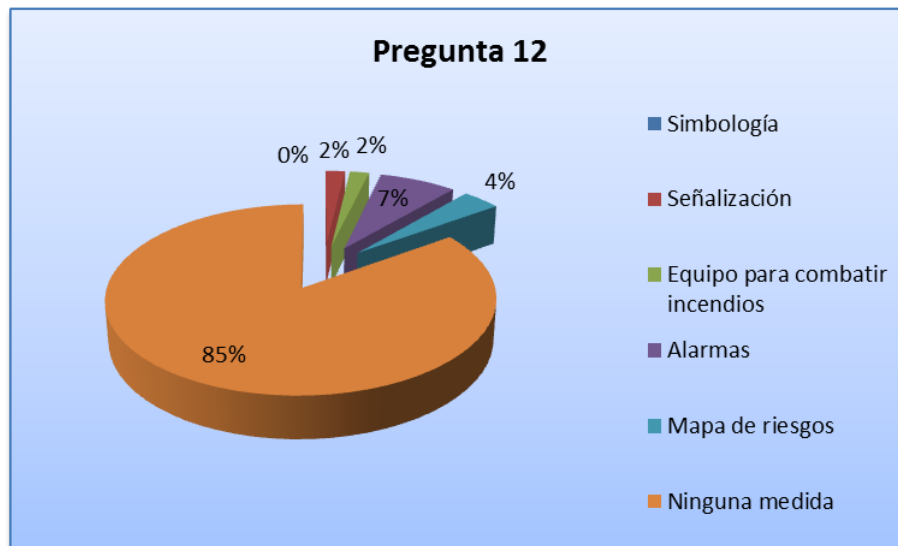


Interpretación: Claramente la falta de espacio es considerado como principal causa de riesgo de accidentes en la alcaldía, por lo tanto eliminar el hacinamiento de personal en los lugares de trabajo es fundamental para que los empleados tengan el espacio adecuado para desarrollar sus labores en condiciones óptimas y seguras.

12. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

Objetivo: Investigar las medidas de prevención con que cuenta la Alcaldía.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Simbología	0	0%
Señalización	1	2%
Equipo para combatir incendios	1	2%
Alarmas	4	8%
Mapa de riesgos	2	4%
Ninguna medida	45	85%
Total	53	100%

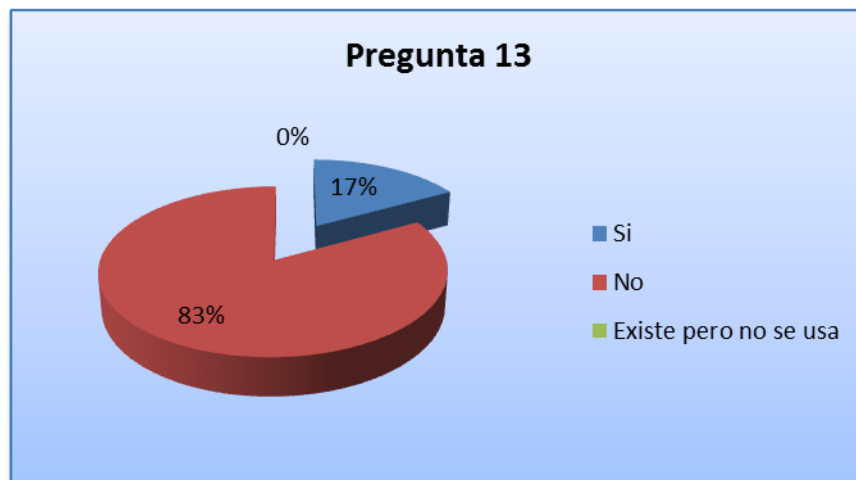


Interpretación: Evidentemente la Alcaldía no cuenta con ninguna medida de prevención exigida por la ley, por lo tanto ante la carencia de estas los empleados están expuestos a sufrir riesgos y accidentes en su lugar de trabajo, así también la municipalidad al incumplir la ley esta propensa a sanciones por las autoridades competentes.

13. ¿Cuenta la Alcaldía con un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados en caso de algún padecimiento en su salud?

Objetivo: Investigar la existencia y uso de un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados de la municipalidad.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	17%
No	44	83%
Existe pero no se usa	0	0%
Total	53	100%

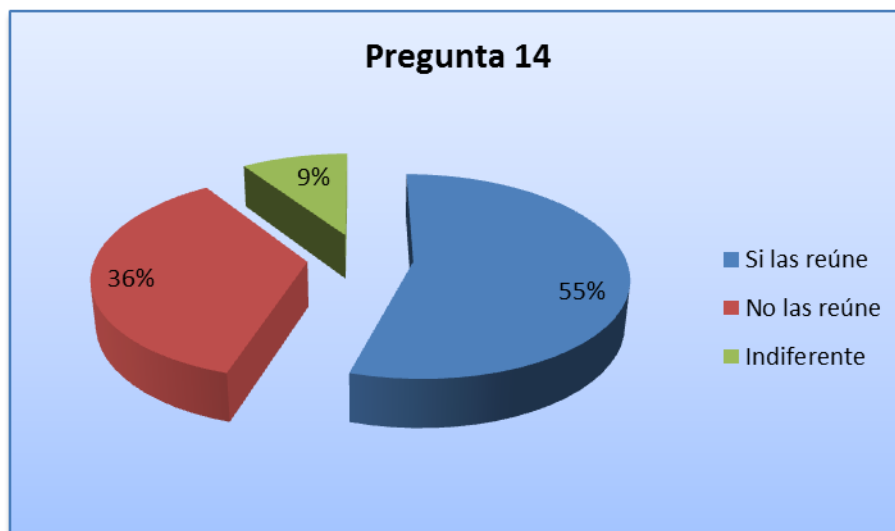


Interpretación: Efectivamente la municipalidad no cuenta con botiquín de primeros auxilios, por lo tanto en caso de una emergencia del personal estos no podrán ser asistidos rápidamente, lo que podría llevar empeorar la gravedad de su padecimiento ocasionando problemas en su salud, 9 empleados no saben que es un botiquín o consideraron que al existir la clínica municipal está brindará la asistencia oportuna en una emergencia.

14. ¿Para usted el mobiliario y equipo que utiliza, reúne las características de ergonomía y comodidad adecuadas para su salud y desempeño laboral?

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados con respecto a la ergonomía en su lugar de trabajo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si las reúne	29	55%
No las reúne	19	36%
Indiferente	5	9%
Total	53	100%

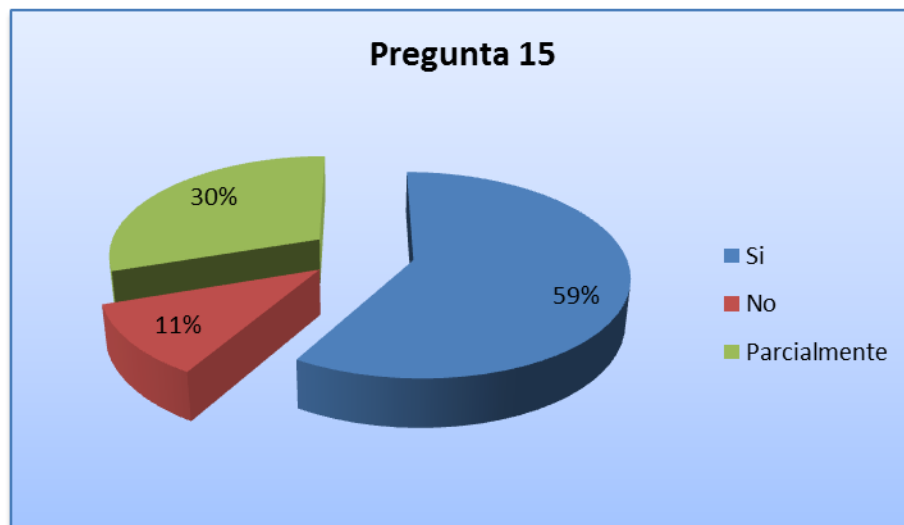


Interpretación: Para la mayoría del personal el mobiliario y equipo reúne las características ergonómicas para desempeñar sus labores, un 36 % piensa que el mobiliario puede afectar su salud y rendimiento laboral, por lo tanto la municipalidad debe brindar los enseres de oficina adecuados que aseguren la eficiencia y comodidad de su personal.

15. La Alcaldía le dota de herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para su desempeño.

Objetivo: Indagar si el personal cuenta con los insumos necesarios para realizar su trabajo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	31	58%
No	6	11%
Parcialmente	16	30%
Total	53	100%

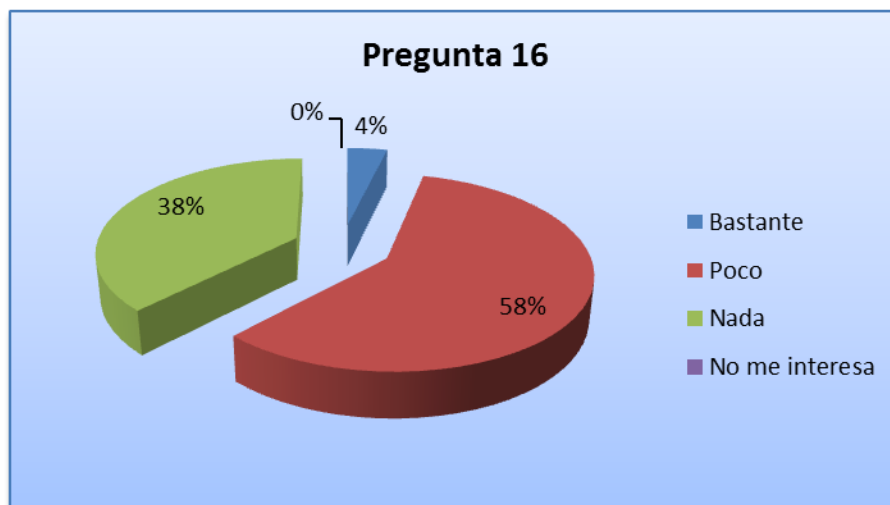


Interpretación: En la Alcaldía de Huizúcar a más de la mitad del personal se le proporciona los insumos necesarios para realizar sus actividades laborales, por lo tanto pueden cumplir a cabalidad sus funciones asignadas, un 30% refleja que sin los instrumentos de trabajo su desempeño puede disminuir pudiendo afectar el funcionamiento normal de la institución causando retrasos y quejas de los usuarios.

16. ¿Conoce usted sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo?

Objetivo: Inquirir acerca del conocimiento del personal sobre la legislación en Seguridad y Salud Ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	2	4%
Poco	31	58%
Nada	20	38%
No me interesa	0	0%
Total	53	100%

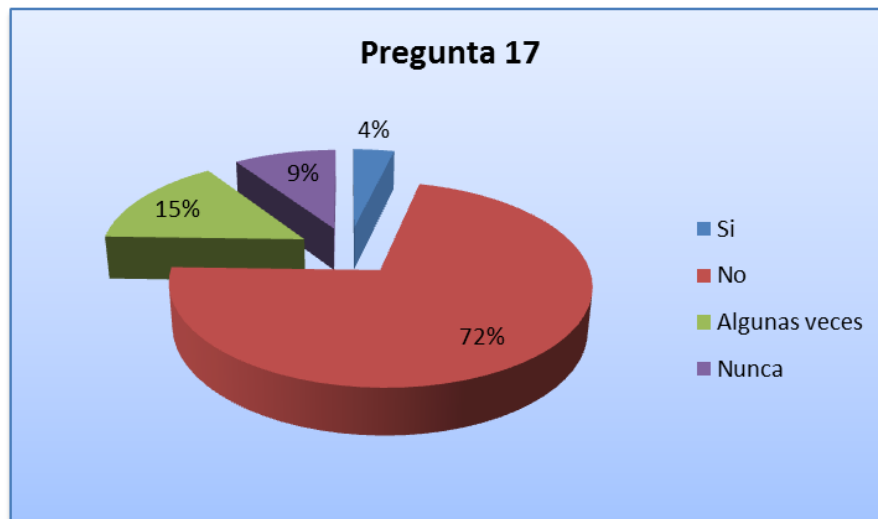


Interpretación: Evidentemente el personal de la Alcaldía no conoce la legislación que regula la seguridad y salud ocupacional, por lo tanto estos desconocen los elementos principales en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por lo cual la municipalidad les debe capacitar en esta temática.

17. Reciben visitas de inspectores del Ministerio de Trabajo para verificar el cumplimiento de la ley mencionada anteriormente.

Objetivo: Saber si el personal ha evidenciado alguna visita a la Alcaldía por parte de la autoridad competente en seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	4%
No	38	72%
Algunas veces	8	15%
Nunca	5	9%
Total	53	100%

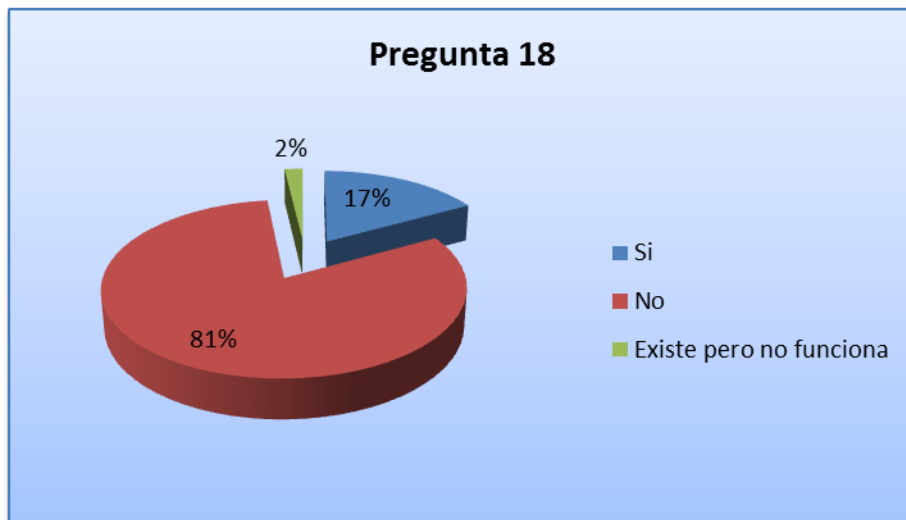


Interpretación: La Alcaldía Municipal de Huizúcar no ha recibido visita de la autoridad que vela por la seguridad y salud ocupacional, lo cual ha sido favorable porque no a sido objetos de multas, por lo tanto la municipalidad debe de trabajar por cumplir los requisitos que la Ley exige para resguardar a los trabajadores en sus lugares de trabajo, 10 trabajadores pudieron haber confundido la visita del personal de otras instituciones con inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

18. ¿Existe en la Alcaldía algún Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a la ley?

Objetivo: Investigar si el personal tiene conocimiento de la existencia de un comité en la municipalidad.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	17%
No	43	81%
Existe pero no funciona	1	2%
Total	53	100%

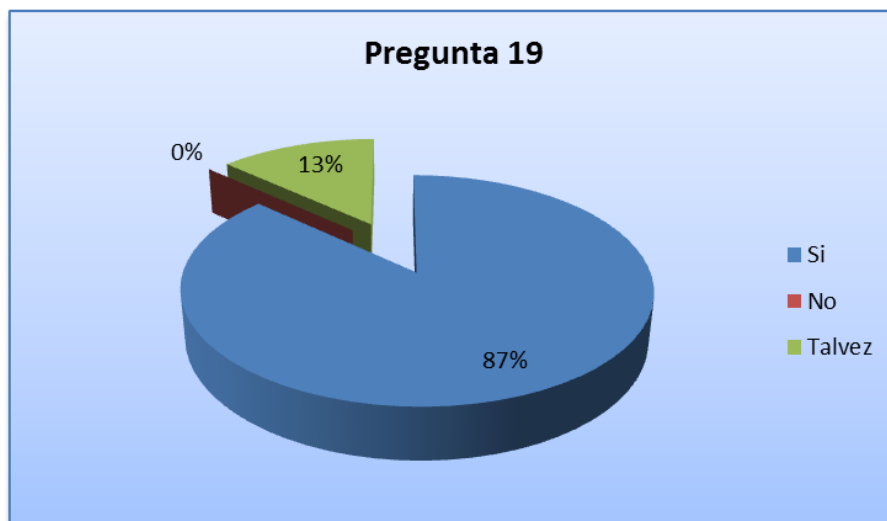


Interpretación: La institución no cuenta con un comité de Seguridad y Salud ocupacional, ante la inexistencia del mismo se debe tomar medidas primero para cumplir un requisito exigido por la ley y luego para que los empleados tengan participación en la gestión de seguridad y salud ocupacional en su lugar de trabajo, un 17 % lo asemejó equivocadamente con el comité de protección civil que cuenta la Municipalidad.

19. Estaría en disposición de recibir capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional.

Objetivo: Conocer la disponibilidad del personal en instruirse y capacitarse en la temática de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	46	87%
No	0	0%
Talvez	7	13%
Total	53	100%



Interpretación: Provechosamente el personal de la Alcaldía tiene la disposición y deseo de capacitarse, por lo tanto estos darán su máxima atención por conocer y aprender de seguridad y salud ocupacional y la prevención de accidentes en su lugar de trabajo, siendo responsabilidad del empleador el tomar acciones para facilitarles la capacitación en esta temática.

ANEXO Nº 4.

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CUESTIONARIO

Dirigido al personal operativo que labora en la Alcaldía Municipal de Huizúcar, Departamento de La Libertad.

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades cotidianas, respetuosamente solicitamos su valiosa colaboración para contestar las siguientes preguntas, con el fin de recopilar la información necesaria que permita elaborar un Programa de Salud y Seguridad Ocupacional que brinde medidas de protección para los empleados, en el desarrollo de sus actividades laborales. La información proporcionada, será utilizada de manera confidencial y para fines estrictamente académicos.

INDICACIONES: marque con una "X" la alternativa que considere más conveniente, en aquellas que se solicite su opinión, responda de manera breve y clara.

I. DATOS GENERALES.

a. Sexo: Femenino Masculino

b. Edad: 18 a 25 años 26 a 30 años

31 a 35 años Mayor de 35 años

c. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta alcaldía?

1 a 3 años

4 a 6 años

más de 6 años

d. Puesto de trabajo: _____

II. DATOS DE ESPECÍFICOS

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre seguridad y Salud ocupacional?

Bastante

Poco

Nada

No me interesa

2. ¿Siente que el trabajo que desempeña es peligroso?

Sí

No

Algunas veces

3. ¿Cuál es el mayor riesgo al que está expuesto usted al desempeñar su trabajo?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Temperatura

Ruido

Humedad

Polvo

Humo

Sustancias tóxicas

Sustancias corrosivas

Otro. Especifique: _____

4. ¿Ha sufrido algún accidente en el trabajo?

Sí

No

Ocasionalmente

5. ¿Qué tipo de accidente sufrió?

<input type="checkbox"/>	Caídas
<input type="checkbox"/>	Cortaduras
<input type="checkbox"/>	Quemaduras
<input type="checkbox"/>	Fracturas
<input type="checkbox"/>	Descarga eléctrica
<input type="checkbox"/>	Golpes
<input type="checkbox"/>	Otro. Especifique: _____
<input type="checkbox"/>	Ninguno

6. ¿Qué equipo de protección personal y ropa de trabajo le ha sido proporcionado por la alcaldía?

<input type="checkbox"/>	Guantes
<input type="checkbox"/>	Mascarillas
<input type="checkbox"/>	Casco
<input type="checkbox"/>	Lentes de protección
<input type="checkbox"/>	Capa
<input type="checkbox"/>	Cinturón para cargas pesadas
<input type="checkbox"/>	Chaleco reflejante
<input type="checkbox"/>	Botas de seguridad
<input type="checkbox"/>	Arnés de seguridad
<input type="checkbox"/>	Otro. Especifique: _____
<input type="checkbox"/>	Ninguno

7. ¿Utiliza el equipo de protección personal y la ropa de trabajo proporcionado por la Institución?

Siempre

Algunas veces

Nunca

8. Si usted no utiliza el equipo de protección personal, mencione ¿por qué?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Es incómodo para trabajar

No es del tamaño o talla adecuada para su persona

No le gusta

No lo considera necesario para desempeñar su trabajo

Falta de costumbre

Se le olvida utilizarlo

Otro. Especifique: _____

9. ¿Se le brinda la capacitación y los conocimientos necesarios para manejar el equipo y herramientas con el cual desempeña sus funciones?

Sí

No

10. ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación en materia de seguridad y salud ocupacional?

Si

No

Tal vez

11. ¿Se siguen los procedimientos establecidos de trabajo en la institución?

Sí

No

Algunas veces

12. ¿Cuál es la enfermedad que ha sufrido con mayor frecuencia por desempeñar su trabajo?

<input type="checkbox"/>	Enfermedades del sistema respiratorio (Resfriado común, bronquitis, etc.)
<input type="checkbox"/>	Enfermedades del sistema digestivo (Gastritis, colitis, indigestión, etc.)
<input type="checkbox"/>	Enfermedades de la piel (urticaria, dermatitis, manchas en la piel, etc.)
<input type="checkbox"/>	Enfermedades del sistema urinario (Infecciones urinarias)
<input type="checkbox"/>	Enfermedades del sistema nervioso (estrés, depresión, etc.)
<input type="checkbox"/>	Otra. Especifique: _____
<input type="checkbox"/>	Ninguna

13. ¿Ha sido incapacitado a causa de algún accidente y/o enfermedad laboral?

Sí No Algunas veces

14. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 15, si fue afirmativa por favor responda, ¿Cuánto tiempo fue incapacitado?

1 a 3 días 4 a 6 días más de 6 días .

15. ¿Se brinda atención de primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución?

Sí No Algunas veces

16. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Sí No

17. ¿Se preocupa esta Alcaldía por la Seguridad y Salud de sus empleados?

Totalmente

Parcialmente

No se preocupa

¡MUCHAS GRACIAS!

Fecha: _____

Realizó la encuesta: _____

ANEXO Nº 5.

TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS AL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

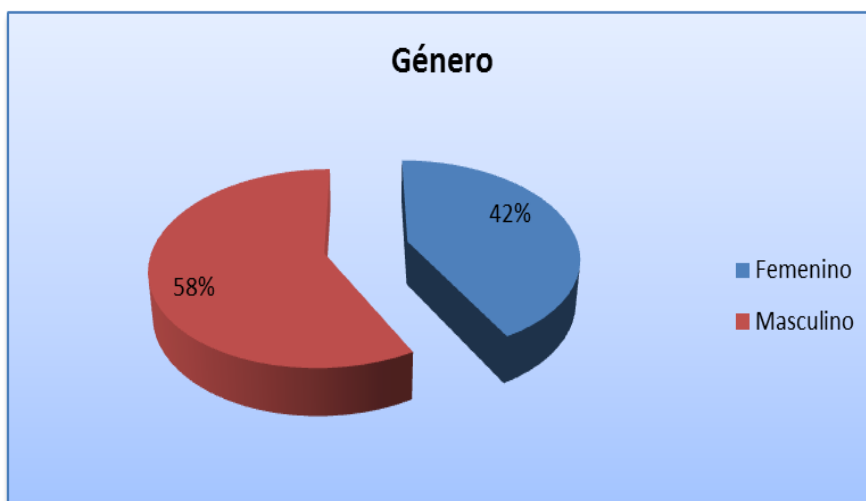
CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL ÁREA OPERATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR.

I. DATOS GENERALES.

a. Género:

Objetivo: Conocer la distribución de género del personal de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	8	42%
Masculino	11	58%
Total	19	100%

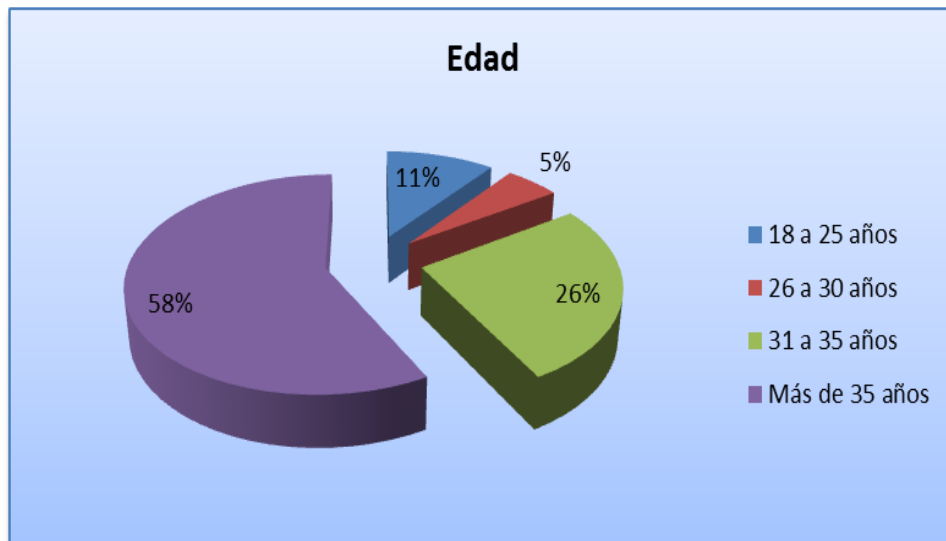


Interpretación: Podemos observar que hay una mayor proporción de hombres laborando en el área operativa de la Municipalidad, lo cual es comprensible debido a que es un tipo de trabajo pesado.

b. Edad:

Objetivo: Conocer el rango de edad que posee el personal de servicios de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
18 a 25 años	2	11%
26 a 30 años	1	5%
31 a 35 años	5	26%
Más de 35 años	11	58%
Total	19	100%

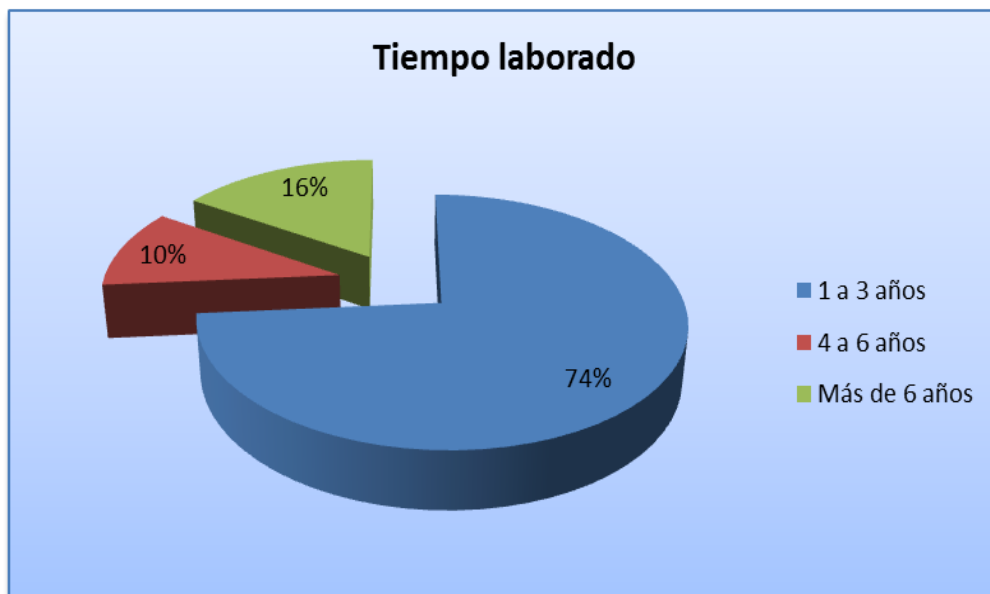


Interpretación: La mayoría del personal operativo es mayor de 35 años, lo que implica que por su edad son personas más vulnerables a lesiones y enfermedades ocasionadas por su tipo de trabajo.

c. Tiempo de trabajar en la Alcaldía

Objetivo: Averiguar cuánto tiempo ha estado laborando en la Alcaldía.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 años	14	74%
4 a 6 años	2	11%
Más de 6 años	3	16%
Total	19	100%

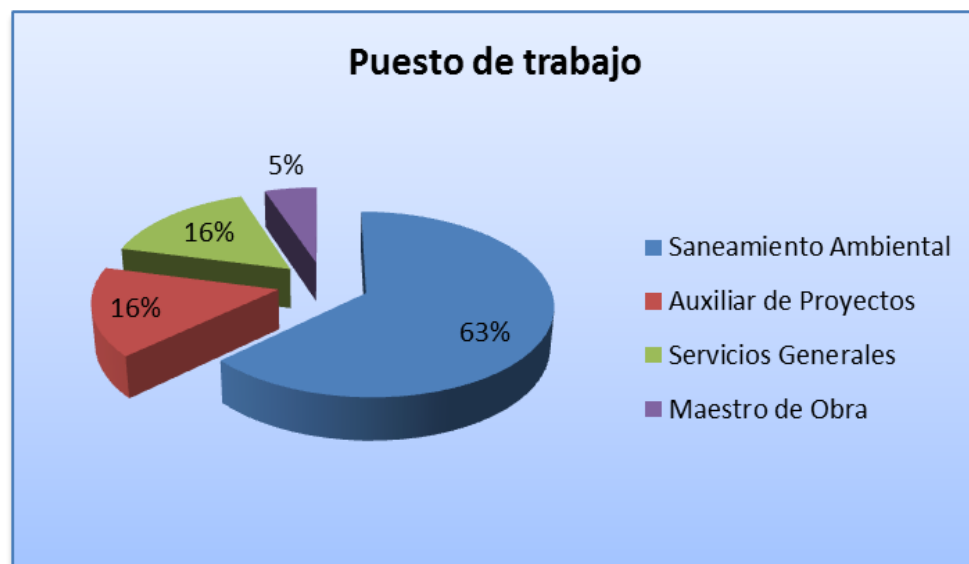


Interpretación: Visiblemente la mayoría del personal tiene poco tiempo de laborar en la Alcaldía, esto es debido a que la mayoría del personal se renovó al tomar posesión la actual gestión municipal en 2015.

d. Puesto de trabajo:

Objetivo: Identificar el puesto que desempeña el encuestado en la Alcaldía Municipal.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Saneamiento Ambiental	12	63%
Auxiliar de Proyectos	3	16%
Servicios Generales	3	16%
Maestro de Obra	1	5%
Total	19	100%



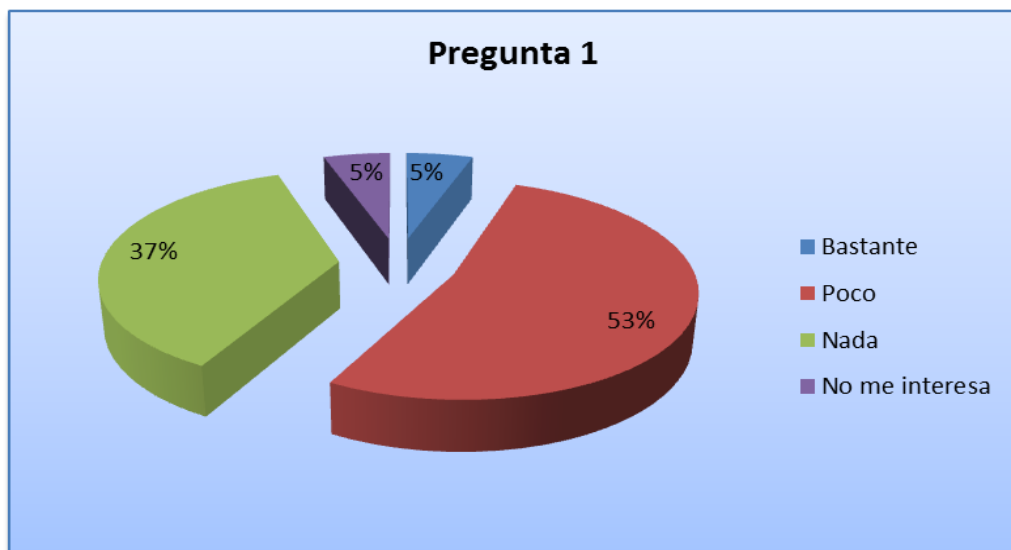
Interpretación: La mayoría pertenece a saneamiento ambiental, son los que se encargan de la limpieza y mantenimiento de las calles del municipio, por lo tanto son los que están expuestos a mayor riesgo de sufrir accidentes y enfermedades ocupacionales.

II. DATOS ESPECÍFICOS.

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre seguridad y Salud ocupacional?

Objetivo: Indagar sobre el nivel de conocimiento que el personal de la Alcaldía tiene sobre la temática de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bastante	1	5%
Poco	10	53%
Nada	7	37%
No me interesa	1	5%
Total	19	100%

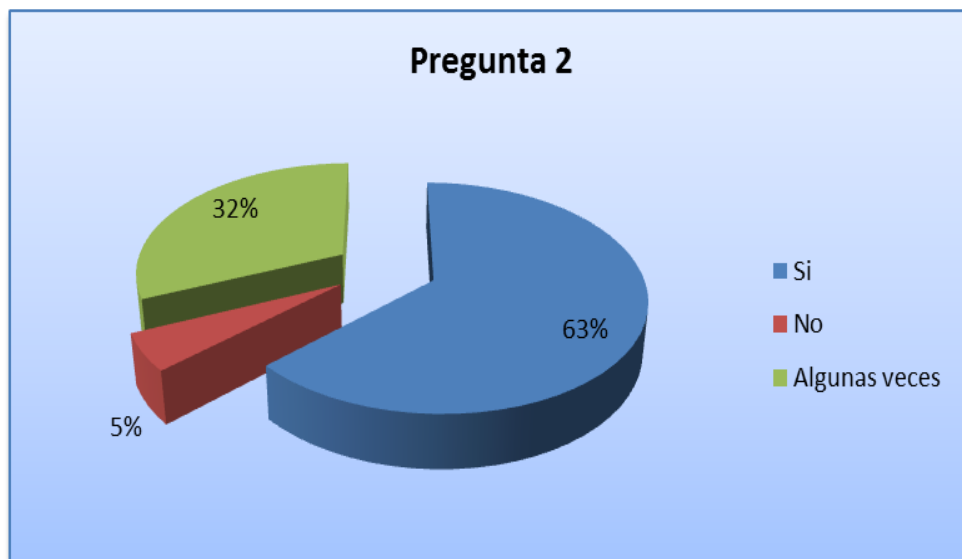


Interpretación: El personal operativo de la Alcaldía no tiene el suficiente conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional, por lo tanto al ser un tema novedoso y de mucha importancia para ellos se requiere la debida formación en esta área urgentemente.

2. ¿Siente que el trabajo que desempeña es peligroso?

Objetivo: Conocer si el empleado considera que su trabajo es peligroso.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	63%
No	1	5%
Algunas veces	6	32%
Total	19	100%



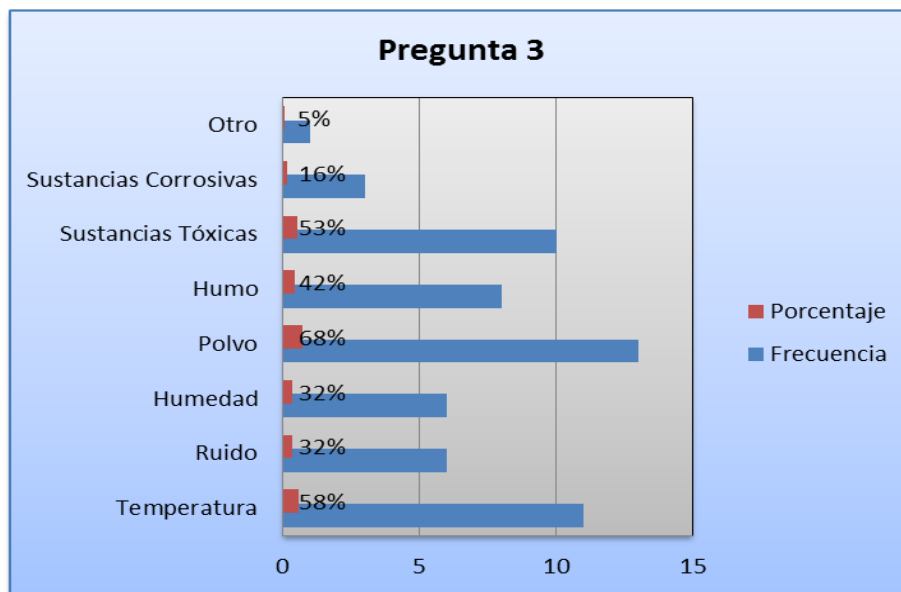
Interpretación: Casi la totalidad de los encuestados manifestaron que el trabajo que desempeñan es peligroso, lo cual realza la importancia de nuestra investigación debido a la necesidad que tiene la Alcaldía de proteger la integridad física de los trabajadores operativos.

3. ¿Cuál es el mayor riesgo al que está expuesto usted al desempeñar su trabajo?

Objetivo: Identificar el mayor riesgo al que están expuestos los trabajadores operativos de la Alcaldía en el desempeño de sus labores diarias.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Temperatura	11	58%
Ruido	6	32%
Humedad	6	32%
Polvo	13	68%
Humo	8	42%
Sustancias Tóxicas	10	53%
Sustancias Corrosivas	3	16%
Otro	1	5%

n= 19

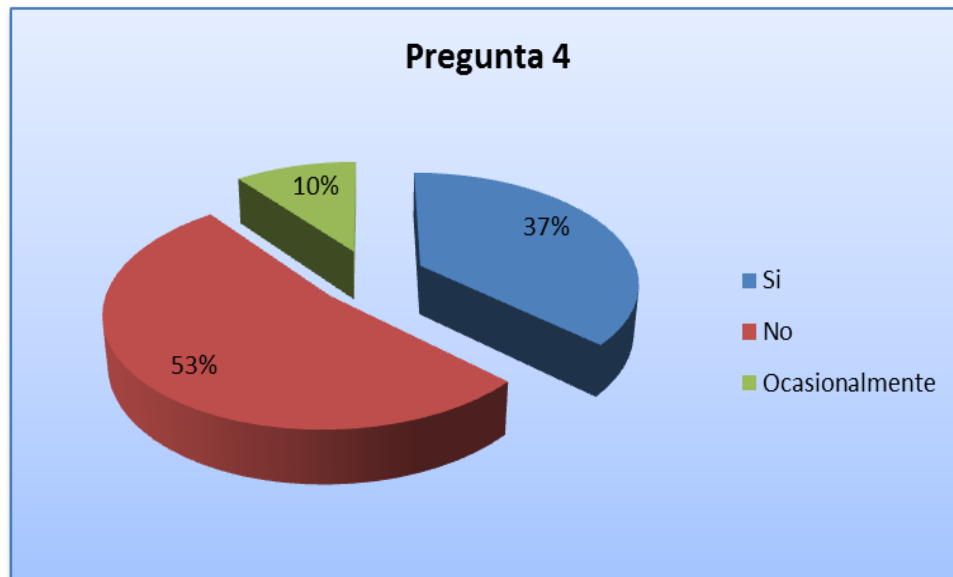


Interpretación: Los riesgos más significativos a los cuales están expuestos los trabajadores del área operativa de la Municipalidad son el polvo, debido a que la mayoría de calles del municipio no están pavimentadas, la temperatura puesto que están expuestos al sol durante la jornada y la exposición a sustancias tóxicas que emanan los desechos sólidos que recolectan diariamente. Por lo tanto, la Alcaldía debe implementar las medidas necesarias para proteger a sus empleados y prevenirlos contra estos riesgos para evitar que sufran accidentes y enfermedades.

4. ¿Ha sufrido algún accidente en el trabajo?

Objetivo: Estimar el porcentaje de ocurrencia de accidentes laborales que sufren estos empleados.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	37%
No	10	52%
Ocasionalmente	2	11%
Total	19	100%



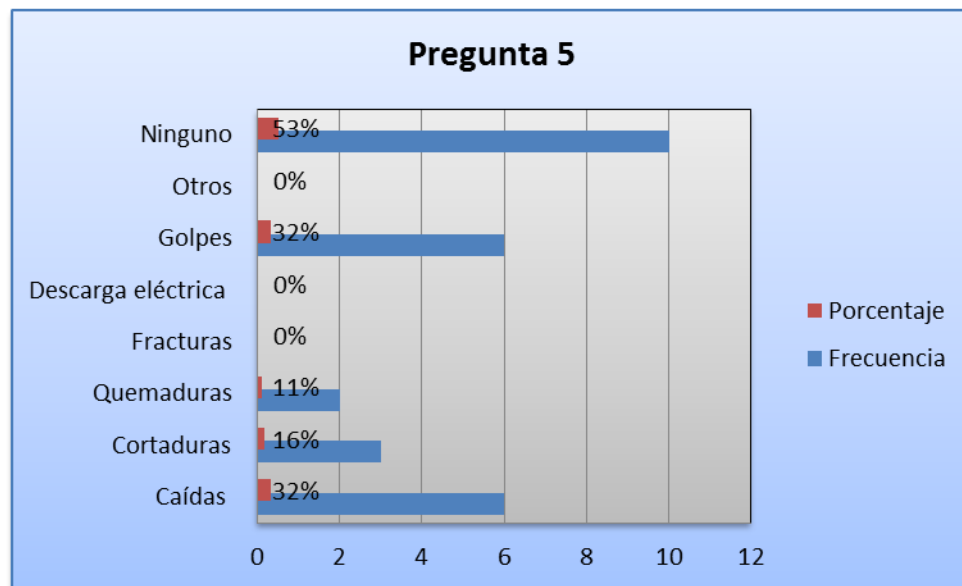
Interpretación: Casi la mitad de los empleados del área operativa han sufrido algún accidente de trabajo, lo cual indica la importancia y urgencia de elaborar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional para evitar que más trabajadores sufran accidentes.

5. ¿Qué tipo de accidente sufrió?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes que ha sufrido este personal.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Caídas	6	32%
Cortaduras	3	16%
Quemaduras	2	11%
Fracturas	0	0%
Descarga eléctrica	0	0%
Golpes	6	32%
Otros	0	0%
Ninguno	10	53%

n= 19



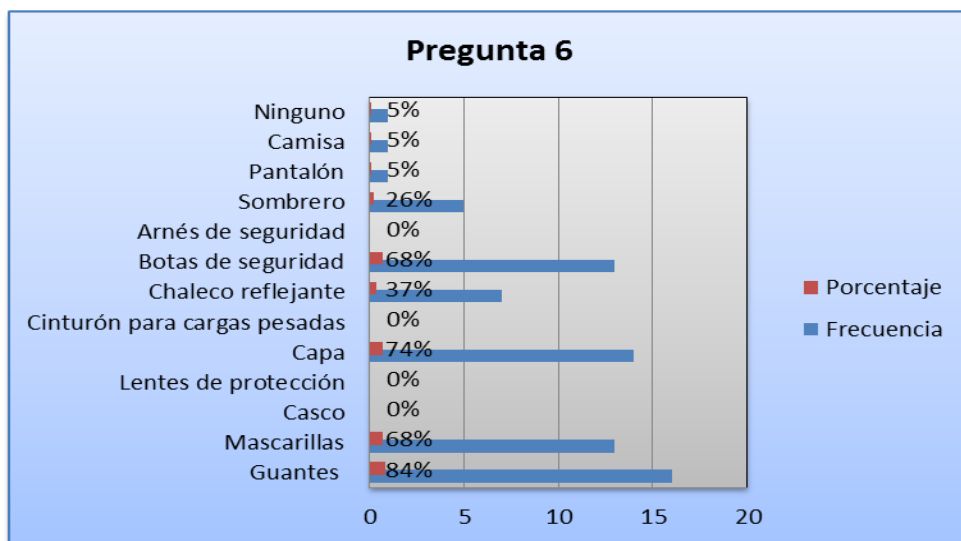
Interpretación: Existe un importante porcentaje de empleados operativos que manifiestan no haber sufrido ningún accidente laboral, lo cual es muy bueno para la Institución e indica que se deben tomar medidas preventivas para que ese porcentaje incremente en el futuro y de esa forma erradicar las caídas, golpes, cortaduras y quemaduras que algunos trabajadores sufren.

6. ¿Qué equipo de protección personal y ropa de trabajo le ha sido proporcionado por la alcaldía?

Objetivo: identificar cual es el equipo de protección personal y ropa de trabajo que les ha sido proporcionado a los empleados por parte de la Institución.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Guantes	16	84%
Mascarillas	13	68%
Casco	0	0%
Lentes de protección	0	0%
Capa	14	74%
Cinturón para cargas pesadas	0	0%
Chaleco reflejante	7	37%
Botas de seguridad	13	68%
Arnés de seguridad	0	0%
Sombrero	5	26%
Pantalón	1	5%
Camisa	1	5%
Ninguno	1	5%

n= 19

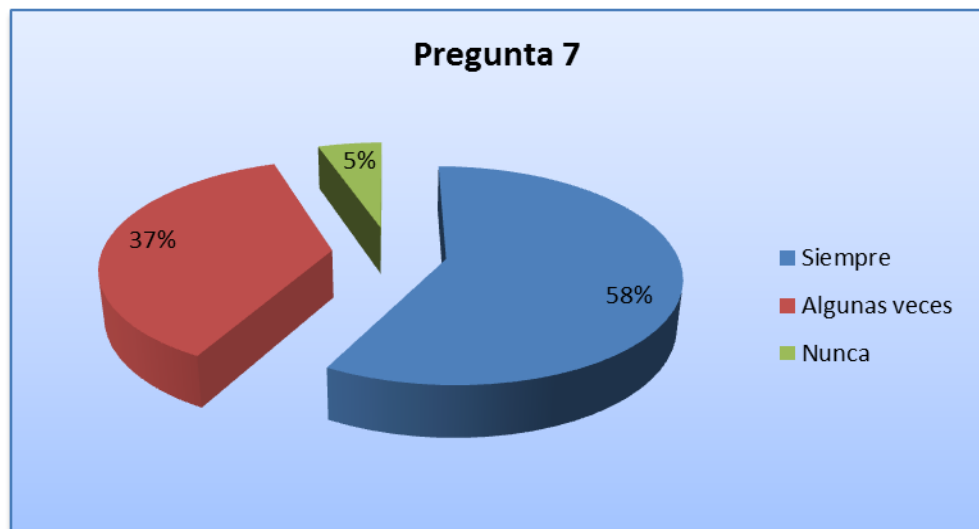


Interpretación: No todo el personal operativo cuenta con el equipo de protección suficiente que le permita salvaguardarse de cualquier daño ocasionado durante el desempeño de su trabajo. Es responsabilidad de la administración de la Municipalidad proporcionar el mismo número de equipo a todos los trabajadores por igual y velar por que ellos lo utilicen de manera adecuada y todos los días.

7. ¿Utiliza el equipo de protección personal y la ropa de trabajo proporcionado por la Institución?

Objetivo: Indagar si este personal de la Alcaldía Municipal utiliza el equipo de protección personal proporcionado.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	58%
Algunas veces	7	37%
Nunca	1	5%
Total	19	100%

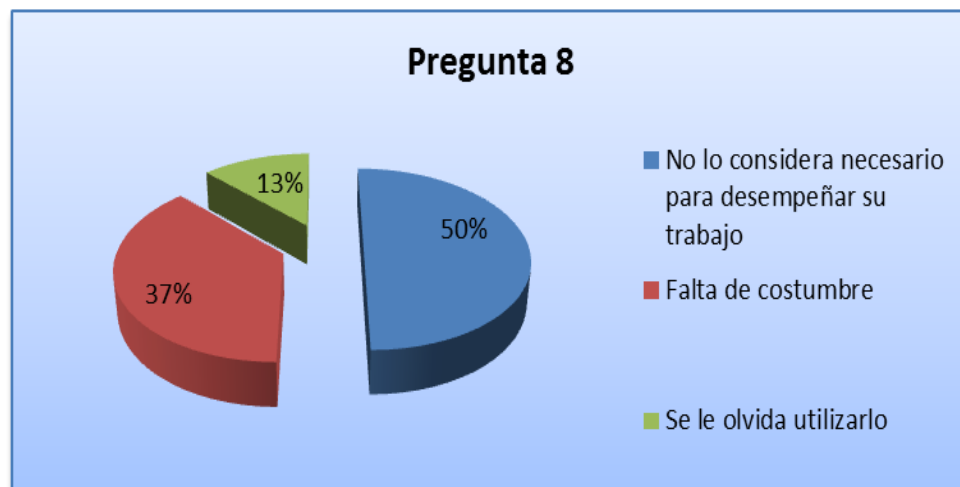


Interpretación: La mayoría del personal operativo utiliza el equipo de protección proporcionado por la Alcaldía, sin embargo hay un importante porcentaje que no lo utiliza todos los días, lo cual denota falta de responsabilidad por parte del trabajador y hace que el riesgo de sufrir accidentes se mantenga. Se deben implementar medidas de control para asegurarse que todo el personal operativo utilice el equipo de protección y sancionar a los que no lo hagan.

8. Si usted no utiliza el equipo de protección personal, mencione ¿por qué?

Objetivo: Identificar las causas por las cuales los trabajadores no utilizan el equipo de protección personal.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No lo considera necesario para desempeñar su trabajo	4	50%
Falta de costumbre	3	38%
Se le olvida utilizarlo	1	13%
Total	8	100%

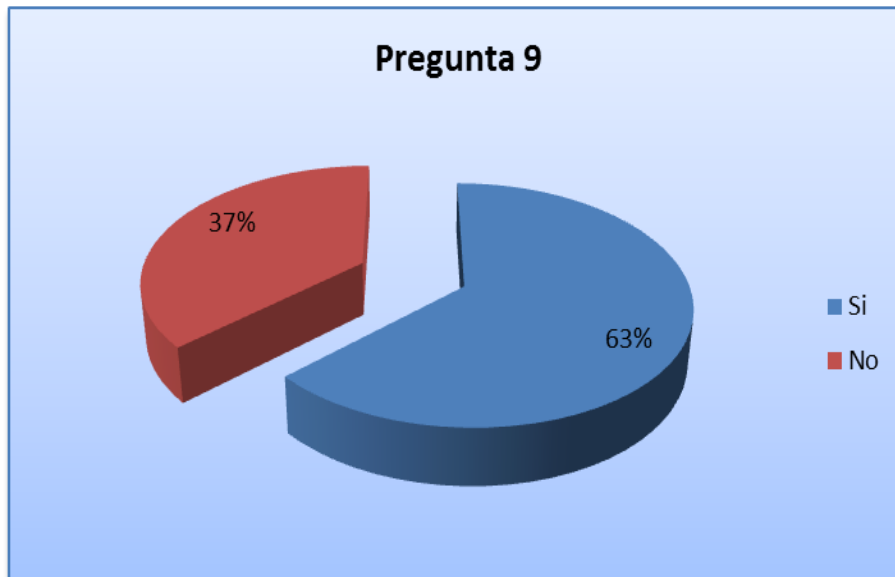


Interpretación: Ocho empleados que no utilizan su equipo de protección manifestaron razones muy simplistas, lo cual resulta alarmante para la Municipalidad y deja en evidencia la irresponsabilidad, poca información que tienen sobre Seguridad y Salud Ocupacional y de la importancia que tiene para su bienestar general. Los trabajadores del área operativa no están acostumbrados a utilizar el equipo de seguridad debido a que la administración no los obliga ni tampoco los sanciona cuando no lo usan, lo cual aumenta la probabilidad de que sufran enfermedades y accidentes, e indica la falta de cultura preventiva que existe en la institución.

9. ¿Se le brinda la capacitación y los conocimientos necesarios para manejar el equipo y herramientas con el cual desempeña sus funciones?

Objetivo: Averiguar si la alcaldía brinda la capacitación necesaria a sus empleados para el manejo adecuado del equipo y las herramientas de trabajo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	63%
No	7	37%
Total	19	100%

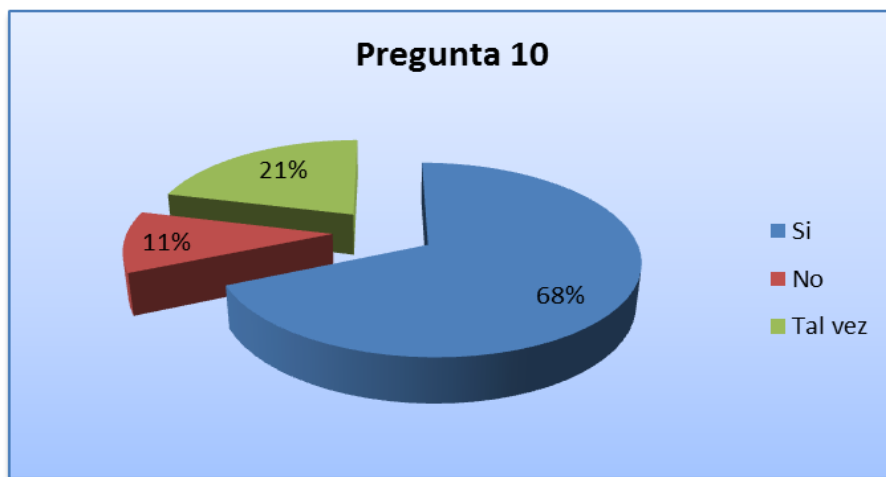


Interpretación: Al no recibir capacitación para la correcta utilización del equipo de seguridad ni concientizarlos sobre la importancia que este tiene para salvaguardar su integridad física, hace que los empleados del área operativa consideren que no lo necesitan para desempeñar sus labores diarias. Es por ello que la administración debe encargarse que todo el personal esté debidamente capacitado y obligarlos a utilizar el equipo de protección personal para generar una cultura de prevención en toda la organización.

10. ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación en materia de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Averiguar si este personal está en la disposición de recibir capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	68%
No	2	11%
Tal vez	4	21%
Total	19	100%

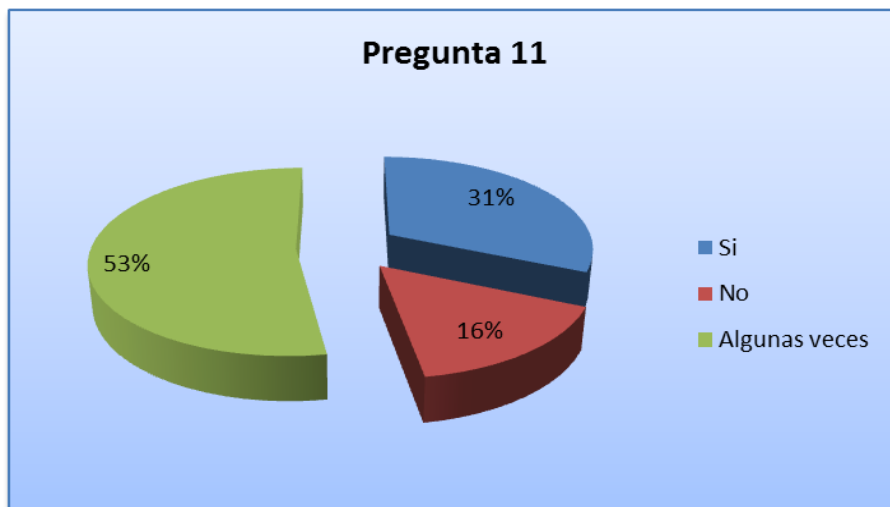


Interpretación: Este resultado es muy positivo para la institución debido a que la mayoría de sus empleados están dispuestos a capacitarse en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, lo cual disminuiría la resistencia al cambio al momento de implementar el programa. La capacitación debe ser obligatoria para todo el personal de la institución y brindarse de una manera participativa para que comprendan que el beneficio es para ellos mismos.

11. ¿Se siguen los procedimientos establecidos de trabajo en la institución?

Objetivo: Determinar si se respetan los procedimientos de trabajo en la institución

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	32%
No	3	16%
Algunas veces	10	53%
Total	19	100%



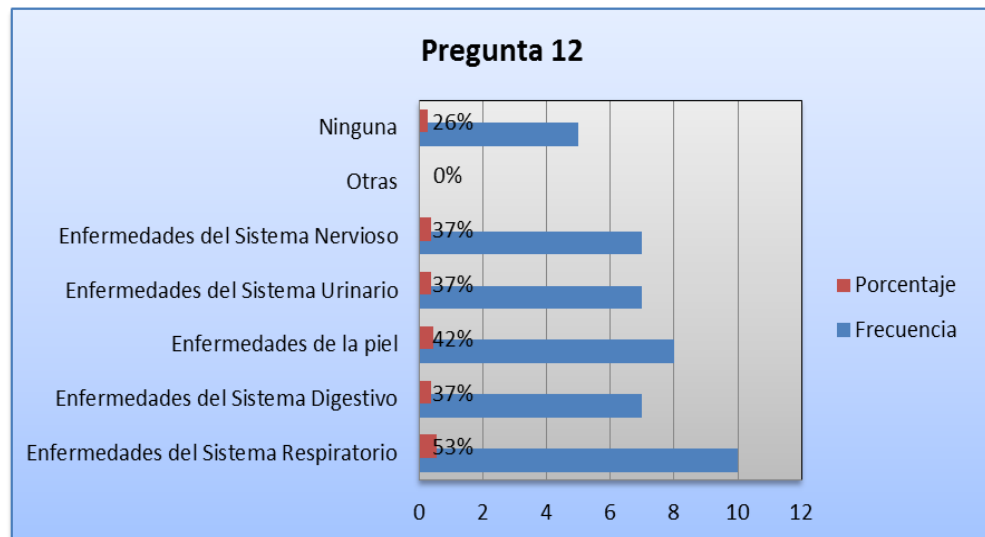
Interpretación: En la Alcaldía no se siguen siempre los procedimientos establecidos de trabajo, lo cual aumenta las posibilidades de que ocurran accidentes y enfermedades ocupacionales debido al descuido o negligencia por parte de los empleados en sus labores cotidianas

12. ¿Cuál es la enfermedad que ha sufrido con mayor frecuencia por desempeñar su trabajo?

Objetivo: Conocer las enfermedades laborales más frecuentes padecidas por el personal de la Alcaldía

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Enfermedades del Sistema Respiratorio	10	53%
Enfermedades del Sistema Digestivo	7	37%
Enfermedades de la piel	8	42%
Enfermedades del Sistema Urinario	7	37%
Enfermedades del Sistema Nervioso	7	37%
Otras	0	0%
Ninguna	5	26%

n= 19

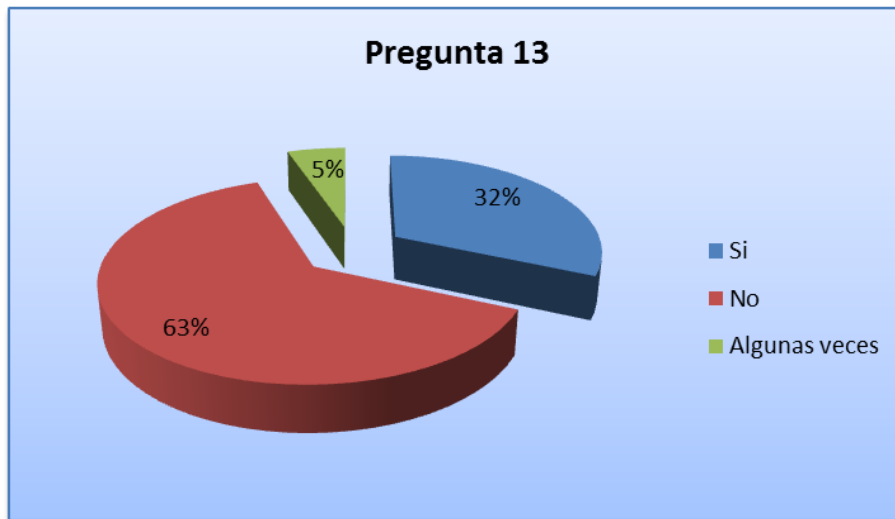


Interpretación: Se observa que casi la totalidad del personal operativo ha sufrido enfermedades por el desempeño de su trabajo, las más comunes son las del sistema respiratorio, enfermedades de la piel ocasionadas por el polvo y rayos solares a los cuales están expuestos día con día, por la misma situación del trabajo que realizan. Esto repercute en su desempeño laboral y disminuye la calidad del servicio que se le brinda a la población.

13. ¿Ha sido incapacitado a causa de algún accidente y/o enfermedad laboral?

Objetivo: Investigar si este personal ha sido incapacitado producto de accidentes y/o enfermedades laborales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	32%
No	12	63%
Algunas veces	1	5%
Total	19	100%



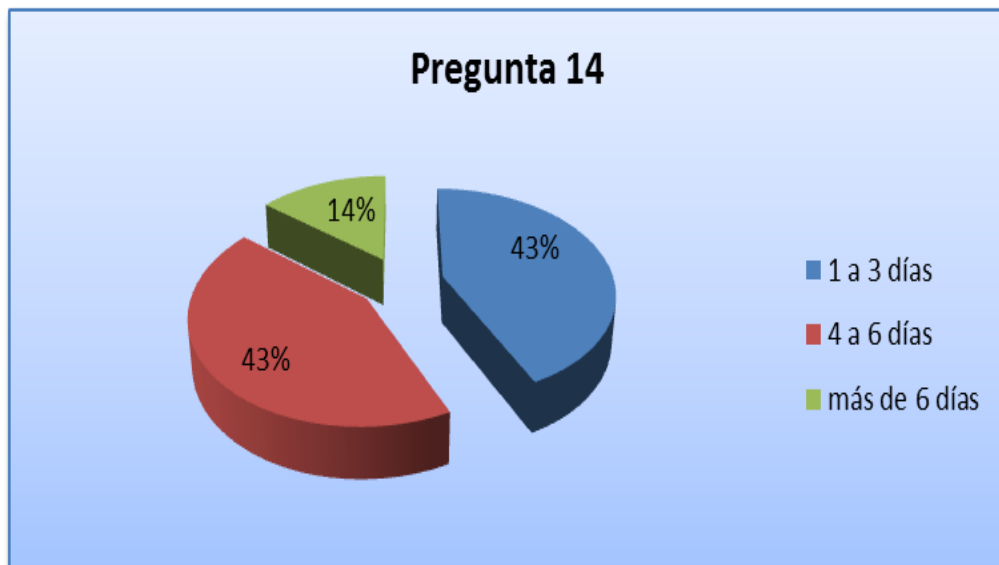
Interpretación: A pesar de que hay una mayor proporción de empleados que no se han incapacitado, se constató que los accidentes y enfermedades ocupacionales ocurren dentro de la institución. La administración debe implementar el programa para evitar más daño a la salud de sus trabajadores y reducir al mínimo el porcentaje de incapacidades para que el servicio prestado a la comunidad no se interrumpa.

14. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 15, si fue afirmativa por favor responda, ¿Cuánto tiempo fue incapacitado?

Objetivo: Indagar cuánto ha sido el tiempo de ausentismo por incapacidades del personal operativo a raíz de accidentes y/o enfermedades laborales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 días	3	43%
4 a 6 días	3	43%
más de 6 días	1	14%
Total	7	100%

n= 7

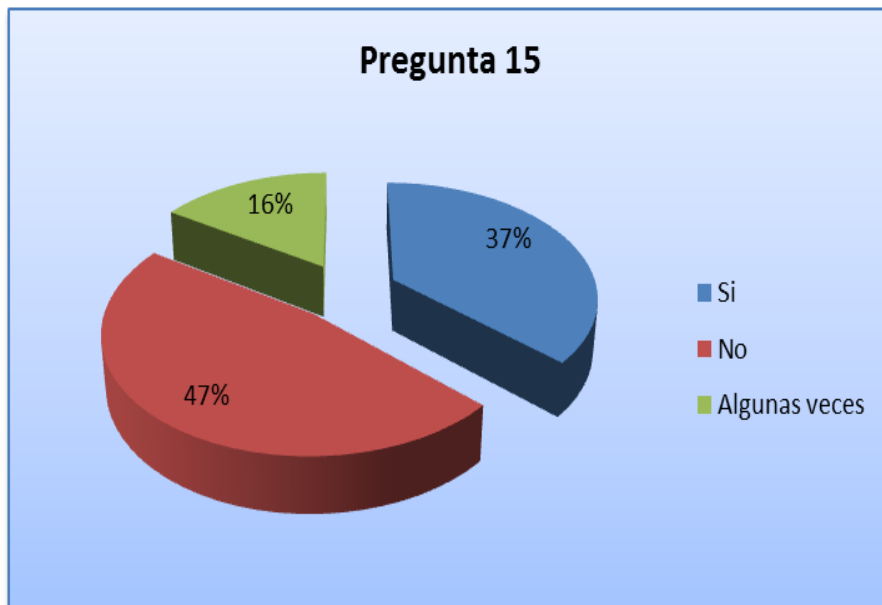


Interpretación: El nivel de ausentismo por incapacidades del personal operativo a raíz de accidentes y/o enfermedades laborales es de hasta 6 días en la mayoría de casos, lo cual se traduce en una pérdida de trabajo, se aumenta la carga laboral en los empleados para cubrir a sus compañeros que están enfermos y disminuye la efectividad y calidad en los servicios que presta la Comuna para beneficio de la población.

15. ¿Se brinda atención de primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad dentro de la institución?

Objetivo: Conocer si en la Alcaldía se brinda atención de primeros auxilios a los empleados en caso de accidente o enfermedad.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	37%
No	9	47%
Algunas veces	3	16%
Total	19	100%



Interpretación: Nueve empleados manifestaron que no se les brindó la atención inmediata por no tener con un botiquín de primeros auxilios. Por lo tanto, la Alcaldía debe de contar con dicho botiquín en caso de emergencia, y brindar la atención de primeros auxilios a sus empleados, para que su condición no se agrave y permita proteger la vida del trabajador.

16. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Objetivo: Investigar si en la institución se practican exámenes médicos a los trabajadores.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	19	100%
Total	19	100%

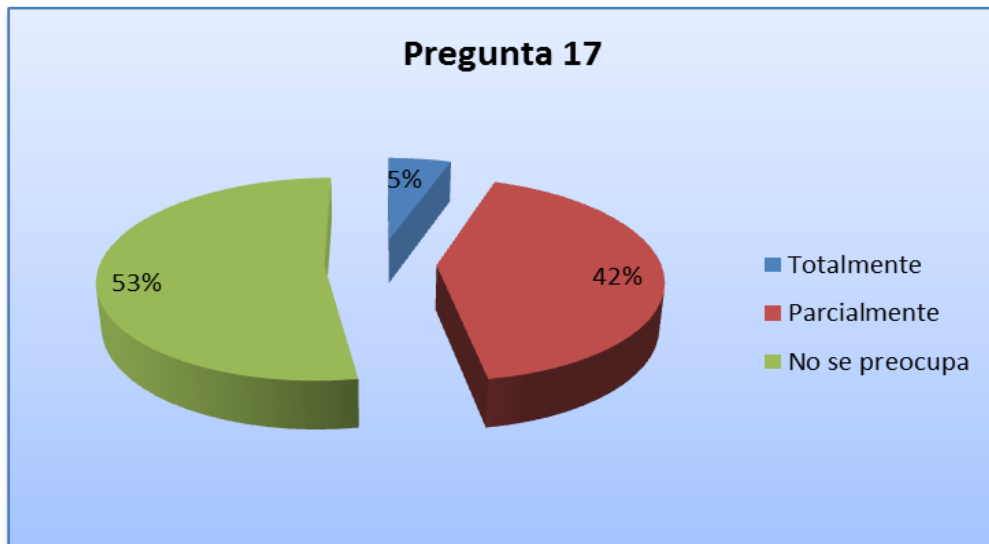


Interpretación: El resultado nos muestra que la prevención está fallando en la Institución, al no practicarse exámenes médicos a los empleados con regularidad, estos están más propensos a sufrir enfermedades, lo que se traduce en incapacidades y ausentismo, que repercute en la calidad de trabajo y disminución de los servicios que se prestan a la población del Municipio.

17. ¿Se preocupa esta Alcaldía por la Seguridad y Salud de sus empleados?

Objetivo: Investigar si los empleados operativos consideran que la Alcaldía se preocupa por su seguridad y salud.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente	1	5%
Parcialmente	8	42%
No se preocupa	10	53%
Total	19	100%



Interpretación: El sentir de los empleados del área operativa es que la Alcaldía no se preocupa por su salud y seguridad, lo cual afecta el clima laboral, disminuye la motivación de los trabajadores para realizar sus labores diarias y puede ocasionar baja productividad y mala calidad en el servicio que se les presta a los habitantes de Huizúcar.

ANEXO Nº 6.

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA ALCALDESA DE HUIZÚCAR.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA ALCALDESA DE HUIZÚCAR

Tema: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Objetivo: Recopilar la información necesaria para la elaboración de un diagnóstico, sobre seguridad y salud ocupacional, con el fin de elaborar un programa que brinde las medidas de seguridad a los empleados durante el desempeño de sus actividades laborales, así como personas que visitan la comuna.

Por este medio solicitamos de su colaboración para responder la presente guía de entrevista, siendo su opinión muy importante para la realización de esta investigación. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales.

Indicaciones: Conteste las preguntas según corresponda.

1. ¿Qué comprende sobre la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)” para prevenir riesgos y accidentes laborales?

2. ¿Para usted que es un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional? _____

3. ¿Qué instituciones y legislación conoce que se relacionan con la Seguridad y Salud Ocupacional? _____

4. ¿Ha recibido la municipalidad la visita de inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social u otros que pueda mencionar?

SI NO

Si su respuesta fue afirmativa ¿Qué tipo de asistencia técnica, en relación condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional le brindaron? _____

5. ¿Al tomar posesión de la Alcaldía en mayo 2015, se realizó una evaluación de los riesgos y accidentes en los lugares de trabajo?

SI NO

¿Por qué?: _____

6. ¿Cuáles áreas de la Alcaldía considera con mayor ocurrencia de riesgos y accidentes laborales que podrían afectar al trabajador/ra? _____

7. ¿Existe señalización en las áreas consideradas con mayor ocurrencia de accidentes y enfermedades que podrían afectar al trabajador/ra?

8. ¿Se le proporciona al Personal Administrativo y de Tren de aseo el equipo necesario para realizar sus labores?

SI NO

Si la pregunta anterior fue afirmativa, podría mencionar el equipo proporcionado

Personal Administrativo:

Personal de Tren de Aseo:

9. ¿Ha existido accidentes y enfermedades en el personal de Tren de aseo por el trabajo que realizan estos?

SI NO

Si su respuesta fue afirmativa podría mencionar los más frecuentes:

10. ¿Se lleva actualmente un control estadístico sobre accidentes y enfermedades ocurridas en el personal de la Alcaldía?_____

11. ¿Qué comprende sobre el comité de Seguridad y Salud Ocupacional y su acreditación ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social?

12. ¿Actualmente se brinda capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional al personal de la Municipalidad?

SI NO OTRAS

Si la pregunta anterior fue afirmativa con qué frecuencia las brindan

6 meses _____ 1 año _____ 2 años _____ mas _____

Si la pregunta anterior fue negativa. Porque no se han brindado:

13. ¿Cuenta la Alcaldía con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

SI NO

14. ¿Considera que la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional sería útil para prevenir riesgos y accidentes laborales del Personal de _____ la _____ Alcaldía?

15. ¿Cómo considera que se verá afectado el desempeño laboral, al no prevenir los riesgos y accidentes laborales del personal de la Alcaldía?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Fecha: _____ Realizó la entrevista _____

ANEXO Nº 7.
GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA ALCALDESA DE HUIZÚCAR
CONTESTADA.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA ALCALDESA DE HUIZÚCAR

Tema: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Objetivo: Recopilar la información necesaria para la elaboración de un diagnóstico, sobre seguridad y salud ocupacional, con el fin de elaborar un programa que brinde las medidas de seguridad a los empleados durante el desempeño de sus actividades laborales, así como personas que visitan la comuna.

Por este medio solicitamos de su colaboración para responder la presente guía de entrevista, siendo su opinión muy importante para la realización de esta investigación. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales.

Indicaciones: Conteste las preguntas según corresponda.

1. ¿Qué comprende sobre la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)” para prevenir riesgos y accidentes laborales?

R// No la he leído a profundidad, mas puedo decir que la ley compromete al patrono a establecer responsabilidades dentro del área de trabajo, para que el trabajador en este caso si por desperfectos de una máquina, sale golpeado en el patrono recaer la responsabilidad por qué no se ocupó del debido mantenimiento de esa maquinaria, eso es lo que yo entiendo sobre el tema de salud.

2. ¿Para usted que es un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

R// Tiene que constar de diferentes actividades, desde la capacitación hasta a aprender a cuidarse, como decimos a exigir obligaciones de ambas partes, es toda una programación que se lleva a cabo según la ley.

3. ¿Qué instituciones y legislación conoce que se relacionan con la Seguridad y Salud Ocupacional?

R// Experta leyes no soy y francamente mi persona no conoce la ley que rige el tema, si conozco que el Ministerio de trabajo rige ciertas normas y que vela por que estas se cumplan, por ejemplo, si no cumplo con lo que establece la ley, viene y me sanciona y sé que muchas alcaldías han sido sancionadas por qué no cuenta con un Programa de Seguridad y salud, pero igual a veces se confía en la parte administrativa, y es esta la que no da el paso para hacerlo, en este caso el comité que debe estar formado dentro de la alcaldía.

4. ¿Ha recibido la municipalidad la visita de inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social u otros que pueda mencionar?

SI NO

Si su respuesta fue afirmativa ¿Qué tipo de asistencia técnica, en relación condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional le brindaron? R// No aplica

5. ¿Al tomar posesión de la Alcaldía en mayo 2015, se realizó una evaluación de los riesgos y accidentes en los lugares de trabajo?

SI NO

POR QUE: Todo eso no lo hemos hecho, ya que nos enfocamos en otras cosas, como el área de mantenimiento y recolección de desechos sólidos donde se ha estado fortaleciendo en cuanto al tema de Seguridad para los empleados, existen trabajadores/as que no acatan las normas de seguridad y salud por ejemplo, no utilizan las botas y los guantes que se les proporcionan. Internamente falta elaborar una ruta de evacuación, comprar extintores ya que no se poseen, estoy consciente que debo hacerlo, entonces espero que en el presupuesto del próximo año (2017), también se vea reflejando y lo podamos comprar porque hay cosas que realmente son necesarios y que no las tenemos.

6. ¿Cuáles áreas de la Alcaldía considera con mayor ocurrencia de riesgos y accidentes laborales que podrían afectar al trabajador/ra?

R// El área de campo o área de recolección de desechos, estos trabajadores son los que están más expuestos al tema de infecciones, de heridas, de golpes, de caídas de otros tipos de accidentes y enfermedades, son los que considero que están más expuestos por que son los que recogen y van a dejar la basura, se conducen en las calles, es decir tiene riesgo de todos tipos, entonces por eso es el área que considero con mayor riesgo.

7. ¿Existe señalización en las áreas consideradas con mayor ocurrencia de accidentes y enfermedades que podrían afectar al trabajador/ra?

R// NO, no existe señalización hace falta la ruta de evacuación y demás señalizaciones con las que no se cuentan.

8. ¿Se le proporciona al Personal Administrativo y de Tren de aseo el equipo necesario para realizar sus labores?

SI NO

Si la pregunta anterior fue afirmativa, podría mencionar el equipo proporcionado

Personal Administrativo: Las herramientas de oficina básicas, no así herramientas en materia de Seguridad y Salud ocupacional.

Personal de Tren de Aseo: Guantes, botas, uniforme adecuado, mascarillas desechables las cuales las usan cuando no aguantan la pestilencia.

9. ¿Ha existido accidentes y enfermedades en el personal de Tren de aseo por el trabajo que realizan estos?

SI NO

Si su respuesta fue afirmativa podría mencionar los más frecuentes:

R// Enfermedades y accidentes NO, esa es la ventaja con se cuenta, ya que al ocurrir un accidente y sin el comité, el Ministerio de trabajo y Salud nos sancionaría, yo estoy consciente de eso.

10. ¿Se lleva actualmente un control estadístico sobre accidentes y enfermedades ocurridas en el personal de la Alcaldía?

R// NO existe un control estadístico, considero que para llevar un control estadístico se debe tener el instrumento (Programa de Seguridad y Salud Ocupacional) y el instrumento no existe, entonces de ahí que debe elaborar el instrumento.

11. ¿Qué comprende sobre el comité de Seguridad y Salud Ocupacional y su acreditación ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social?

R// Según mi criterio el comité debe velar por que el patrono cumpla los deberes que tiene hacia el trabajador.

12. ¿Actualmente se brinda capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional al personal de la Municipalidad?

SI NO OTRAS

Si la pregunta anterior fue afirmativa con qué frecuencia las brindan

6 meses _____ **1 año** _____ **2 años** _____ **mas** _____

Si la pregunta anterior fue negativa. Porque no se han brindado:

Porque el encargado en este caso del área administrativa, no ha gestionado la capacitación, porque si no creo que ya la hubiera impartido.

13. ¿Cuenta la Alcaldía con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

SI NO

14. ¿Considera que la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional sería útil para prevenir riesgos y accidentes laborales del Personal de la Alcaldía?

R// SI, si no, no existiera la ley

15. ¿Cómo considera que se verá afectado el desempeño laboral, al no prevenir los riesgos y accidentes laborales del personal de la Alcaldía?

R// La falta de concientización respecto a lo que estamos expuestos como accidentes y enfermedades por no colocarse un casco, usar los guantes, etc., puede causar enfermedades o accidentes, este es el problema del personal de la alcaldía, actualmente presenta una decepción, ya que las personas no hacen conciencia sobre los riesgos que corren al no acatar las normas, consideran que son adultos que nunca les ocurrirá un accidente o se generará una enfermedad, reflexionó que solo hay que aprender a hacer las cosas para evitarlos.

Actualmente en la alcaldía se lleva un control de algunas cosas, por ejemplo con las guillotinas (Cortan el papel), de las cuales casi no se usan, los Equipo de Oficina como las impresoras, cortos circuitos otros se saben que son riesgos al que están expuestos los empleados/as, y se trata de prevenirlos.

Además no se cuenta con un punto de encuentro, los trabajadores/as saben que deben salir a la calle.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 8.

LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OBSERVADA.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR

No.	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
MANEJO Y ALMACENAMIENTO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO					
1	Existen lugares adecuados para el almacenamiento de equipos y herramientas de trabajo		X		
2	Hay espacio suficiente y adecuado para el resguardo, entrada y salida de los camiones recolectores de basura	X			Actualmente se cuenta con un camión recolector de la basura que es guardado en una zona con riesgo de derrumbe de tierra y rocas.
3	Existe mal olor provocado por sustancias sólidas o líquidas provenientes del camión recolector de basura		X		
4	El camión recolector de la basura se encuentran en buenas condiciones	X			La condición es buena
5	Los pasillos facilitan la circulación del personal y/o sillas de ruedas (personas discapacitadas)		X		No existe áreas para personas con discapacidad
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
1	Se le proporciona EPP adecuado a los trabajadores/as para la protección de riesgos	X			
2	Se utiliza el EPP por parte de los trabajadores/as	X			El personal operativo no utiliza los guantes y mascarillas
3	Es adecuado el EPP para el tipo de trabajo que realizan	X			
4	El EPP se encuentre en buen estado	X			
5	Es de buena calidad y bajo norma el EPP	X			
6	Botas de plástico anti-deslizantes	X			
7	Capas de plástico para lluvia	X			
8	Lentes transparentes de seguridad	X			
9	Casco de seguridad			X	El personal operativo utiliza sombrero
10	Faja lumbar de seguridad			X	
11	Repelente para perro		X		
12	Chaleco de seguridad	X			
13	Conos de seguridad	X			
14	Cinta de seguridad ("Hombres trabajando" Color Amarillo)	X			
15	Chaleco reflejante	X			
16	Mascarilla	X			
17	Otros, especifique				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA					
1	El mobiliario utilizado para las actividades laborales se encuentra en buen estado	X			
2	El mobiliario utilizado para las actividades laborales es acorde a su puesto de trabajo, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-social-laboral que influyen en la productividad de los trabajadores/as	X			Cabe mencionar que no es el adecuado ergonómicamente
3	Existe desorden por parte de los empleados/as para la ubicación del mobiliario y equipo de oficina	X			
4	Existe un exceso de mobiliario en las áreas de trabajo	X			
5	El mobiliario de oficina posee una ubicación adecuada, para salida de evacuación en casos de emergencia	X			Pero existen salidas muy estrechas
6	Las computadoras cuenta con pantallas de protección		X		
7	Herramientas desgastadas o defectuosas		X		
8	Tiene protecciones los vehículos (Resguardo)			X	
9	Están en su lugar y señalizados las protecciones			X	
10	Los dispositivos de seguridad y señales son los adecuados			X	
11	Se observa mantenimiento y limpieza en el camión recolector de la basura	X			

No.	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES					
1	Presencia de extintores en las instalaciones		X		
2	Extintores libres de obstáculos			X	
3	Hay materiales combustibles cerca de fuentes de calor			X	
4	Se manejan solventes en espacios cerrados		X		
5	Existe Equipos Contra Incendios (ECI)		X		
6	Son suficientes los ECI para las diferentes áreas			X	
7	Los ECI son los adecuados para el tipo de riesgo			X	
8	La carga de los ECI está vigente			X	
9	Existe señalización para el ECI			X	
10	La ubicación de los ECI es la adecuada			X	
11	Existen alarmas de emergencias	X			Sin funcionamiento
12	Existen mapa de ubicación del ECI visible y entendible			X	
ILUMINACIÓN					
1	Posee iluminación Artificial		X		
2	Focos de luz blanca	X			
3	Lámparas de luz blanca			X	
4	Focos de luz amarilla	X			En el área de impuesto y registro familiar
5	Posee iluminación Natural	X			
6	Existen lámparas para la iluminación	X			
7	Hay refractancia con la superficie de trabajo		X		
8	Las lámparas de iluminación se encuentran completas	X			
9	Las lámparas de iluminación se encuentran en buen estado	X			No en todas las áreas
10	Existen lámparas quemadas, quebradas y con cables eléctricos no protegidos		X		
RUIDO					
1	Existe ruido por el camión recolector de la basura u otros			X	Existe ruido en el área de UACI y Contabilidad que cuentan con ventanas enfrente del parque central y cerca de Centros Escolares
2	El ruido proviene de algún(os) proceso(s) realizados por el camión recolector de la basura			X	Es provocado por los eventos en el parque, centros escolares y propaganda de empresas que vende sus productos o servicios
VENTILIZACIÓN					
1	Posee ventilación artificial		X		
2	Posee ventilación natural	X			
3	El aire acondicionado se encuentra en buen estado			X	No existe aires acondicionados, sólo ventiladores de techo
4	El aire acondicionado se encuentra limpio			X	Los ventiladores de techo se observan sucios
5	Se brinda mantenimiento al aire acondicionado			X	No se observó el mantenimiento adecuado

No.	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
-----	--	----	----	-----	---------------

ERGONOMÍA

1	El puesto de trabajo es adecuado para los trabajadores		X		Se observó hacinamiento de personal en las áreas
2	Se observan posturas forzadas por los trabajadores/as en el lugar de trabajo	X			
3	Poseen asientos ergonómicos	X			No todos/as unos poseen sillas plásticas
4	Existen equipos apropiados para el levantamiento de cargas		X		

ELECTRICIDAD

1	Existe líneas eléctricas inservibles	X			
2	Cables eléctricos sin aislar	X			En la entrada
3	Interruptores eléctricos sin protección		X		
4	Tomacorrientes dañados		X		
5	Los tomacorrientes y cables están en buen estado		X		
6	Las cajas eléctricas están despejadas y señalizadas		X		
7	Existe lámparas de emergencia	X			Sin funcionamiento
9	Presencia de extensiones en áreas de circulación		X		
10	Existen toma corriente sin su protección		X		No se observó a simple vista

AGUA Y COMEDOR

1	Existe comedor adecuado en el centro de trabajo		X		
2	Los trabajadores tienen el tiempo necesario para ingerir los alimentos	X			
3	Existe agua potable accesible para el consumo humano	X			
4	Existe el uso común de vasos u otro utensilio para beber agua		X		Cada empleado/a posee su propio vaso
5	Existe cisterna en buen estado			X	

PRIMEROS AUXILIOS

1	Existe botiquín de primeros auxilios		X		Pero se cuenta con una clínica municipal
2	El botiquín está completo			X	
3	Las medicinas están identificadas	X			En la clínica municipal
4	Posee adecuada ubicación			X	
5	Existe Clínica Empresarial	X			
6	Posee vehículos para transporte de lesionados	X			Un pickup
7	Posee un sistema de comunicación para emergencias		X		

No.	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
ACCIONES INSEGURAS					
1	Se utilizan las herramientas de trabajo adecuadamente	X			
2	Se hace el manejo correcto de los materiales de trabajo proporcionados	X			
3	Se respeta la señalización dentro y fuera de la institución			X	
4	Existe las misma medidas en áreas de trabajo para trabajadoras/es que desempeñan las mismas funciones	X			
5	Se observó en los trabajadores/as incumplimiento a las normas		X		
COMITÉ Y CAPACITACIÓN					
1	Existe comité de Seguridad y Salud Ocupacional		X		
2	Posee una planificación de las actividades y reuniones a realizar		X		En cuanto a materia de Seguridad y Salud Ocupacional
3	Existe un Plan de emergencia para hacer frente a situaciones de riesgo		X		
4	Existe un Plan de Evacuación que permita la salida rápida y oportuna de los usuarios y empleados de la alcaldía hacia un sitio seguro determinado		X		Se les ha indicado que todos/as deben salir a la calle, y solo existe una entrada y salida de personal
5	Posee brigadas de emergencia		X		
	-Brigada de Primeros Auxilios			X	
	- Brigada de Evacuación			X	
	- Brigada Contra Incendios			X	
	- Brigada de Orden y Limpieza			X	
	- Otras Brigadas			X	
ENTRADAS Y SALIDAS					
1	Las puertas se abren hacia afuera	X			No en todas las aéreas como Tesorería, Impuestos y Registro Familiar
2	Número de salidas en el lugar de trabajo es adecuado				
3	El tamaño de las puertas de entrada y salida a la alcaldía, es adecuado para casos de emergéa		X		
4	Las puertas de acceso a la alcaldía permanecen abiertas	X			Se encuentra un vigilante
5	Las puertas de acceso a la municipalidad se encuentran obstaculizadas	X			Existen sillas en la entrada, oasis de agua y una mesa para café
6	Las puertas de acceso a las oficinas administrativas se encuentran obstaculizadas		X		
7	Existe señalización para la prevención e identificación de riesgos y para indicar rutas de evacuación para los usuarios y empleados de la alcaldía		X		

No.	ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
PAREDES, TECHOS, PISOS Y PASILLOS					
1	Las paredes son de color claro y mates	X			
2	Las paredes se encuentran pintadas	X			Pero se encuentran deteriorará la pintura
3	Las paredes se encuentran en buen estado	X			
4	Existe filtración de agua en las paredes		X		En el área de concejales
5	Existen ventanas en las paredes	X			
6	Las ventanas se encuentran protegidas y en buen estado		X		Les faltan balcones a las ventanas de los interiores y de la segunda planta donde se encuentran los concejales
7	Se brinda mantenimiento a vidrios de las ventanas	X			
8	Existe aire acondicionado			X	
9	Existe cielo falso	X			En ciertas áreas se observó sucio
10	El cielo falso se encuentra en buen estado	X			No en áreas de Jurídico y pasillos
11	El cielo falso está lleno de telarañas y polvo	X			En algunas áreas
12	Existen filtración de agua en el techo	X			En algunas áreas
13	El techo se encuentra en buen estado	X			Solo en algunas áreas
14	Existe ventiladores de techo	X			Solo en el área de UACI y Contabilidad
15	Los ventiladores de techo se encuentran en buen estado	X			
16	Ladrillos de piso desprendidos		X		
17	El piso de pasillos, entrada y salida a la municipalidad se encuentra con obstáculos	X			
18	Las gradas se encuentran en buen estado, para su utilización	X			Existen gradas solo a la entrada de la municipalidad
19	Existe cinta antideslizante en gradas			X	
20	Existe rampas para personas discapacitadas		X		
21	Las gradas cuenta con pasamanos			X	
22	Los pasamanos se encuentran en buen estado			X	
23	Existe señalización en los pasillos		X		
24	Los pasillos para la atención de usuarios son estrechos	X			
INSTALACIONES					
1	Cuenta con alarmas de seguridad contra incendios		X		
2	La distribución del área de trabajo es adecuada, aglomeración de equipos o con circulación con dificultades	X			
3	Las áreas de espera al público con adecuadas y cómodas		X		
4	Existen áreas seguras a donde ubicarse en caso de desastres (áreas libres de peligro) y un punto de encuentro		X		
5	Existe una zona de circulación de vehículos		X		
6	Las zona de circulación de vehículos está delimitada y marcada por la señalización adecuada			X	

ANEXO N° 9.

**PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Alcaldía Municipal De Huizúcar



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
OBJETIVO.....	i
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR.....	1
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES.....	1
1. Objeto del reglamento.....	1
2. Ámbito de aplicación.....	1
3. Definiciones.....	1
CAPÍTULO II. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	3
1. Estructura organizativa.....	3
CAPÍTULO III. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES.....	4
1. Obligaciones generales.....	4
2. Prohibiciones generales.....	4
CAPÍTULO IV. ORDEN Y LIMPIEZA.....	5
CAPÍTULO V. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	6
CAPÍTULO VI. INSTALACIONES FÍSICAS.....	7
CAPÍTULO VII. USO DE HERRAMIENTAS MANUALES.....	9
CAPÍTULO VIII. USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO.....	9
CAPÍTULO IX. SEGURIDAD EN LA OFICINA.....	10
CAPÍTULO X. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.....	11
CAPÍTULO XI. DISPOSICIONES FINALES.....	12

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, este instrumento tiene como finalidad proporcionar una normativa que regule lo referente a medidas de seguridad y salud ocupacional encaminadas a mantener las condiciones óptimas y seguras en el lugar de trabajo, mediante la participación activa y el involucramiento de todos los empleados/as en todos los niveles de la institución; teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos/as acatar las disposiciones contenidas en el mismo. Dicho reglamento se utilizará únicamente como normativa interna para lograr la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud ocupacional que se relacionan a cada uno de los empleados/as de la Municipalidad, con el fin de implementar favorablemente el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que se ha elaborado.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicable a la Seguridad y Salud Ocupacional, así como crear conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que se relacionan a cada uno de los trabajadores/as de la Alcaldía con el fin de promover el buen desempeño de sus actividades laborales, y así prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, mediante la detección y reducción de riesgos laborales, de conformidad a las regulaciones establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todo el personal permanente o temporal tanto administrativo como operativo de la Alcaldía Municipal de Huizúcar.

Art. 3.- Para los efectos del presente reglamento la Alcaldía Municipal de Huizúcar se designará en adelante como la “Alcaldía” y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea la labor que efectúen, se designarán como “El Personal”, o “Los trabajadores”.

DEFINICIONES

Art. 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

- **Seguridad Ocupacional:** Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los

trabajadores/as en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.

- **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores/as en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

- **Riesgos profesionales:** Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores/as a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.

- **Accidente de trabajo:** Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador/a sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Ocurriendo este dentro de la Alcaldía, o durante la presentación de un servicio por orden de la Alcaldía fuera de lugar y horas de trabajo; asimismo durante horas de descanso, siempre y cuando el trabajador este en el lugar de trabajo.

- **Enfermedad Ocupacional:** Es el estado patológico que sobreviene por una causa repetida durante largo tiempo, como obligada a consecuencia de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio en que tiene que trabajar y que produce en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada por agentes tales como: biológicos, físicos, químicos, factores mecánicos: factores relacionados con equipos de oficina, herramientas, etc.

- **Condiciones Inseguras:** Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir a la ocurrencia de un accidente.
- **Acción Insegura:** Es el incumplimiento por parte del trabajador/a, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.
- **Lesión:** Es el daño físico que produce un accidente a las personas consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada.
- **Lugar de trabajo:** Es el espacio físico donde los trabajadores/as permanecen y desarrollan sus labores.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 5.- Créase el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional como un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional que dependerá directamente de la Gerencia General de la Alcaldía.

Art. 6.- El Comité estará integrado por seis trabajadores de la Alcaldía, tres serán nombrados por la Gerencia General como representante de la parte patronal y otros tres serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los trabajadores/as. Entre los integrantes del comité habrá 2 delegados de prevención designados por la Gerencia o el Comité para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 7.- El Comité poseerá una Junta Directiva, la cual estará conformada por: un Presidente/a, un Secretario/a y cuatro Vocales.

Art. 8.- La presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Gerencia General y representantes electos por los trabajadores/as, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité. Los miembros de la junta directiva, así como los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años. Trascurrido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES

Art. 9.- Son obligaciones generales de todos los trabajadores/as de la Alcaldía:

- a) Prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.
- b) Dar aviso a los miembros del Comité inmediatamente cuando se detecte algún daño en la infraestructura, materiales o cualquier elemento dentro de su lugar de trabajo.
- c) Dar aviso al Delegado de prevención cada vez que se realicen trabajos de alto riesgo.
- d) Reportar cualquier acto o condición insegura.
- e) Cumplir todas las disposiciones que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

PROHIBICIONES GENERALES

Art. 10.- Son prohibiciones generales de todos los trabajadores/as de la Alcaldía:

- a) Acceder a la Alcaldía con cualquier tipo de arma.

- b) Ingresar bebidas alcohólicas, drogas o cigarros a las instalaciones de trabajo, así como la presencia de trabajadores bajo influencia de estas sustancias, y/o que promuevan el consumo de las mismas.
- c) Permanencia de personal ajeno en las instalaciones de la Alcaldía sin la debida autorización.
- d) Descuidarse de su trabajo para atender asuntos personales.
- e) Realizar bromas, juegos, así como correr dentro de las instalaciones.
- f) Asignar o intentar realizar un trabajo para el cual no está capacitado.
- g) Todas las que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

CAPÍTULO IV

ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 11.- Todos los trabajadores/as deberán colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 12.- Es responsabilidad de todos los trabajadores/as dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 13.- Todo derramen de agua deberá ser evitado tanto en el piso como cerca de cables, así como ser notificado para que sea limpiado y secado lo más pronto posible.

Art. 14.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben mantenerse todo el tiempo libre de obstáculos.

Art. 15.- La ropa de los trabajadores/as debe mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de enfermedad, contaminación o irritación en la piel a causa de cualquier agente contaminante.

Art. 16.- Todo trabajador/a deberá siempre obedecer las señales y rótulos sobre Seguridad y Salud Ocupacional, poniendo atención a las áreas marcadas que indiquen equipo contra incendio, salidas de emergencia, etc.

CAPÍTULO V

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 17.- El Gerente General debe facilitar al Presidente de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores/as que están expuestos a sufrir accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.

Art. 18.- Es responsabilidad del Presidente del Comité vigilar que todo trabajador/a porte el equipo de protección suministrada.

Art. 19.- Cada trabajador/a es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Art. 20.- Todo trabajador/a, principalmente del área operativa deberán utilizar guantes del tipo apropiado para proteger sus manos de cortaduras, raspones o lesiones causadas por herramientas o químicos, siendo exigido en:

- a) Recolección de desechos sólidos
- b) Barrido y mantenimiento
- c) Movimiento o levantamiento de objetivos pesados o electricidad
- d) Donde exista peligro de lastimarse la mano con la operación que se lleve a cabo.

Art. 21.- Todo trabajador/a debe utilizar mascarillas de protección cuando realicen actividades como: recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento en las calles del Municipio.

Art. 22.- Todo trabajador/a debe utilizar cascos cuando realicen trabajo de campo, para proteger su cabeza de accidentes y lesiones, ya que dichas lesiones en la cabeza puedan afectar de cierta manera la visión, el lenguaje y otras funciones de las cuales el cerebro es quien se encarga.

CAPÍTULO VI

INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 23.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 24.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluído de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto, no deben de ser resbaladizos y que sean fáciles de limpiar.

Art. 25.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los trabajadores de cualquier actividad sísmica como también deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 26.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesarias para el tránsito de las personas que laboran en la Alcaldía así como también a los visitantes con el fin de evitar congestionamiento dentro de la misma.

Art. 27.- En las áreas de trabajo está prohibido almacenar e ingerir alimentos mientras se realiza cualquier tipo de labor.

Art. 28.- La Alcaldía deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existen dentro de las instalaciones.

Art. 29.- La Alcaldía deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado, en todo caso incluye las capacitaciones necesarias sobre primeros auxilios a los trabajadores/as por parte del encargado del Programa de Seguridad y la Salud Ocupacional.

Art. 30.- Sobre las condiciones de la iluminación de las áreas de trabajo deberá utilizarse tanto luz natural, para aprovechar esto se deberá instalar ventanas que se puedan abrir fácilmente, como también luz artificial cuando la luz natural no sea suficiente, ya que esta varía dependiendo de la estación del año, la hora del día o la distancia de la ventana con el lugar donde se trabaja; por esta razón, en los espacios interiores de los lugares de trabajo será indispensable contar con la luz artificial. La luz artificial deberá disponerse con una intensidad adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los trabajadores/as y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo.

Art. 31.- Todas las áreas de la Alcaldía deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada de malos olores, gases, vapores, etc., de forma que ayude a la realización de todas las actividades laborales, y si fuera posible deberá instalarse un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación de aire. Para evitar el polvo en zonas verdes y patios se debe mantener humedecido el suelo o regando agua cuando sea necesario de esta forma se evitará el malestar provocado por el polvo a los trabajadores.

Art. 32.- Proveer a los trabajadores/as, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativas extremas. Si es necesario, se deben instalar sistemas de ventilación artificial en las áreas donde sea posible, y dotar

de equipo de protección a los que laboran en campos abiertos y se exponen a temperaturas altas y ambientes húmedos.

Art. 33.- Dentro de las instalaciones se deberá contar con oasis y con sus respectivos vasos desechables.

Art. 34.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo como, por ejemplo: papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. Así como también deben estar identificados diferenciando los servicios de damas y caballeros.

CAPÍTULO VII

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 35.- Es responsabilidad de todo trabajador/a reportar al Delegado de Prevención del Comité, cualquier herramienta que se encuentre en mal estado o que tenga algún desperfecto, así como los extravíos que ocurren de las mismas.

Art. 36.- Las herramientas dañadas deberán ser desechadas, reemplazadas o reparadas adecuadamente.

Art. 37.- Cada trabajador/a es responsable de guardar sus herramientas apropiadamente en gavetas o cajas provistas para tal fin, evitando dejarlas tiradas y/o extraviarlas.

CAPÍTULO VIII

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 38.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la alcaldía son los siguientes:

- a) **Agua.** Efectiva para los fuegos con materiales sólidos tales como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.
- b) **Extintor.** El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 39.- Las características de extintores a ser utilizados deben ser verificadas así:

- a) Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.
- b) Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO IX

SEGURIDAD EN LA OFICINA

Art. 40.- Al terminar sus labores cada trabajador/a deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.

Art. 41.- Es responsabilidad de cada trabajador/a mantener limpio su espacio de trabajo, utilizando los basureros para depositar los desperdicios.

Art. 42.- En ningún momento se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo o de acceso en general.

Art. 43.- Cada trabajador/a debe estar siempre atento a denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.

Art. 44.- Siempre que se estén limpiando los pisos, es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia.

Art. 45.- Los artículos pesados deben ser guardados en estantes bajos, asegurándose de que el estante es sólido y puede soportar peso.

Art. 46.- Todo objeto punzante tales como tijeras, tachuelas, etc., deben mantenerse por separado guardadas en gavetas.

Art. 47.- Si algún trabajador/a necesita alcanzar algo que esta alto deberá siempre utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse a las sillas, bancos, etc.

CAPÍTULO X

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 48.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o prohibiciones que el impone la ley deberá ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- Suspensión por un día de trabajo sin goce de sueldo, de 11 a 15 faltas.
- Después de 3 amonestaciones escritas puede proceder el despido.

Art. 49.- El responsable de la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el Gerente General previa consulta con la Alcaldesa.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Art. 50.- Lo no previsto en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 51.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Alcaldía Municipal de Huizúcar, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

F. _____

Nombre

Presidente/a

F. _____

Nombre

Secretario/a

F. _____

Nombre

Vocal

F. _____

Nombre

Vocal

F. _____

Nombre

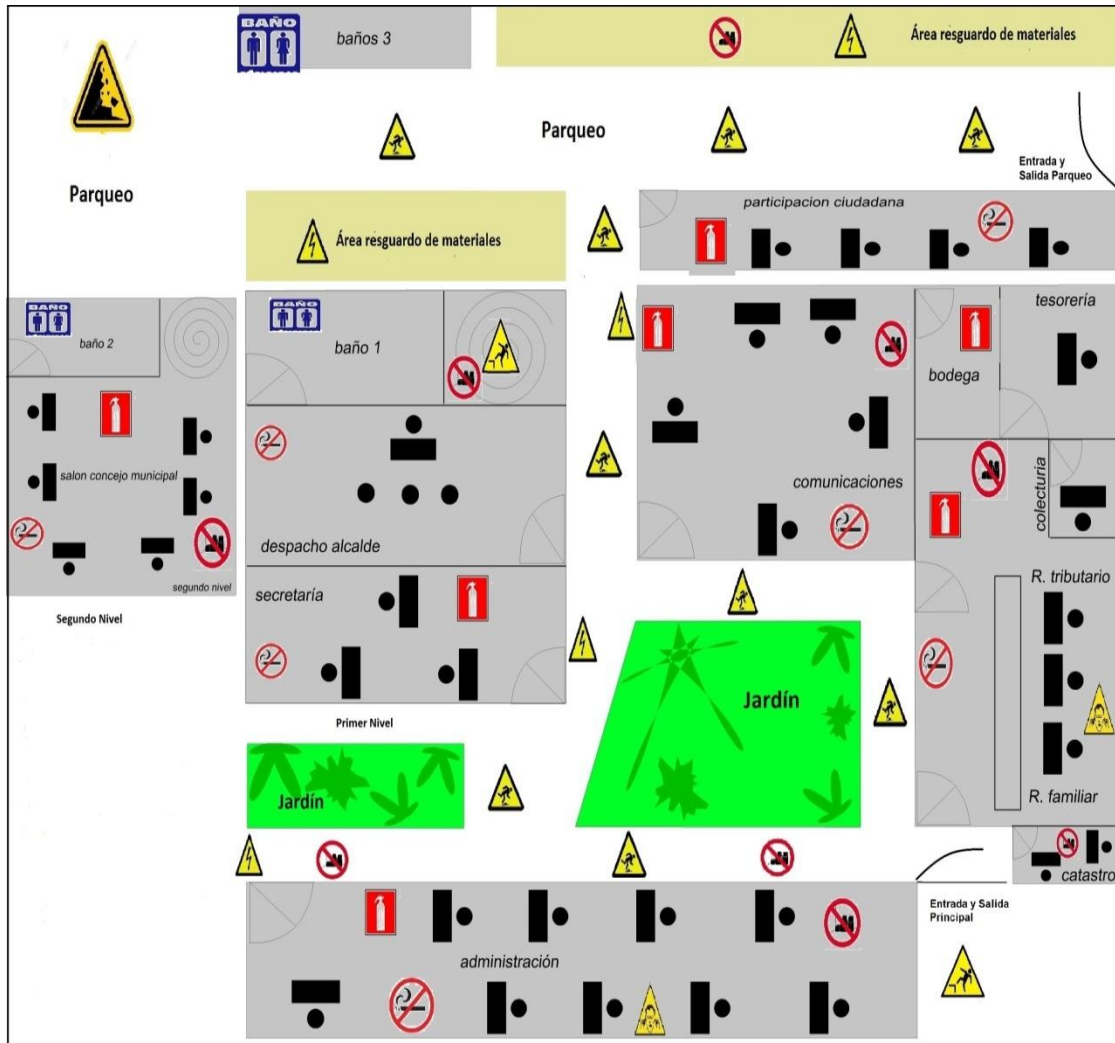
Vocal

F. _____

Nombre

Vocal

ANEXO N° 11. MAPA DE RIESGOS PROPUESTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR



SIMBOLOGÍA



ANEXO 12: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS										HOJA 1 DE 2		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR										
PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR:												
FECHA:												
RIESGOS IDENTIFICADOS	PELIGROS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
CAÍDA AL MISMO NIVEL												
CAÍDA A DISTINTO NIVEL												
DERRUMBE DE OBJETOS												
DESPLOME DE OBJETOS												
CAÍDA DE OBJETOS POR MANIPULACIÓN MANUAL												
PISADA SOBRE OBJETOS												
CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES												
CHOQUE CONTRA OBJETOS MÓVILES												
GOLPE POR OBJETOS MÓVILES (COMPREDIDOS POR FRAGMENTOS VOLANTES Y PARTÍCULAS)												
ATRAPAMIENTO POR UN OBJETO												
ATRAPADO ENTRE UN OBJETO MÓVIL												
ATRAPADO ENTRE UN OBJETO INMÓVIL												
ATRAPADO ENTRE DOS OBJETOS MÓVILES												
OTROS RIESGOS (ESPECIFIQUE)												
VALORACIÓN DEL RIESGO:		RT: RIESGO TRIVIAL RTO: RIESGO TOLERABLE RMO: RIESGO MODERADO RI: RIESGO IMPORTANTE RIN: RIESGO INTOLERABLE										
P Probabilidad:							S: Severidad					
B. BAJA		M: MEDIA		A: ALTA		LD: LIGERAMENTE DAÑINO			D: DAÑINO		ED: EXTREMADAMENTE DAÑINO	



FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

NOMBRE DE LA EMPRESA:		ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR										
PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR:												
FECHA:												
RIESGOS IDENTIFICADOS	PELIGROS IDENTIFICADOS	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLANTADAS	MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					
ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL LEVANTAR OBJETOS												
ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL EMPUJAR OBJETOS O TIRAR DE ELLOS												
ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL MANEJAR O LANZAR OBJETOS												
FALSOS MOVIMIENTOS												
EXPOSICIÓN AL CALOR (AMBIENTE DE TRABAJO)												
EXPOSICIÓN AL FRÍO (AMBIENTE DE TRABAJO)												
CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS CALIENTES												
CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS MUY FRÍOS												
EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS												
INCENDIOS												
ACCIDENTES DE TRÁFICO O TRÁNSITO												
CONDICIONES ERGONÓMICAS INADECUADAS												
RIESGOS PSICOSOCIALES												
RIESGOS BIOLÓGICOS												
RIESGOS QUÍMICOS												
VALORACIÓN DEL RIESGO:		RT: RIESGO TRIVIAL			RTO: RIESGO TOLERABLE			RMO: RIESGO MODERADO		RI: RIESGO IMPORTANTE		RIN : RIESGO INTOLERABLE
P Probabilidad:							S: Severidad					
B: BAJA		M: MEDIA		A: ALTA		LD: LIGERAMENTE DAÑINO			D: DAÑINO		ED: EXTREMADAMENTE DAÑINO	

ANEXO N° 13

Boleta Única de Registro y Notificación de Accidentes de Trabajo.

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: «Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley.» Nota: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gob.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

I. Datos del patrono (persona natural o jurídica)	
Razón social:	
Nombre comercial de la empresa / dependencia :	
Actividad Económica: Código CIUU: clase:	
Número Patronal (cotizantes ISSS):	
NIT: 6. NUP:	
Dirección de la empresa / dependencia:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
II. Datos del accidentado	
Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo: F M 5. Edad:	
No. afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	
Teléfono de contacto: 9. nacionalidad:	
Área / sección de la empresa a la que pertenece:	

Cargo que desempeña:	
Correo electrónico:	
III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente: (lugar de trabajo)	
Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No generó incapacidad)	
Hora en la que sucedió el Accidente: (hh:mm en formato de 24 horas)	
Fecha del Accidente: (DD / MM / AAAA)	
Breve descripción de cómo sucedió el accidente:	
IV. Clasificación del accidente	
Forma de accidente :	
Agente Material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada	
V. Atención médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No	
Recibió atención médica: SI NO	
Centro de atención médica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo en la empresa:	
No. de DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

Firma del Patrono

Sello Patronal

ANEXO N° 14

**FORMULARIO PARA DOCUMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
LABORALES.**

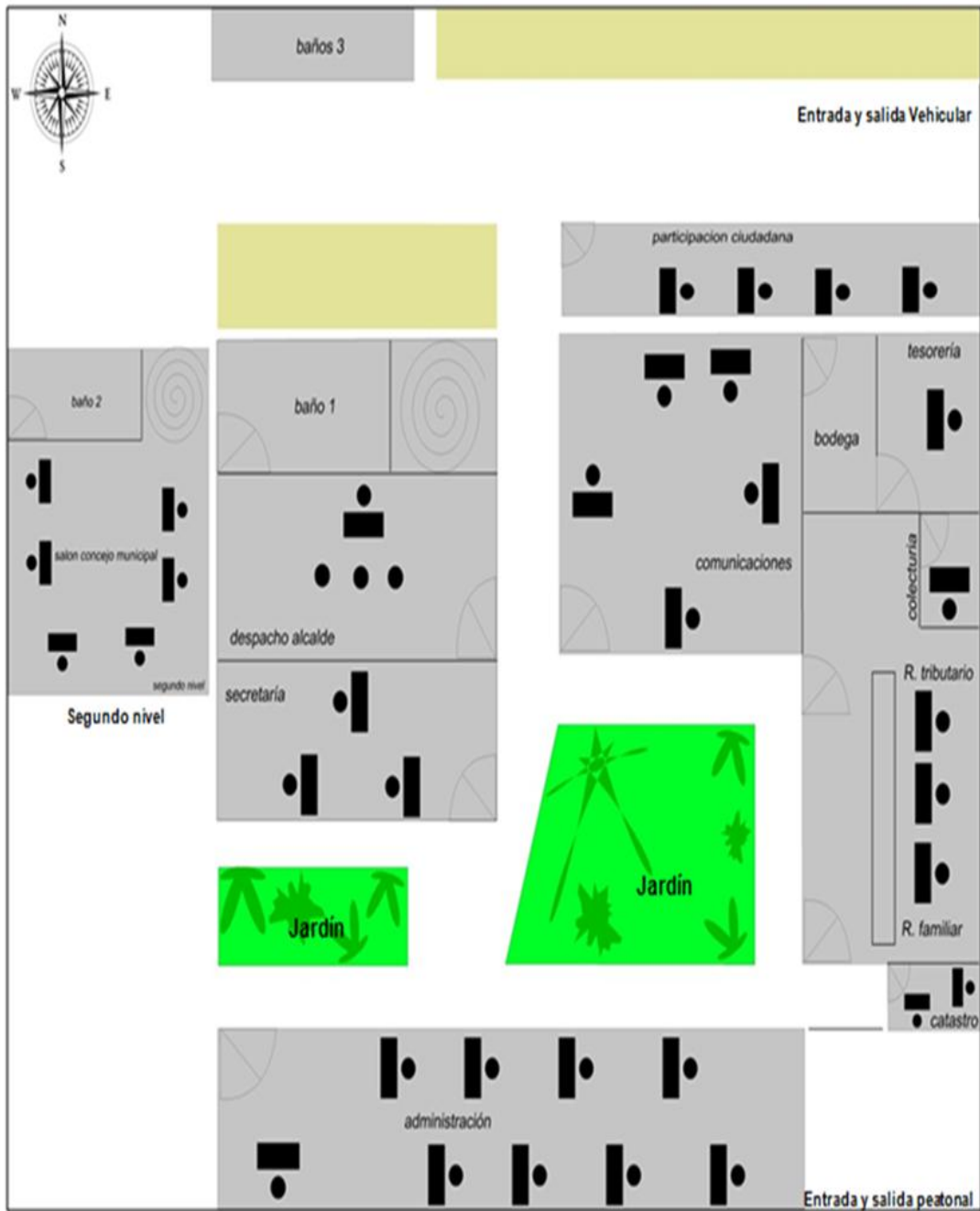
DECLARACIÓN DE ACCIDENTE			
Lugar del accidente:		Nombre notificador del accidente:	
		Cargo en la institución:	
Datos personales del accidentado		En caso de lesiones o daños materiales	
1	Apellidos:	16	Objeto material causante:
2	Nombres:	17	Parte del cuerpo afectada:
3	Edad:	18	Tipo de lesión:
4	Área:	<input type="checkbox"/> Cortadura	<input type="checkbox"/> Laceración
5	Puesto:	<input type="checkbox"/> Choque Eléctrico	<input type="checkbox"/> Amputación
6	Antigüedad en el puesto:	<input type="checkbox"/> Luxación	<input type="checkbox"/> Envenenamiento
7	Antigüedad en la institución:	<input type="checkbox"/> Fractura	<input type="checkbox"/> Quemadura
Datos del accidente		<input type="checkbox"/> Herida Punzante	<input type="checkbox"/> Asfixia
8	Fecha del accidente:	<input type="checkbox"/> Torcedura o Esguince	<input type="checkbox"/> Conmoción Cerebral
9	Hora del accidente:	<input type="checkbox"/> Desgarradura	<input type="checkbox"/> Hernia
10	Hora de trabajo:	<input type="checkbox"/> Cuerpo Extraño en	<input type="checkbox"/> Otras Lesiones:
11	Día de la semana:	ojos	_____
12	Trabajo habitual: si no	<input type="checkbox"/> Contusión	_____
13	Trabajo encomendado: si no		_____
14	Trabajo que realizaba:		
15	Utilizó equipo de protección personal:		
Declaración de accidentado:			
Nombre:		Fecha:	firma:

ANEXO N° 15

CARTEL INFORMATIVO SOBRE INDICACIONES DE SEGURIDAD.

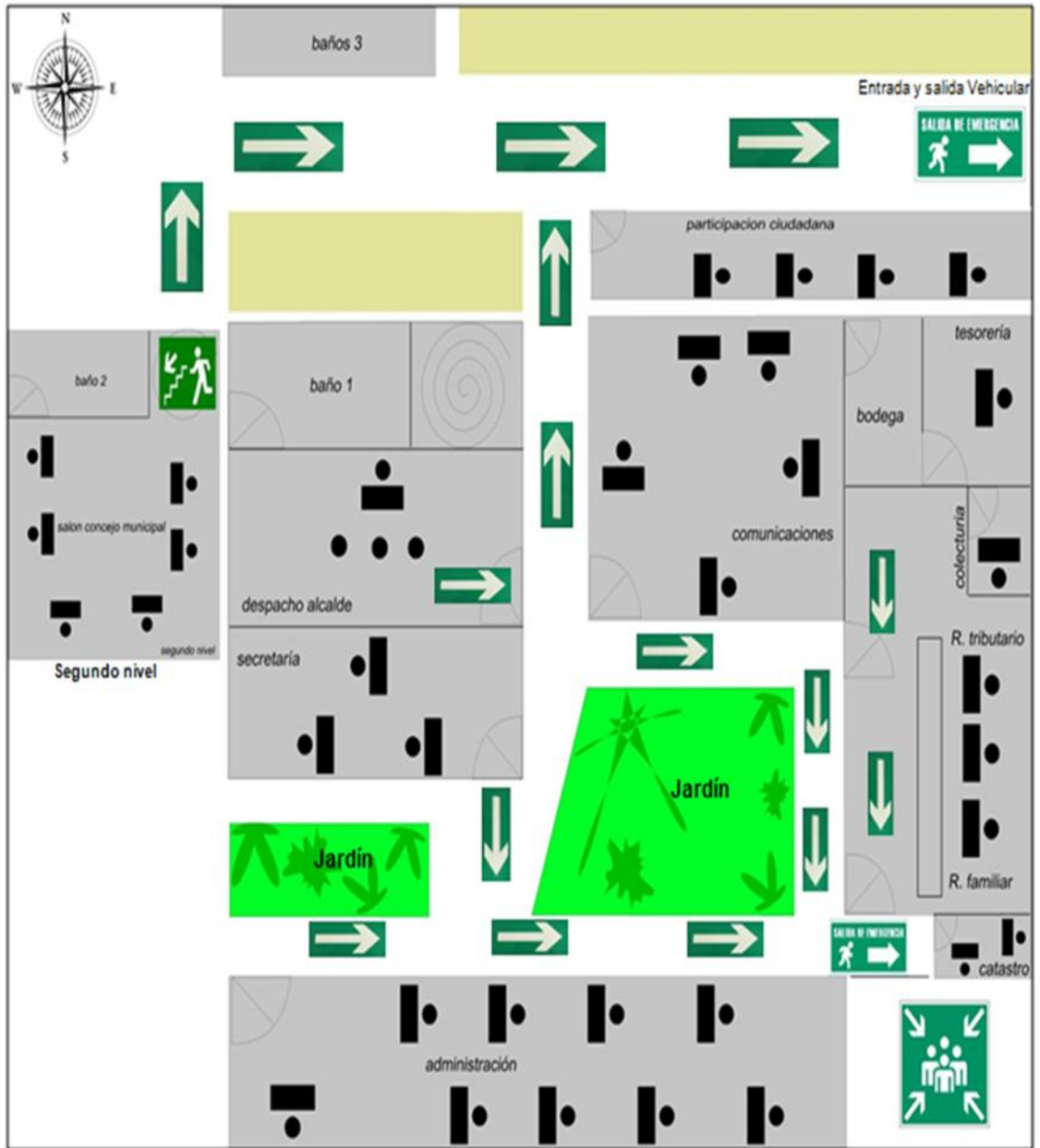
QUE HACER EN CASO DE:		
SISMO		
1 CONSERVE LA CALMA 	2 ELIMINE LA FUENTE DEL INCENDIO 	3 RETIRESE DE VENTANAS U OBJETOS QUE PUEDAN CAER 
4 NO USE ELEVADORES 	5 UBIQUESE EN ZONAS DE SEGURIDAD 	6 LOCALICE RUTAS DE EVACUACION 
INCENDIO		
1 CONSERVE LA CALMA 	2 IDENTIFIQUE QUE ORIGINA EL INCENDIO 	3 EMITA LA ALARMA 
4 USE EL EXTINTOR 	5 OBEDEZCA INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO 	6 SI PUEDE AYUDE, SI NO RETIRESE 
7 NO USE ELEVADORES 	8 HUMEDECER UN TRAPO Y CUBRIR NARIZ Y BOCA 	9 SI EL HUMO ES DENSO ARRASTRESE POR EL SUELO 

ANEXO Nº 16
MAPA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR



ANEXO Nº 17

MAPA DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN PROPUESTO



Entrada y salida peatonal

ANEXO N° 18

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS.

Fecha de realización del simulacro: _____ Hora: _____

Indicaciones Marque con una "X" en todos los cuadros que correspondan según sus observaciones. En algunos incisos tendrá que marcar varios ítems

1
La alarma se escucha en todas las instalaciones
<input type="checkbox"/> Con toda claridad <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> No se escucha
Observaciones: _____

2
La reacción del personal al recibir instrucciones fué:
<input type="checkbox"/> Desorden <input type="checkbox"/> Risas <input type="checkbox"/> Silencio
<input type="checkbox"/> Listos para actuar <input type="checkbox"/> Gritos <input type="checkbox"/> Llanto
Observaciones: _____

3
La actuación de los brigadistas fue:
<input type="checkbox"/> Lenta <input type="checkbox"/> Precipitada <input type="checkbox"/> Desordenada
<input type="checkbox"/> Adecuada <input type="checkbox"/> Falta voz mando <input type="checkbox"/> Inseguridad
Observaciones _____

4
Durante la evacuación al personal se le observa:
<input type="checkbox"/> Se mantiene en la fila <input type="checkbox"/> Chocan unos con otros <input type="checkbox"/> Desordenada
<input type="checkbox"/> Muestran conducta inadecu: <input type="checkbox"/> Algunos no participaror <input type="checkbox"/> No le brindan la importancia
Observaciones _____

5
La movilización del personal se observó:
<input type="checkbox"/> Muy lenta <input type="checkbox"/> Muy rapida <input type="checkbox"/> Desordenada
<input type="checkbox"/> En forma fluida y ordenada <input type="checkbox"/> Se formo cuellos de botella <input type="checkbox"/> No le brindan la importancia debida
Observaciones _____

Informe de realización de simulacro				
Fecha de realización		Responsable		
Tipo de Emergencia				
Leve	Parcial		General	
Brigadistas Participantes				
<i>Nombre</i>	<i>Brigada</i>	<i>Nombre</i>	<i>Brigada</i>	
Observaciones				
Acciones a Implementar				
Acción	Responsable	Fecha	Verificado por	Firma

ANEXO N° 20

FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES

FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES

NOMBRE DEL MEDICO ESPECIALISTA: _____ TELÉFONO DEL MÉDICO: _____

REFERENCIA DE RETORNO PARA: _____ FECHA DE RETORNO: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____ EDAD: _____ No. EXPEDIENTE: _____

TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO	TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO
Hemograma		Mamografía	
General de Heces		Citología	
General de Orina		Próstata	
Colesterol		Glucosa	
Triglicéridos		Otros	

RESUMEN DEL HISTORIAL DEL PACIENTE:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

PLAN A SEGUIR:

ANEXO N° 21

FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES DE LABORATORIO

FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES DE LABORATORIO

DATOS GENERALES:

Área o Departamento:

Jefatura a cargo:

Número de Trabajadores/as:

Cargo:

Sexo: Masculino

Femenino

DENEGATORIA

Por este medio expreso mi deseo de NO REALIZARME el examen y/o chequeo médico semestral anual, durante el presenta año. En el entendido que es de carácter voluntario, asumiendo la responsabilidad personal en la conservación y mantenimiento de mi salud.

NOMBRE:

FIRMA DEL TRABAJADOR:

FECHA:

FIRMA Y SELLO:

ANEXO N° 22

FORMATOS PARA DESIGNAR, ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores
(Anexo 22.1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención. (Anexo 22.2)
3. Nota de designación de la representante o representante del sindicato mayoritario, si lo hubiere (Anexo 22.3)
4. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora
5. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder
6. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de SSO
7. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de los miembros integrantes del Comité de SSO, de preferencia en una sola página.

**ACTA DE PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS
TRABAJADORES (ANEXO 22.1)**

San Salvador ____ de ____ del año 201__

Lic. (a)
Cargo del funcionario (a)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que nuestra Alcaldía _____, ubicada en _____, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el art. 13 y 16 de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, donde establece la obligación de que toda empresa o lugar de trabajo donde laboren 15 ó más personas, conforme el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a su o sus delegados de prevención, además este debe estar representado por partes iguales entre representantes del empleador y de los trabajadores respectivamente. En vista de lo anterior le informamos que ya se realizó el proceso de conformación de dicho comité, donde la parte empleadora ha designado a sus miembros y a su o sus Delegados.

Así mismo le informamos que la parte trabajadora ya eligió a sus representantes, en dicho lugar de trabajo, el número total de trabajadores: ____; Hombres ____ Mujeres _____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s) por lo que se anexan copias de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención.
3. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora
4. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder
5. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de SSO
6. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de los miembros integrantes del Comité de SSO, de preferencia en una sola página.

A la vez que solicitamos de ser posible nos asigne la fecha de capacitación para que posteriormente se inicie el proceso de acreditación de los miembros que integrarán el comité, según art. 15 de la Ley General de prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo.

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atte.
Nombre:
Cargo:
Municipalidad:
Tel.

**ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES**

Reunidos el día ____ del mes _____ de dos mil _____, en las instalaciones de la Alcaldía: _____, ubicada _____ en _____, con el objeto de elegir a los representantes de los trabajadores que serán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Art. 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración se procedió a iniciar la elección de sus miembros, utilizando la metodología siguiente: _____, en donde se eligieron a los siguientes trabajadores que serán parte del Comité SSO:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Por los que firmamos a continuación los trabajadores que participaron en dicha elección:

No	NOMBRES	DUI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

**NOTA DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS
DELEGADOS**

San Salvador, ____ del mes _____ 201 ____.

Por este medio la Alcaldía: _____ designa a sus representante patronal para ser parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a las siguientes personas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Siendo el o los delegados de prevención los siguientes:

1. _____
2. _____
3. _____

Nombre y Firma y Sello
Del empleador

ANEXO N° 23

SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS

Material Divulgativo: Carteles, folletos, banderas e información gráfica.



VOLANTES INFORMATIVOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES



MUJER...

**EL ACOSO
SEXUAL Y LABORAL
NO ES PARTE DE TU TRABAJO**



**CORTA CON
EL ACOSO**

DENUNCIALO

ANEXO No. 25

CUESTIONARIO DETECCIÓN DE ESTRÉS

Prueba Auto administrada del Nivel de Stress			
N°	Pregunta	Respuestas	
		Si	No
1	Ha aumentado usted su consumo de alcohol, de cigarros o de alimentos recientemente?		
2	¿Tiene problemas con sus compañeros de trabajo?		
3	¿Discute frecuentemente con su esposa(o), compañera(o) de vida?		
4	¿Tiene usted problemas económicos?		
5	¿Tiene usted problema con su Jefe o Superiores?		
6	¿Tiene usted problemas de dificultades sexuales?		
7	¿Se siente molesto por la situación económica del País?		
8	¿Tiene usted problemas con sus vecinos?		
9	¿Está usted frecuentemente expuesto a ruidos fuertes?		
10	¿Se siente usted tenso, o presenta dolores en la espalda o cuello?		
11	¿Tiene problemas para pagar las deudas adquiridas, el colegio de sus hijos o los impuestos?		
12	¿Tiene usted problemas con sus hijos?		
Dese usted un punto por cada respuesta afirmativa			Puntos

1 – 3	Su nivel de estrés es bajo y probablemente controlable
4 – 6	Usted tiene moderable cantidad de estrés que puede ser evitado con un buen descanso, algo de ejercicio y una buena dieta.
7 – 10	Usted tiene alto estrés y necesita hacer algo como descansar o practicar algún ejercicio para reducir el nivel antes que lo lastime físicamente
11 - 12	Su nivel de estrés está en un nivel de peligro y es usted susceptible a sufrir un daño grave, consulte a un especialista